

SECCION GENERAL**Contratos Sociales**

(*)

CHIPER 2000 S.A. - 1) Socios: Mónica Beatriz Hernández, argentina, D.N.I. 12.458.899 nacida 25 febrero 1959, casada, médica y Carlos Roberto Peralta, argentino, D.N.I. 13.259.201, nacido 25 junio 1957, casado, contador, ambos domiciliados Avda. Colón 430, 8°, B, Ciudad Mendoza; 2) Acto Constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública N° 35 del 19 marzo 1999, pasada ante Escribana Clara Bufano. 3) Denominación: CHIPER 2000 S.A. 4) Domicilio: Se ha fijado en Avda. Colón 430, 8°, B, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a tercero o terceros las siguientes operaciones: a) Importación y exportación: De todo tipo de mercadería lícita. Para tal fin podrá inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y post-financiación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior; celebrar contratos de transportes de cargas, fletes aéreos, marítimos y fluviales, dentro y fuera del país; acogerse a regímenes de admisión temporaria o definitiva y promociones fiscales de desgravación, reintegros o premios de cualquier naturaleza, sustitución de importaciones y radicación en zonas francas o de fronteras. b) Servicios de: mantenimiento y reparación de artículos del hogar y máquinas industriales, limpieza y mantenimiento de edificios, atención de jardines, sepelios, asistenciales, comunicaciones y telefonía, saneamiento ambiental y fumigaciones, grúas, editorial, imprenta, enseñanza excepto la universitaria, auxilio mecánico, decoración, taxímetros, remises, transporte de cargas y almacenamiento. c) Representación y distribución de productos alimenticios, textiles, agrícolas, de vehículos de transporte sin motor o con motor, de productos mineros contemplados en el Código de Minería, metalúrgicos, petroquímicos, de riego, electrónica, combustible,

farmacológicos, químicos. De empresas de origen nacional y extranjeras. d) Inmobiliaria: Adquisición o enajenación por cualquier título de toda clase de inmuebles, en explotación, locación y administración, incluso operaciones de la Ley 13.512. e) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos o acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, agente o mandatario para la colocación de títulos, debentures y otros valores. Inscribirse como Acreedor Prendario y ejercer como tal. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiere el Concurso Público. f) Agencia de Viajes y Turismo: Venta de pasajes, alojamiento, servicios completos de turismo, hospedaje, restaurante, cafetería y lo relacionado con dicha actividad. g) Agencia de Publicidad: Mediante la venta de espacios publicitarios en cualquier medio de comunicación, diseños gráficos, propaganda, carteles y todo lo relacionado con la actividad. h) Locación a título oneroso de cosas muebles, semovientes o inmuebles de propiedad de la empresa. i) Industrialización y Comercialización de Productos: incluyendo la elaboración de materias primas y su venta al por mayor y/o menudeo provenientes de actividad agrícola, ganadera, alimenticia, forestal, lácteos, farmacéuticos, medicinales, químicos, mineros, bebidas no alcohólicas, tabacos, textiles, cueros, pieles, papel, maquinarias con o sin motor, bienes y servicios de computación. De empresas nacionales y/o extranjeras; j) Cría de ganado, reproducción, engorde, invernada, faenamiento, fabricación de chacinados, embutidos y su comercialización en todas las etapas incluida la minorista. k) Intermediación en operaciones inmobiliarias, mobiliarias y/o semovientes, percibiendo comisión, bonificación o porcentaje. l) Estaciones de Servicios para los automotores y expendio de combustible y lubricantes al por mayor y/o por menor. Garage, cochera,

playa de estacionamiento y lavadero. m) Agropecuaria: Explotación de cultivos permanentes y estacionarios, incluyéndose entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, forestación, cerealicultura, ganadería, cría y engorde de animales vacunos, ovinos, cabalares, porcinos y caprinos. Organizar ferias, remates por cuenta propia o de terceros. Arrendamientos y aparcerías rurales. La actividad agropecuaria comprende todas las etapas desde, preparar la tierra, colocar las semillas, cultivos y trabajos culturales, riego, fertilización, cosecha, traslado, procesamiento integral hasta el consumo, incluyendo la industrialización y comercialización en la etapa mayorista y minorista. n) Servicios para la Salud: Centros médicos, clínicas, policlínicas, sanatorios, hospitales. Emergencias médicas, ambulancias, traslados, enfermería, farmacia, medicina prepaga. Centros de rehabilitación, SPA, Geriátricos, cuidados especiales. Centros de Diagnóstico y Tratamiento. Laboratorio. Administración de la Salud. o) Proveedor del Estado: de mercaderías y servicios que requieran los estados nacional, provincial o municipal conforme con las reglamentaciones vigentes. p) Registrar y explotar patentes, nombres, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjeros y su comercialización. q) Casa de Velatorios y Cementerios: servicios de pompa fúnebre, casas de velatorios y cementerios parques. r) Ejercer Mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocio y administraciones, relacionadas con las actividades señaladas, incluyendo la importación y exportación. 5) Minería: Explotación de minas y canteras; extracción de productos mineros contemplados en el Código de Minería y su comercialización mayorista y/o minorista, y t) Servicio de Vigilancia y Seguridad: refiriéndose a lo normado en la Ley 6.441/97 en lo que respecta a vigilancia privada, custodias personales, de bienes y valores, investigación y seguimiento. u) Constructora: Mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas por cuenta propia y/o de terceros; en inmuebles, rurales, urbanos, para vivienda incluídas las de la Ley 13.512, de

las denominadas mixtas, oficinas, locales, tinglados y/o galpones, plantas industriales y/o comerciales, tendidos de cañerías, oleoductos, acueductos de riego, silos, caminos, puentes, diques, represas, instalaciones portuarias, instalaciones eléctricas y electromecánicas, nucleares, muelles, amarraderos y toda actividad creada o a crearse relacionada con la industria de la construcción y/o instalaciones de electricidad, gas, agua, cloacas, telefonía, televisión, aire acondicionado, calefacción y vapor. V) Actividades deportivas, recreativas, diversión y esparcimiento; gastronomía, incluyendo desde la preparación y elaboración de materias primas, hasta la comercialización minorista y/o mayorista, bar, cafés, pub, restaurante, peñas, discoteca, salón de baile y entretenimientos. Producción, promoción y realización de eventos deportivos, espectáculos, organización de giras y tours deportivos dentro y fuera del país, y todo lo relacionado con actividades recreativas, deportivas, diversión y esparcimiento. Cuando la sociedad contrate profesionales en los casos que corresponda, los mismos deberán estar habilitados conforme a la legislación vigente y por los Consejos, Colegios y/o Círculos que regulen la actividad profesional que se contrate. 6) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: Se ha fijado en \$ 24.000.- representado por 240 acciones de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, y con derecho a cinco votos por acción. 8) Organo de administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares, no menor que uno y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente. En caso de ausencia, impedimento, o excusación, sean

éstos temporarios o definitivos, los Directores, de entre ellos designarán a la persona que reemplace al presidente. El Directorio está compuesto por: Director Titular y Presidente Carlos Roberto Peralta y Directora Suplentes Mónica Beatriz Hernández. 9) Organo de Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. - 10) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente y en su ausencia por quien designe el Directorio para que lo reemplace.- 11) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 52569

6/4/99 (1 Pub.) \$ 58,90

(*)

CONSTRUCCIONES ROMAN SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19550 (t.o. 1984) comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: La conforman los Señores: Carlos Daniel Román: nacionalidad argentino, casado, D.N.I. Nº 11.177.432, domiciliado en calle Avenida Acceso Este - Lateral Sur - Nº 2553, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Mendoza, ingeniero y Fátima Graciela Roldán: nacionalidad argentina, casada, D.N.I. Nº 12.489.572, domiciliada en calle Avenida Acceso Este - Lateral Sur Nº 2553, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, Mendoza, Ingeniera en Electrónica. 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por Escritura Pública número sesenta y dos pasada por ante Notaria Susana Mut de Olivares, con fecha 17/3/1999. 3º) Denominación: Se denomina «CONSTRUCCIONES ROMAN SOCIEDAD ANONIMA». 4º) Domicilio: El domicilio de la sociedad se fija en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, República Argentina y la Sede Social en calle Avenida España Nº 1340, Piso 14, Of. 3, Capital de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Artículo Cuatro: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Construcciones: Mediante la realización de obras de ingeniería civil, comerciales e industriales, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, viales, hidráulicas y comunicaciones y abarcando toda obra de ingeniería y arquitectura, en el sector pú-

blico o privado inclusive construcciones prefabricadas o trasladables; b) Servicios: La prestación de servicios, planes, estudios o proyectos para asesoramiento técnico, reparaciones, montajes, administración y mantenimiento de obras cuya explotación sean concesionadas o privatizadas y cualquier labor vinculada al equilibrio ecológico del medio ambiente, además los servicios relacionados o complementario de la actividad de la Empresa; c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición y/o permuta y/o construcción de edificios, conjuntos habitacionales o industriales, sobre bienes inmuebles urbanos y rurales; la subdivisión, colonización, locación y urbanización, estudios, proyectos, dirección, administración y realizar por el sistema de la propiedad horizontal; d) Comercial: la compra-venta de bienes, mercaderías, productos, subproductos y materias primas del país o del extranjero, al por mayor o menor y en especial en lo referente a la construcción. Asimismo, podrá realizar la importación y exportación, representación, comisión, consignación y distribución de los productos adquiridos o fabricados; e) Industriales: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos y subproductos relacionados con la actividad de la Sociedad; f) Minería y Agropecuaria: la explotación de yacimientos mineros inclusive líquidos o gaseosos y explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas y especialmente forestales inclusive la industrialización de sus productos; g) Financiera: la realización de operaciones financieras con capitales propios, mediante inversiones o aportes de capitales a personas o sociedades constituidas, sean nacionales o extranjera del otorgamiento del crédito en general con o sin garantía a través de prendas o hipotecas y otras permitidas por la ley, sin abarcar las actividades propias de entidades financieras incluidas en la Ley Nº 21.256. 6º) Plazo de duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años desde la fecha del acto constitutivo. 7º) Capital Social: Artículo Cinco: «El Capital Social es de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) representado por cuatrocientas acciones ordinarias nominativas no

endosables de Cien pesos cada acción con derecho a cinco votos por acción». 8º) Organo de Administración: Artículo Catorce: «La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto como mínimo por uno y como máximo por siete directores titulares y de uno a tres suplentes, según lo fije la Asamblea que deba elegirlos, los que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente». El Primer Directorio: Presidente: CARLOS DANIEL ROMAN; y Director Suplente: FATIMA GRACIELA ROLDAN, que durarán en sus cargos hasta el 28/2/2003. 9º) Organo de Fiscalización: Artículo Veinticuatro: «En uso de las facultades conferidas por el artículo 284 de la Ley 22.903, se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550». 10º) Organización de la Representación Legal: Artículo Veintiuno: -última parte- «La representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente». Artículo Veintidós: «Para la validez de las operaciones sociales, a menos de procederse con un poder al efecto, será necesaria la firma del Presidente. O quien lo reemplace, en caso de ausencia, impedimento o enfermedad». 11º) Fecha de cierre del ejercicio: Cerrará el veintiocho o veintinueve de Febrero de cada año según corresponda.

Bto. 52506

6/4/99 (1 P.) \$ 38,00

(*)

SOMIN SOCIEDAD ANONIMA - Constituida por Escritura Nº 18 del 26/2/99. Socios: HORACIO FLORIAN VARAS - L.E. 6.898.902 - Argentino Casado - Abogado - de 56 años de edad - domiciliado en calle 25 de Mayo 1054 Dpto. 1 Ciudad - Mendoza y HECTOR ALBERTO GONELLA - L.E. 4.429.501 - Argentino - Casado - Abogado - de 55 años - domiciliado en Av. España 1169 - Planta Baja Dpto. A - Ciudad - Mendoza. Denominación: SOMIN SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Necochea 62 - Piso 3 - Dpto. 4 - Ciudad - Mendoza. Duración: Cincuenta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: actividades de inversión mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares

y/o sociedades por acciones, para realización de emprendimientos o financiamientos u operaciones de crédito, con garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Intervenir en la negociación de títulos, acciones y valores mobiliarios. El aporte de inversiones o de capitales en industrias o explotaciones, en emprendimientos o proyectos o negocios a realizarse, con constitución y/o transferencia de derechos reales o para la celebración de contratos de sociedades, uniones transitorias o en convenios de colaboración empresaria, en un todo de acuerdo con el marco legal existente. La constitución, participación y/o administración de fondos fiduciarios. Inversiones en sociedades anónimas originantes de créditos hipotecarios y/o prendarios. La realización de inversiones en sociedades de garantías recíprocas o aquéllas que realicen colocación de obligaciones negociables. Mediante el otorgamiento de préstamos con dinero propio, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capital para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos públicos, acciones, créditos y otros valores mobiliarios. En especial y sin que implique limitación alguna, podrá efectuar aportes y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones, para realización de emprendimientos que impliquen la confección de proyectos, ejecución de construcciones; de instalaciones externas e internas; el desarrollo de proyectos y la ejecución de instalaciones inteligentes de seguridad industrial; la dirección técnica de obras de generación y de transporte o distribución de energía eléctrica; la captación, potabilización y distribución de aguas; la captación, transporte y distribución de gas; obras de telecomunicaciones; sistemas de medición y control de consumos relacionados con la energía eléctrica, agua o gas; obras de alumbrado, iluminación y señalización pública; explotaciones como operación, mantenimiento y control de instalaciones y equipos vinculados a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica; la compra venta de materiales, elementos, artefactos; la explotación de servicios de distribución de correspondencia, facturaciones, comunicaciones, avisos impresos; y la ejecución de prestaciones adi-

cionales a los usuarios o clientes de los servicios públicos de energía eléctrica, agua o gas. Se excluyen del objeto actividades reservadas por la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil representado por ciento veinte acciones de Pesos cien de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5). La Asamblea General Ordinaria designará suplentes entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), los que se incorporarán automáticamente al Directorio para reemplazar a los titulares en caso de ausencia o impedimento de éstos, y en el orden de su elección. El término de los mandatos de los Directores será de dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia del Presidente. En caso de encontrarse ausentes el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal, por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y del Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Balance: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Héctor Alberto Gonella, Vicepresidente: Horacio Florian Varas y Director Suplente: Ezequiel Ibáñez - DNI 18.311.205. Bto. 52510
6/4/99 (1 P.) \$ 34,20

(*)

QUILPUE S.R.L. - En la Ciudad de San Rafael, Mendoza, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, Conviene los señores: VICTOR HUGO NIETO, argentino, con DNI. 12.265.665, domiciliado en calle Pueyrredón 291 de esta Ciudad, transportista, casado; señor FERNANDO JUAN FERNANDEZ, argentino, LE. 8.029.115, con domi-

cilio en calle Belgrano 725 de esta Ciudad, casado, transportista. Celebran un contrato de Sociedad Responsabilidad Limitada: Artículo Uno: Denominación: La sociedad se denomina QUILPUE SRL. Artículo Dos: Domicilio legal: En la ciudad de San Rafael, en la calle Belgrano 725, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro del país. Artículo Tercero: Duración: La sociedad tendrá una duración de Setenta años (70), desde su fecha de inscripción. Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Turísticas: Contratación de contingentes turísticos, alquiler de hoteles, contratación de cabañas, etc. y todo aquello por cuanto se relacione con el turismo. b) Servicios: Contratación de viajes, tours y excursiones de personas; venta de pasajes aéreos, terrestres, reservaciones turísticas, rafting, cabalgatas, rapel, trekking, visitas guiadas, comisiones, representaciones, ventas por cuenta propia y de terceros, consignaciones, asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la actividad de servicios turísticos. Realizar estudios de mercado y campañas publicitarias, como complemento de las actividades de prestación de servicios en este punto enumeradas; c) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta y consignación, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías en general vinculados o no con los objetos sociales mencionados; d) Financieras: Mediante la obtención de créditos y préstamos a corto y largo plazo, otorgamiento de planes de pago para la adquisición de lotes y terrenos o edificaciones en general, aportes de capital a personas o sociedades a constituirse, financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta de todo tipo de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otra que requiera el concurso público. Aprovechamiento de todo tipo de desgravaciones, diferimientos y promociones aplicables a cualesquiera de las actividades comprendidas en los objetos sociales precedentemente

mencionados. Artículo Cinco: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos mil doscientos, dividido en un mil doscientas cuotas sociales, suscriptas en su totalidad por los dos socios en iguales proporciones, es decir seiscientos cuotas cada uno. Artículo Seis: Gerencia: La administración y representación de la sociedad tanto en sus relaciones internas o externas corresponde a uno o más gerentes elegido por la asamblea de socios y duran en sus cargos hasta la revocación del mandato. Artículo Siete: Asambleas: Las decisiones sociales se tomarán en asamblea de socios que serán convocadas por la gerencia, a pedido de uno o más socios mediante citación notificada personalmente o por otro medio fehaciente, como mínimo quince días antes de la realización. Deberá indicarse en la misma fecha, día, hora y lugar. Salvo que la asamblea sea unánime no podrán tratarse otros puntos que los contenidos en el orden del día. Podrá realizarse la primera y segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, pudiendo los socios hacerse representar en la asamblea mediante carta poder con firma certificada. Artículo Ocho: Ejercicio Social. Estados Contables: El ejercicio social cierra el treinta de Junio de cada año. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por concluido el contrato social de la empresa Quilpue SRL.

Bto. 52541

6/4/99 (1 P.) \$ 34,20

(*)

NATIVA S.A. - Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19950, comuníquese la constitución de una S.A. mediante la escritura N° 22 del 19 de Febrero de 1999 y por acta de subsanación, escritura N° 46 del 23 de marzo de 1999, ante la Notaria Pública Titular del Registro N° 318 Iris Beatriz Bonfiglio; se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: NATIVA S.A.. Domicilio: Andrés Ortiz N° 458 Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas en el país o en el extranjero, las siguientes

actividades: a- Comerciales: compraventa, representaciones, comisiones y consignaciones comerciales de artículos o mercaderías materias primas, muebles, artículos del hogar, productos agrícolas, máquinas industriales y automotores, servicios de consultoría y asesoramiento a entidades públicas y privadas, la importación y exportación de todo tipo de productos vinculados con el objeto social entre otras mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el otorgamiento de derechos de uso al nombre y franquicias comerciales, la presentación en licitaciones públicas o privadas tanto en los ámbitos municipales provinciales o nacionales; b- Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos, patentarlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero; c- Culturales: Realización de conferencias, espectáculos y todo otro tipo de evento, capacitación y ventas de material didáctico; d- Laborales: Realización por cuenta propia o de terceros todo lo relacionado con la selección, entrenamiento y posterior colocación de personal temporario y/o permanente conforme a la Ley 20.744; e- Bursátiles: La sociedad podrá ejercer las actividades propias como accionistas del Mercado de Valores de Mendoza y de otros Mercados de Valores del País, incluyendo la actuación en las operaciones de Bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, la actuación como agente de suscripción o servicio de renta y amortizaciones; administración de cartera de valores, ejercicio de mandatos, comisiones y cualquier actividad a fin adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos valores o valores mobiliarios, escriturales, certificados o activos negociables,

representativos de bienes de créditos o participación; f- Inmobiliarias: Compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, leasing, constitución de hipotecas de toda clase de bienes e inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al Régimen de Prehorizontalidad y Propiedad Horizontal; g- - Mineras: Realizar la investigación, prospección, dirección, organización, extracción, explotación primaria, tratamiento, concentración, fundición y refinación de sustancias minerales de cualquier especie y clase conforme a las normas del Código de Minería y demás disposiciones que resulten aplicables, ejecución de túneles, caminos, movimientos de suelos, voladuras de rocas, labores mineras y trabajos con explosivos. Toda ejecución de obras y servicios de gas y petróleo, mediante redes de fluidos y toda clase de ejecución de obras y servicios de apoyo a la actividad minera y de recursos naturales. h- Exportación: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, operaciones de exportación e importación de productos elaborados o no. La sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: 1) Exportación e importación de bienes de consumo y de capital; servicios técnicos y de profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno o internacional; 5) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 6) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 7) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 8) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; 9) Financiamiento nacional e internacional exceptuando operaciones

financieras comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender bienes muebles e inmuebles adquirir o enajenar fondos de comercio, adquirir, vender o explotar concesiones, patentes de inversión, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, registrar marcas y patentes, contratar servicios técnicos profesionales, formar y participar en sociedades vinculadas por su objeto, requerir el aporte de capitales extranjeros dentro de la normativa en vigencia y de las que contemplan regímenes especiales de promoción y en general realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos; operaciones y actos jurídicos que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social; Actuar conforme a la Ley Nº 24.331 de Zona Franca promulgada por Decreto 906 del 10 de junio de 1994; asimismo podrá ser avalista o fiadora de obligaciones de terceros, previa conformidad expresa del Directorio. j- Financieras: Otorgamiento de préstamos y/o aportes inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones, operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. Plazo de Duración: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y es prorrogable. Capital Social: Se fija el Capital Social en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000) representados por doce acciones, con valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000) cada una, ordinarias nominativas no endosables, clase A con derecho a un voto por acción. Socios: Andrea María Inés Lorice, Argentina, Documento Nacional de Identidad 16.977.640, casada, de 36 años de edad, ocupación empresaria, domiciliada en calle Andrés Ortiz 458, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza y Vanessa Elizabeth Fuentes Villalón, chilena, documento Nacional de Identidad

92.824.612, soltera, de 19 años de edad, ocupación comerciante, domiciliada en calle Fray Mamerto Esquiú número 628 de la Ciudad de Mendoza, quien se encuentra emancipada por habilitación de edad, conforme a escritura número 38 de fecha 5 de mayo de 1998, pasada ante la notaria Estela González de Duo, a fojas 127 del Registro número 326 de Capital a su cargo, inscripta al número 63, fojas 6363, del Tomo 56 del Registro de Emancipaciones de esta Ciudad. Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y de uno a tres Directores Suplentes, ambos designados por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio al renovarse por elección del o de sus miembros, titulares y suplentes cada tres ejercicios designará de su seno según corresponda un presidente, el que durará en su función durante el término de su mandato. Los Directores Titulares y Suplentes durarán en sus funciones tres ejercicios. Podrán ser reelegidos unos y otros los elegirá la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos presentes, pero cesarán de inmediato en sus funciones en los casos previstos en los Artículos 264 de la Ley 19.550. Representación Legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o quien lo reemplace en causa de ausencia o impedimento. Fiscalización: La sociedad prescinde la sindicatura, teniendo los socios el derecho que confiere el Artículo 55 de la Ley de sociedades. En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550, se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio. Cierre: El ejercicio económico financiero de la sociedad comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones, exigencias y normas técnicas de la materia. Dicho período podrá ser modificado por resolución de la Asamblea. Bto. 52559
6/4/99 (1 P.) \$ 114,00

(*)

TECNOGAS S.R.L. - Socios: Gregorio Luis Imperiale Garbuglia, L.E. Nº 5.266.387, argentino, casado, comerciante, 49 años, domiciliado en Conquista del Desierto 1386, Luzuriaga, Maipú, Mendoza y Francisco Mario Imperiale, D.N.I. Nº 16.133.177, argentino, casado, comerciante, 36 años, domiciliado en Balcarce 1560, Villa Mercedes, San Luis. Fecha de constitución: 23 de marzo de 1.999. Razón social: TECNOGAS S.R.L. Domicilio: Don Bosco 73 Piso 3º Of. 1º, Ciudad, Mendoza. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: a) Ejercer el comercio de producción, elaboración, transformación, envasado de productos y distribución en sus distintas etapas, y procesos de a productos químicos, químicos industriales básicos, orgánicos e inorgánicos, gases comprimidos, materiales y elementos de soldadura. Esta sociedad podrá ejercer en líneas generales cualquier tipo de acto de comercio autorizado en la República Argentina y en el exterior. Asimismo los socios podrán contratar en calidad de alquiler, leasing y/o compra, uno o varios depósitos en cualquier punto del país, con el fin de llevar a cabo una mejor comercialización de sus productos y/o cualquier otro tipo de productos que las circunstancias permitan incorporar para su comercialización. b) Explotar el ramo de artefactos para el hogar, ya a sea como minoristas, mayoristas, importadores, exportadores, representantes y distribuidores o productores. Comerciar en la distribución de gas, como fraccionadores, distribuidores o productores, comerciar en bienes materiales o inmateriales de cualquier naturaleza, en todo o en parte, propios o de terceros, y en todo o en parte producidos, fabricados o manufacturados por la sociedad o por terceros. C) Ejercer representaciones y mandatos de marcas y patentes de artefactos y demás productos que comercialicen. d) Realizar contratos de compraventa, alquiler y/o leasing con los productos de su propiedad y/o de terceros mandantes representa-

dos. e) Intervenir en licitaciones y todo tipo de ofertas públicas o privadas, de entes nacionales o extranjeros, concursos públicos o privados para celebrar contratos y/o convenios de prestación de servicios. f) Realizar la importación y exportación de elementos materiales y suministros necesarios para la elaboración, fabricación de productos, como así también de toda clase de productos, subproductos y artículos relacionados con la industria societaria, y demás productos cuya representación ejerza. La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos, operaciones y demás transacciones civiles y/o comerciales que directa o indirectamente se relacionen con las actividades; pudiendo asimismo ampliar el campo de las mismas u otros fines tendientes al mejor desarrollo económico y financiero. Industriales: a) Hacer bajo licencia o sin ella, diseños, proyectos, construcciones, armado, montaje, acondicionamiento, mantenimiento y reparación de cualquier clase de comercio o industria, de almacenes, depósitos, palantas, equipos, maquinarias, sus partes, accesorios, repuestos e implementos para la industria, el comercio, la construcción, el transporte, las explotaciones agropecuarias, el tendido de cañerías y la construcción, instalación y montaje de oleoductos, gasoductos, poliductos, sus plantas complementarias de operación y almacenaje, en especial para la elaboración del petróleo y sus derivados, las industrias petroquímicas y de plásticos, y para la minería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 25 años. Capital: Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000). Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Gregorio Luis Imperiale Garguglia en su carácter de gerente designado por el plazo de tres años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Representación Legal: Se otorga poder especial a los señores Cres. Edmundo Angel Prieto, Pablo Carceller y Dres. Leonardo Rubén Muzzino y Leonardo José Andreu, quienes conjunta o indistintamen-

te quedan facultados para gestionar la constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio; quedan autorizados a aceptar cualquier modificación contractual, inclusive en la denominación societaria. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Bto. 52531

6/4/99 (1 Pub.) \$ 33,25

Convocatorias

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL ALVEAR - Mendoza - La Comisión Directiva convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 (treinta) de abril de 1999 a las quince horas, en su sede de Patricias Mendocinas N° 13 de General Alvear, Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de la asamblea anterior. 2- Nombrar dos socios para que juntamente con el presidente y secretaria, firmen el acta de la asamblea. 3- Lectura de la memoria y balance general, cuadros anexos, informe de los revisores de cuentas e informe del auditor correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998. 4- Elección de diez miembros titulares y tres suplentes para renovación parcial de la Comisión Directiva.

Bto. 52403

31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 22,80

CONSORIO DE PROPIETARIOS MITRE 574 - Ciudad. Se convoca a todos los propietarios a la asamblea extraordinaria en 2º llamado, para el día viernes, 16 de abril de 1999 a las 22 hs. en la sala de reuniones del 8º piso de dicho edificio, sito en Mitre 574 de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: Aprobación del nuevo reglamento interno.

Bto. 52433

31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 11,40

MONTE ALEGRE DEL ATUEL S.A. - Convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas. La socia Adelaida Mora, convoca a reunión de asamblea extraordinaria de accionistas en Monte Alegre del Atuel S.A., en el domicilio social de la misma sito en calle

Belgrano N° 57 de esta Ciudad, para el día 30 de abril de 1999 a las 17.00 hs. con el siguiente Orden del Día: 1- Constatación y evaluación de las deudas que mantiene la sociedad. 2- Posibles soluciones a las mismas. Llamado en segunda convocatoria a las 18.00 hs.

Bto. 51063

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 28,50

MARCOS SELTZER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

- Convoca a asamblea extraordinaria para el día 24 de abril de 1999, en el local ubicado en Alem 25, piso 6º, oficina 12, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta y 2- Modificación integral del estatuto social. Adecuación a la Ley de Sociedades Comerciales. Aumento de capital. Modificación valor nominal de las acciones y prescindencia de la sindicatura.

Bto. 52488

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 28,50

MARCOS SELTZER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

- El Directorio, convoca a asamblea general ordinaria, para el día 24 de abril de 1999 en el local ubicado en Alem 25, piso 6º, oficina 12 Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Razones que motivaron la demora de la presente asamblea. 3- Consideración y aprobación de la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1992, 31 de agosto de 1993, 31 de agosto de 1994, 31 de agosto de 1995, 31 de agosto de 1996, 31 de agosto de 1997 y 31 de agosto de 1998. 4- Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura. 5- Fijación y aprobación de la retribución del directorio. 6- Distribución de resultados y 7- Determinación del número de miembros que integrarán el directorio.

Bto. 52488

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 52,25

(*)

ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR DERLY

RODRIGUEZ CALDERON - Convoca a asamblea general ordinaria, conforme a sus estatutos para el día 16 de abril de 1999 en su sede social de Avenida Mitre 851 de San Rafael, Mendoza, a las 18.00 horas, en primera convocatoria y una hora después en segundo llamado, cualquiera fuere el número de asistentes y a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 2- Informe de presidencia acerca de las razones del llamado fuera de término. 3- Lectura y aprobación de memoria y balance general cerrado el 30-6-98. 4- Lectura y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 51064

6/4/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

CIRCULO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE MENDOZA

- Comunica a sus asociados que el día 24 de abril de 1999, a las 10.30 horas, se llevará a cabo la asamblea general ordinaria en la sede de la U.C.I.M., sita en calle Patricias Mendocinas 1157 de la Ciudad de Mendoza, que tendrá por objeto tratar los siguientes temas del Orden del Día: 1- Elección de dos socios para que junto con el presidente y secretario general refrenden el acta de asamblea. 2- Aprobación de la memoria anual y documentación contable correspondiente al periodo cerrado al 31 de diciembre de 1998. 3- Consideración del resultado producido durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998 y su destino.

Bto. 52508

6/4/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

IGLESIA EVANGELICA LA FE DE CRISTO PENTECOSTAL

- Con domicilio legal en calle Mendoza N° 650 de General Alvear, Mendoza, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 18 del mes de abril del corriente año, a las nueve horas, en el local de la ca-

Ile San Juan s/n, San Pedro del Atuel, General Alvear, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Designación de dos socios para que en forma conjunta con el presidente y la secretaria firmen el acta de la asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Consideración de la memoria, estado patrimonial, estado de ingresos y egresos, estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio, auditoría del contador, estado de origen y aplicación de fondos. 4- Elección o reelección de la Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.

Bto. 40006

6/4/99 (1 P.) \$ 9,50

(*)

COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS «EL PLUMERILLO» LTDA. - El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza, a los 12 días del mes de marzo de 1999 en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 35 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1999 a las 8.30 hs. en la sede de la Cooperativa, calle Marqués de Aguado 2235, El Plumerillo, Departamento de Las Heras, con el objeto de considerar lo siguiente: Orden del Día: 1- Designación de dos (2) socios para que juntamente con el secretario y presidente, firmen el acta en representación de la asamblea. 2- Lectura y consideración de memoria, balance general, proyecto de distribución, padrón de socios, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, excedentes, cuadro anexo, inventario general, informe auditoría externa, informe síndico, correspondiente al 33 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. 3- Elección de tres (3) consejeros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Armando Palazetti, José Varela, Guillermo Padín, cinco (5) consejeros suplentes, uno (1) síndico titular y uno (1) síndico suplente. 4- Tratamiento factibilidad perforación calle Tomás Guido 2446. Remuneración de un consejero. Nota: la asamblea se realizará válidamente con los socios presentes 1.00 hora después de la hora fijada si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, artículos 49 Ley 20.337 y ar-

tículo 37 del estatuto social.

Bto. 52524

6/4/99 (1 P.) \$ 14,25

(*)

CIPPI (CENTRO DE INVESTIGACION y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INFANTILES)

- Convoca al Sr. socio/a a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1999 a las 21.00 hs. en Avenida Colón 280, primer piso, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de (2) socios para que suscriban el acta de asamblea general ordinaria. 2- Consideración y aprobación de la memoria, del balance general, inventario, estado de recursos y gastos y anexos respectivos e informe del Auditor y Revisores de Cuentas, referido al ejercicio cerrado al 31-12-1998. 3- Designación de miembros del directorio que han terminado su mandato y que estatutariamente corresponde: (4) cuatro titulares y (2) dos suplentes. 4- Designación de (3) tres revisores de cuentas. 5- Solicitar autorización para aumentar el valor de la cuota social hasta \$ 10,00 (Diez pesos) a socios activos y adherentes, para adecuarla a los costos de cobranza, prestación de nuevos servicios y mayor bonificación por uso del servicio de vacunación. El quórum de la asamblea es de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Caso contrario, media hora después sesionará con los socios presentes (Art. Décimo Cuarto). Tendrán derecho a participar con voz y voto en la asamblea los socios activos que no adeuden cuotas (Art. Décimo). Los socios adherentes que se encuentren en las mismas condiciones podrán participar con voz pero sin voto. El Directorio. La memoria, balance general, estado de recursos y gastos, anexos respectivos, informe de auditores y revisores de cuentas se encuentran a disposición de los Sres. Socios en calle Colón 280, primer piso, Ciudad, Mendoza, para su consulta de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs.

Bto. 52552

6/4/99 (1 P.) \$ 17,10

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AÑOS 20 - La Comisión Directiva convoca a

asamblea ordinaria, para día 18 de abril de 1999, a las 10 horas, en sede social de calle Perón 309, Maipú, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Elección de nueva Comisión Directiva por vencimiento del mandato de los actuales integrantes. Segundo: Consideración de la memoria y balance de los ejercicios cerrados al 31-12-1996, 31-12-1997 y 31-12-1998.

Bto. 52550

6/4/99 (1 P.) \$ 4,75

(*)

CUYO RADIO CLUB - Estima-

do socio: Dando cumplimiento a lo establecido en el Cap. IV, artículo 10 y subsiguientes del estatuto, convocamos a Ud. a la asamblea general ordinaria que con el Orden del Día que se detalla a continuación, se realizará el domingo 18 de abril de 1999 a las 10 hs. en la sede del Club, sito en Pedro B. Palacios 392 de la Ciudad de Mendoza. Se adjunta a la presente citación, la memoria y balance del periodo comprendido entre el 1-1-98 y el 31-12-98. Orden del Día: 1- Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. 2- Elección de dos socios para integrar la Junta Escrutadora. 3- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 4- Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio del periodo comprendido entre el 1-1-98 y el 31-12-98. 5- Escrutinio y determinación de los socios electos para la renovación parcial de la Comisión Directiva: un presidente, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente. 6- Proclamación de los candidatos electos.

Bto. 52557

6/4/99 (1 P.) \$ 10,45

(*)

EL COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, convoca a sus matriculados asociados a Asamblea

Extraordinaria, a realizarse el día viernes 16 de abril, a las 20.00 hs. en el centro de Congresos y Exposiciones, salón menor Enoteca, Peltier 611, Ciudad Capital, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación del presidente de la Asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de la Asamblea. 3) Trata-

miento y ratificación de fecha de convocatoria a elecciones fuera de término, para renovación parcial del Consejo Directivo de la 1ra. Circunscripción y 3ra. Circunscripción, consejo auxiliar de la 3ra. Circunscripción y miembros del Tribunal de Etica para la 1ra. y 3ra. Cinscripción.

Daniel Lancellotti, presidente.

Bro. 52621

6/7/8/04/99 (3 Pub.) \$ 19,95

Remates



(*)

Carlos Nicolás Amitrano, martillero M. 1309, orden 15º Juzgado Civil, autos N° 74.757 caratulados "BERTOLO JUAN CARLOS c/VIETTI HUGO ARNALDO y OTS. p/EJEC. HONOR.", rematará 19 de abril próximo, hora 10.00, en tercer piso Palacio de Justicia, frente Secretaría Tribunal, inmueble con edificio, ubicado en el lugar denominado Barrio Jardín Alimentación - hoy Barrio San Cayetano - Guaymallén, Mendoza, con frente a calle 28 designado gráficamente como lote 3 de la manzana "W" (hoy calle Santa Rosa N° 2345), constante de una superficie de 200,00 m2 e inscripto en el Registro de Propiedad al N° 110.542/4 a nombre codemandado señorita Celia Antonia Tello. Límites y medidas perimetrales: según constancia fs. 36 estos autos. Incripciones y deudas: Padrón Territorial N° 49.783/4, debe \$ 705,15. Padrón Municipal N° 43.651 debe \$ 256,90 y por apremio \$ 346,39. Nom. Catastral N° 04-09-03-0042-000003-0000-1. O.S. Mendoza cuenta N° 0096772, subcuenta 000-4, debe \$ 80,59. Deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargo de autos \$ 7.002,80. Mejoras: pisa sobre el terreno casa construcción antisísmica, constante de living comedor (una pared machihembrada), tres dormitorios (dos con placares), baño con receptáculo, garage comunicado con cocina y lavandería (un solo ambiente, piso cerámico). Ventanales al patio y salida por puerta y al fondo churrasquera, pisos resto casa calcáreos, paredes pintadas y techos de losa. Posee todos los servicios y habita la misma la Srta. Celia A. Tello. Al frente ventanas y

portón con rejas. Base de remate: \$ 14.239,40 (70% avalúo fiscal \$ 20.342/98), al mejor postor, depositando comprador acto subasta, dinero efectivo, 15,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o martillero.

Bto. 52611

6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 85,50

Víctor Paniagua y Correas, martillero N° 2.138, autos 75.593 «PETIT DE MEURVILLE AUGUSTO c/PAVEZ MARIA LOURDES y OTRO p/EJEC. HIPOTECARIA», Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, rematará 9 abril 1999, diez horas, en los Estrados del Tribunal, frente a la Secretaría, en el pasillo (3er. piso Palacio de Justicia), un inmueble urbano con edificio en el estado en que se encuentra, ubicado en calle Tucumán N° 135, Distrito Ciudad, Departamento Capital, en el lugar denominado Cuarta Sección, Mza. Con una superficie plano 94,75 m2 y (título) 96 m2. Límites y medidas: Norte: calle Tucumán 6,70 metros. Sur: José Eztala 6,32 metros. Este: José Eztala 14,56 metros. Oeste: Liliana Fernández de Motta 14,55 metros. Inscripciones: el inmueble está a nombre de la codemandada María Lourdes Pávez. Dominio anotado a la matrícula 125087/1, Folio Real, Ciudad, Mza. Padrón territorial 06781/01; Nomenclatura Catastral 01-01-03-0045-000005. Padrón Municipal Manzana 82, parcela 03, subparcela 01, Plano N° 01/28.724. Deudas (actualizables como corresponde, detalle autos). Rentas: Municipalidad y O.S.M. no registra. Embargos y/o gravámenes: Hipoteca a favor de Augusto Petit de Meurville, por préstamo U\$S 15.540: Ptdos. e inscriptos 12 (doce) doc. hipotecarios; Escrib. Juan Villarta (423); Esc. 59 fs. 141 del 17-10-97; Ent. 2729, 21-10-97. Embargo por \$ 1.340 por oficio del 5º Juzgado de Paz Let. Mza., 20-4-98 en J: 98.661 caratulados Alvarez Alfonso y ot. c/Fernández Luis Eduardo y ots. p/Cob. Alquileres, Reg. a fs. 69 Tomo 29 de Embargos de Ciudad. Ent. 1124 ,

24-4-98. Embargos por \$ 19.773,75 por oficio del 14-5-98 en J: 75.593 Petit de Meurville Augusto c/Pavez María Lourdes y ot. p/ Ejec. Hipotecaria, 15 Juzg. Civ. Mza. Reg. a fs. 114 Tomo 29 de Emb. de Ciudad, Mza., Ent. 1392 del 20-5-98. Características: el inmueble está ocupado por la codemandada y su familia. Mejoras: el inmueble está compuesto por dos plantas, en la planta baja posee un living comedor, cocina comedor, un baño chico, cochera y patio y en la planta alta cuenta con tres dormitorios, un baño y una terracita, todo en regular estado de conservación. La vivienda es antisísmica pero de antigua construcción. Remate con base del 70% del avalúo fiscal, el cual es de \$ 13.361 para toda la propiedad año 1998. Base \$ 9.352,7 donde partirán ofertas. Inscripciones, títulos, deudas, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Adquirente abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión y el 2,5% impuesto fiscal. Gastos por desalojo, escrituración y cualquier otro que pudiere corresponderle. Saldo con la aprobación de la subasta. Visitas desde el 6-4-99. Martillero: 155606581. Bto. 52183 25/29/31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 123,50

Jorge Alberto Calle, Martillero matrícula 2.007, rematará nueve abril próximo, once treinta horas; orden Octavo Juzgado Paz, Secretaría 15; autos 78.113 «BANCO DE BOSTON c/ROBERTO BIANCHI ELOISA CANTU p/CAMB.» (frente Secretaría Tribunal, sexto piso - ala norte - Palacio Justicia); estado que se encuentra, con base y al mejor postor, inmueble urbano propiedad Eloisa L. Cantú Bianchini de Bianchi, ubicado sobre calle Boulogne Sur Mer 3151, Ciudad, Mendoza; superficie 2.249,67 m2, según título; (se han enajenado 214,77 m2, según consta en autos a fs. 110). Límites y medidas perimetrales: Partiendo del esquinero Noroeste señalado como N° 15, la línea de límite se dirige hacia el Este y con frente al Norte, hasta llegar al punto 16, (en 17,24 mts); desde el punto 16 toma dirección Norte y con frente al Oeste, hasta llegar al punto 19 (en

5,17 mts.) limitando en estos dos tramos con Lucía Cantú Bianchini; desde el punto 19 la línea vuelve a tomar dirección Este y con frente al Norte hasta llegar al punto 3 (en 26,73 mts.) limitando con las fracciones «C» y «D»; en el punto 3 la línea experimenta una quebradura y sigue en dirección Este y frente Norte hasta el punto 4 (en 31,59 mts) lindando con José Fernández, Cesar Cantú y José Rabinovich; desde el punto 4 toma dirección Sur con frente Este hasta llegar al punto 5, limitando con Francisco E. Gago (en 14,11 mts.); desde el punto 5 toma dirección Oeste con frente Sur hasta el punto 6 (en 7,50 mts.) desde donde toma dirección Sudoeste con frente al Sudeste y luego de pasar por el pto. 7 experimenta una leve quebradura y llega al pto. 8, midiendo en estos dos tramos (19,45 mts.) y (6,74 mts.); desde el punto 8 toma dirección Sur y con frente al Este llega al pto. 9 (en 6,70 mts.), limitando en todos estos tramos con Antonio José Huespe; desde el punto 9 toma dirección Oeste y con frente al Sur (en 14,67 mts.) hasta el punto 10, desde allí toma al Sudoeste con frente al Sudeste (en 0,11 mts.); desde este punto toma dirección Oeste con frente Sur, hasta el punto 18 (en 25,45 mts.) limitando con César Cantú Bianchini, desde el punto 18 con dirección Norte y frente Oeste, hasta llegar al punto 14 (en 7,93 mts.) donde se quiebra siguiendo al Norte, limitando con calle Boulogne Sur Mer, canal Jarillal de por medio, hasta llegar al punto 15 en 29,67 mts. Inscripciones y Deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Eloisa L. Cantú Bianchini de Bianchi, en la Matrícula N° 53.457/1, Dirección General de Rentas Padrón N° 0149142 debe \$ 9.640,43 al 16-11-98. Avalúo Fiscal: \$***. Obras Sanitarias Mendoza Cuenta N° 080-0036844-0007, debe \$ 3.978,05 al 13-11-98. Municipalidad de la Capital Padrón Municipal Manzana 601 parcela 20., debe \$ 555,78 al 13-11-98. Gravámenes: Hipoteca 1er. Grado favor Banco Crédito Argentino SA. (hoy Banco Francés S.A.) por U\$S 100.000. Esc. 188, fs. 781 del 14-11-94; Embargo estos autos, por \$ 7.750, entrada 2643 del 29-10-96. Mejoras: Casa habitación construida totalmente en hor-

migón armado. Consta de tres plantas: Planta Inferior, amplia cocina comedor, sala de caldera (ésta funciona a leña, para la calefacción central), pieza de planchado, amplio pasillo con tabique de yeso, con biblioteca, baño, despensa, living-comedor, dos dormitorios con placares, baño común a ambas, escalera de acceso a Planta Baja: por ésta se ingresa a la entrada principal, recepción con bar y escalera a la terraza, habitación modificada para cocina, baño con antebañó, amplio salón separado por pórtico en forma de «L», con ventanales (puertas-ventana), con vidrios biselados; balcones con barandas de hierro forjado, pisos de granito, dos habitaciones, habitación principal, dos baños con antebañó, pisos cerámicos. Escaleras de acceso al jardín -de material- una con mirador orientada al Oeste. La carpintería es de madera de primera, pisos de granito, mármol reconstituido y en algunos sectores cerámicos; los baños poseen azulejos. En la terraza existe una glorieta de hierro. En la esquina noreste ubica el hueco para ascensor. Jardín parquizado con arboleda añosa, donde encontramos coníferas, rosales, palmeras, cítricos (limonero y naranjos), moras híbridas, paraísos, gomeros. Entrada de tierra para vehículos (con dos glorietas a los costados del frente) que rodea la casa. Galpón de material con techo parabólico de zinc, estructura de hierro con gradas y tabique de material, pisos de cemento llaneado. Existe otro galpón de material utilizado como depósito, con techos estructura de madera y chapas de fibrocemento, pisos en su mayoría de tierra. Frente con rejas. Posee en este sector una cisterna para almacenar agua para riego. Pileta de natación de fibra de vidrio. Servicios: Luz, agua corriente, cloacas (falta conexión), en la actualidad posee pozo séptico. Habitada por Roberto Atilio Bianchi y su grupo familiar. Avalúo fiscal: \$ 104.980. Base (70% avalúo): \$ 73.486. Comprador abonará acto subasta, de contado y en efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal; saldo aprobado remate. Títulos y demás documentación agregados en autos donde podrán examinarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o de-

fecto de los mismos. Informes Juzgado o martillero: Martínez de Rozas 1.046, Planta Alta, Ciudad. Tel. 434-0179.

Bto. 52196

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.)

\$ 171,00

Fanny Graciela Maldonado, Martillera Matrícula 1.819, orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Nº Doce, Mendoza; Autos 93.864, caratulados: «MOLINA DE SEIJO AVELINA c/ GABRIELLI BALDINI S.A. Y OTS. p/COB. ALQ.», rematará día catorce de abril próximo a las once horas, Sexto Piso, frente Secretaría Tribunal actuante, Palacio Justicia. El 100% de un inmueble (Departamento), propiedad de la accionada Srta. María Victoria Prado; sometido al Régimen de la Ley Nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y que forma parte del Edificio Sancor I con frente a calle General Gutiérrez Nº 150/158 de Capital, Provincia de Mendoza, individualizado como Unidad Siete-Dos, 7º Piso, destino vivienda. Constante de una superficie cubierta propia s/Título de: 108 m2 93 dm2., Baulera siete-dos: 1 m2 53 dm2; Superficie Cubierta propia total: 110 m2 46 dm2.; Común: 44 m2 51 dm2.; Total superficie cubierta: 154 m2 97 dm2; Superficie no cubierta común uso exclusivo, balcón: 12 m2 30 dm2, Terraza: 2 m2 50 dm2. Porcentaje que le corresponde en relación sector departamentos: 4,361%. Porcentaje corresponde en relación con el total del edificio: 3,83%, todo ello conforme al plano levantado por Agrimensor Miguel S. Priore Agosto 1.972 y Reglamento de Copropiedad y Administración del 21/7/73, Esc. Nº 115, fs. 341 ante Escribano Yannelli Adrián (hijo), Reg. a fs. 4 Tº 28 Reglamentos y plano a fs. 4 Carpeta 28 de Planos P.H. Inscripciones y Deudas: Registros Públicos y Archivo Judicial: Asiento Nº 2.449, Fs. 562, Tº 16 «E» Cdad. Oeste. P.H., a nombre de María Victoria Prado. D.G.R: Padrón Territorial 01/34.814 de Capital, Nom. Catastral: 01-01-10-0023-000002-0021, deuda al 31/12/98 \$ 18.483,22 en Apremio más gastos y honorarios si correspondiere concepto Impuesto Inmobiliario. Municipalidad Ciudad Mendoza: Padrón: Mzna. 492, Parcela 1, Supparcela 1,

Subdivisión 39, adeuda al 27/11/98 \$ 3.849,78 por Servicios Prop. Raíz. O.S.M.: Cuenta 080-0048420-021-0 adeuda al 3/12/98 \$ 1.005,57. Consorcio Prop. Edificio Sancor I: adeuda por expensas \$ 2.671,32 más intereses, costas y gastos que surgieron de Autos 108.298 «Consorcio Prop.- Edificio Sancor I c/María Victoria Prado p/Cob. Expensas». Todas las deudas sujetas a reajuste efectivo pago. Gravámenes y Restricciones: 1) Embargo \$ 7.500 por oficio 7/6/1996, autos 93.864, «Molina de Seijo Avelina c/ Gabrielli Baldini S.A. y Ots. p/Cob. Alq.», del 6º Juzg. Paz Let. - Sec. 12 Mza. Reg. Nº 17, Fs. 17, Tº 37 Emb. P.H. Cdad. el 27/6/1996. 2) Embargo \$ 5.000 autos 108.298, «Consorcio Prop. Edificio Sancor I c/María V. Prado p/Cob. Expensas.», del 7º Juzg. Paz Let. - Sec. 14 Mza. Reg. Nº 81, Fs. 81, Tº 37 Emb. P.H. Cdad. el 7/8/96. 3) Embargo \$ 6.000 autos 96.830 «Carrizo Heriberto C. y Ot. c/Gabrielli Baldini S.A. y Ots. p/Ej. Hon.», 6º Juzg. Paz Let. Anotado Nº 56, Fs. 56, Tº 79 Emb. Cdad. P.H. el 2/10/97. 4) Embargo \$ 25.000 de estos autos, anotado Nº 178, Fs. 178, Tº 79 Emb. Cdad. P.H. el 19/11/97. 5) Constitución Derecho Real de Usufructo: Vitalicio y gratuito a favor de la Sra. Elsa María Dominga Gabrielli de Prado. (S/inf. del 2/12/98). Se hace constar que la usufructuaria del mismo ha fallecido el 10/10/98 s/constancia fs. 204/205 de autos, consecuentemente si bien en Registro Prop. Raíz no ha sido cancelado, el usufructo se ha extinguido por la muerte de ésta (Art. 2.920 C. Civil). Mejoras: el departamento posee doble acceso c/puertas madera y vidrio (una c/doble hoja), compuesto por: Vestíbulo, Living - comedor, éstos poseen cielorraso yeso con ornamentos de estilo y salpicrete. Cocina amoblada con alacenas y bajomesada madera pintada, mesada granítica, pared revestida azulejos. Tres dormitorios: todos con placares de madera. Uno de los dormitorios en suite (baño completo con bañera, revestimiento muros azulejos). Pasillo comunicador ambientes: con biblioteca empotrada en pared. Otro baño similares características que el descripto. Dependencias de servicios: compuesta por dormitorio y baño. Balcón: accediendo a éste por living y uno de los dormitorios,

pisos baldosas calcáreas. Pisos: parquet en vestíbulo, parte del living-comedor, dormitorios y pasillo comunicador; resto de los ambientes con pisos granito reconstituido. Cielorraso yeso suspendido y aplicado y salpicrete pintado. Terminación muros interiores estucados especiales pintados. Carpintería metálica y madera, ventanas con persianas metálicas y madera enrollables. Posee todos los servicios y calefacción central. Se encuentra ocupado al momento de la constatación ocular, por la accionada Srta. María Victoria Prado en calidad de propietaria, en buen estado de uso y conservación. Avalúo fiscal: \$ 68.035,00 año 1999. Base: \$ 47.624,50 (70% avalúo Fiscal) de donde partirá primera oferta y al mejor postor, estado se encuentra. Adquirente abonará acto subasta, dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Copia Título e informes agregados en autos donde podrán compulsarse, no aceptándose objeción alguna por faltas o defectos en los mismos, posterior al remate. Informes: Juzgado actuante o Martillera: Belgrano 198, Cdad., Mza. Tel. 4236015. Bto. 52317 29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 147,25

María Manucha de Sajn, Martillera Pública, Matrícula Nº 1647, orden Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 11, autos Nº 145.982, caratulados «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/LORENA FLORENTINA SARI Y OTRO p/ EJECUCION TIPICA», rematará diecinueve de abril a las diez y treinta horas, frente Secretaría del Tribunal, Segundo piso, Palacio Justicia, al mejor postor y con base de \$ 8.861 (70% Avalúo Fiscal): Inmueble urbano ubicado en calle Ciudad de Tandil s/n Barrio Cooperativa 22 de Diciembre, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie de doscientos sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados según títulos de propiedad de Lorena Florentina Sari. Límites y Medidas: Norte: con frente a calle Ciudad de Tandil uniendo puntos 1-2 en 12,51 mts. Sur: con Osvaldo Vázquez Novoa uniendo puntos 4-3 en 12,50 mts. Este: Con Rubén Uriel Lacombe uniendo puntos 2-

3 en 21,49 mts. y Oeste: con José Privitera uniendo puntos 1-4 en 21,11 mts. Inscripciones y Deudas: inscripto en el Registro Público de la Propiedad, en la Matrícula 44.655/4 Guaymallén; Dirección General de Rentas: Padrón Nº 04/51.104 debe \$ 399,44 al 23-11-98. Nomenclatura Catastral Nº 04-01-06-0038-000002. Obras Sanitarias Mendoza Cuenta Nº 059-0114585-000-2 debe \$ 1.212,64 al 25-11-98. Avalúo Fiscal año 1998 \$ 12.659. Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal Nº 49.541, debe \$ 1.597,49 al 25-11-98. Gravámenes: Hipoteca US\$ 6.000 por préstamo a favor del Banco Crédito Argentino S.A. Escribana Lucenti de Teixidor escritura 5 fs. 18 del 29-1-93. Escritura sin certificado presentado fuera de término. Embargo US\$ 6.000 por oficio del 17-8-93 en juicio 20.750 caratulados «Banco de Crédito Argentino c/Osvaldo Gustavo Yebra p/Ejec. Hipotecaria» del 2º Civil Comercial y Minas. Embargo \$ 14.085 por oficio del 28-8-98 en juicio 14.580 «Banco Río de la Plata S.A. c/Lorena Florentina Sari y otro p/Cambiaria» del 11 Juzgado Civil Registrado a fs. 228 del Tomo 39 de Embargos. Embargo \$ 10.378,77 del 11-9-98 autos 145.980 «Bco. Río de la Plata S.A. c/Lorena Sari» del 11 Civil. Registrado a fs. 2 del tomo 40 de embargo. Mejoras: Pisa sobre el inmueble una casa prefabricada, en mal estado de uso y conservación, puerta y ventanas de madera con rejas, según el plano agregado en estos autos posee dos dormitorio, un baño, una cocina y un comedor, portón de hierro. Con todos los cierres perimetrales de construcción ladrillo. La misma no se encuentra habitada. Posee todos los servicios, calle pavimentada. Acto subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillera, España 512, 1er. piso, oficina 2 Ciudad. Tel. 252559. Bto. 52321 29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 90,25

Juan Carlos Vila, martillero, matrícula 979, orden 4º Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 97.953, caratulados «CITIBANK NA c/ HERNAN HUGO GIMENEZ FERNANDEZ p/EJEC. HIPOT.», rematará el 14 de abril próximo a las 11 horas, frente a los estrados del Tribunal, Segundo Piso, ala Norte del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, propiedad del demandado, destino vivienda, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 840, Ciudad de Tunuyán, departamento de Tunuyán, con superficie s/t de 774,50 m² y superficie cubierta aproximada de 330 m², designados como lotes 4 y 5 de la Manzana 9. Límites: Norte: con lote 3 en 38,41 mts.; Sud: con lotes 7 y 8 en 39,10. Este: con calle Hipólito Yrigoyen en 22,36 mts.; Oeste: con lote 9, en 22,36 mts., (fs. 13 vta.). Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad al N° 30.117, fs. 461, Tº 33 de Tunuyán, a nombre de Hernán Hugo Giménez en el 100% (fs. 108); NC N° 15-01-04-0019-000025-0000-6: avalúo fiscal \$ 49.750; Padrón Territorial N° 15-04169; Padrón Municipal 1000199-4; OSM cuenta N° 138-0001296-000-6. Gravámenes: 1º) Hipoteca: U\$S 30.500 en primer grado a fv. Citibank NA del 28/7/92 (fs. 108); 2º) Embargo: U\$S 50.000 estos autos, de 15/9/94, (fs. 108). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 5.311,67 (fs. 91); Por Tasas y Servicios \$ 1.263,09 (fs. 93); OSM \$ 2.452,20 (fs. 95). Mejoras: Vivienda de tres dormitorios y 2 baños. Gran living con hogar, comedor, cocina, garage, dependencias de servicio. Pisos de granito, paredes en parte revocadas y pintadas y en parte empapeladas; cocina con mesada de mármol y bacha doble de acero; un dormitorio en suite con vestidor y antebañó con vanitoris. Dos restantes con placares, ventanas al frente; un baño con artefactos de primera, cerámicos, piso de granito y bañera. Lavandería con dependencias de servicio con baño completo y azulejado, ambiente para oficina y gran placard. Galería con churrasquera. Puertas y ventanas de madera con vidrios y persianas. Gran patio con césped. Pileta de Natación forma ovalada de 8 x 4 y 3 de profundidad, pintada. Galponcito para, herramientas.

Paredes medianeras y del frente revestidas con enredaderas. Al frente gran jardín con césped y algunas plantas, sin verja para cerrar. Techos de losa con impermeabilización sin membrana, cielorrasos de yeso pintado. Tanque elevado para el agua. Estado de conservación muy bueno con algunos detalles; agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas, teléfono en funcionamiento, transporte público a dos cuadras. Ubicación de privilegio a 50 mts. de la Municipalidad. Ocupada por el demandado y su grupo familiar. Puede visitarse en horas de la tarde. Para mayores detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente. Informes en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de Venta: Base \$ 34.825, el 70 % del avalúo fiscal, mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% honorarios del martillero, 2,5% impuesto de sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título de dominio agregadas al expediente donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá adjuntarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador.

Bto. 52290
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.)
\$ 161,55

María Graciela Núñez, martillera pública nacional, matrícula 2437, por orden Primera Cámara del Trabajo, San Rafael, Mendoza, autos N° 15.312 «TOLEDANO SAMUEL ALBERTO y OTROS c/CRISTALERIA SANCHEZ S.R.L. p/ORD.», rematará día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las once horas, en Estrados del Juzgado Departamental, Las Heras e Independencia, San Rafael, Mendoza, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran: Una sierra/cortadora circular de banco, sin marca ni número visible, con motor marca «Motormech» trifásico N° 1295612, de CV-1, sierra circular 0,30 mts., diámetros aproximadamente, correa y polea. Motor marca «Motormech» trifásico de C.V.-

1, N° 0494059. Polea sin marca ni número visible. Caja reductora completa, marca «Cisca» tipo H-5 N° 1292 - Rel. 1,50 - Rend. 0,72. Caja reductora completa, sin número ni marca visible. Prenda para moldes de fabricación normas de cristal, sin número ni marca visible, completa, plataforma circular de 1,20 mts. diámetro, con torre hidráulica de 3,50 mts. altura aproximadamente. Bomba hidráulica completa con motor marca Pem-3-Phase-induction motor - Type C-132-M-4», N° 0050042, de 10 HP. Balanza de asiento para 300 kg. máximo, sin marca visible, N° 23.174, con cuatro pesas. Dos extractores de aire marca «Ansaldo», Maq. S-65/1.4.1. - N° 7153, completos, uno con motor «Corradi» de 5,5 CV N° 112-M-0894-153770 N, otro «Corradi» de 7,5 CV N° 112 M-0194-N-82698-N. Gravámenes: sobre motor Motormech N° 0494059 prenda \$ 25.000 a favor Banco Mendoza S.A. del 5-5-95. Adquirente mejor postor, abonará acto subasta 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 1,5% de impuesto fiscal e I.V.A., aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 25336.

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) A/Cobrar

Carlos Crescitelli martillero 1670, orden Quinto Juzgado Paz Sec. 10, autos N° 97.820 caratulados «SAMACO S.A. c/ SERGIO GODOY EJEC. CAMB.», rematará abril siete, nueve horas, calle Salta 650, Ciudad, sin base, mejor postor, estado y condiciones encuéntrase: Televisor color Grundig 20», control remoto. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto, saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504, Mendoza.

Bto. 52398
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Carlos Crescitelli, martillero 1670, orden Quinto Juzgado Paz, Autos N° 97.222 «HERRERA DANIEL ARMANDO c/DANTE AVELINO SANCHEZ p/EJEC. CAMB.», rematará abril nueve, nueve y quince horas, calle Salta 650, Ciudad, sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntrase, bienes propiedad demandado: Televisor color

«Crown» control; Equipo musical «Sony» sin baffles. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504, Mendoza.

Bto. 52397

31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Carlos Daniel Crescitelli, martillero 1670, orden Octavo Juzgado Civil, autos N° 77.095 caratulados «TOLIN ANTONIO c/ TRIGUY JUAN CARLOS y OT. p/ EJEC. CAMB.», rematará abril siete, diez horas, calle Salta 650, Ciudad, sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntrase: 50% indiviso de camioneta Ford F100, modelo 82, motor PA 4195647, chasis KAIJAR 72.323, dominio TUB-150. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504, Mendoza.

Bto. 52399

31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Carlos Rubén Márquez, martillero público mat. 2088, orden Juzgado de Paz Letrado y Tribunal Trib. Sec. N° 2 - III Circunscripción Judicial en autos N° 65.608 caratulados «BARBIER ALBERTO R. c/CARLOS LUCERO p/EJECUCION CAMBIARIA», remataré 8 de abril 1999, hora once y treinta en los Estrados del Juzgado, sito Avda. N° 29, San Martín, Mza. sin base y al mejor postor, los siguientes bienes propiedad de la demandada: Un juego de living compuesto de un sillón de cuatro cuerpos y dos de uno con mesa de centro tapizado en bratina color verde y bordó (regular estado). Un ballú de 1,20 x 0,40 x 1 mts. aprox., tapizado en bratina color marrón, parte superior blanca. Una heladera tipo vitrina de 2,20 x 0,60 x 1,10 mts. aprox. de dos puertas y siete rejillas estantes, marca Lenciner c/ motor incompleto, heladera enchapada en nerolite color naranja parte inferior y color gris claro la mesada. Dicho bien se subastará estado que se encuentra. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo, el 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto al remate. El saldo una vez aprobada la subasta. Exhibición: Día, hora y lugar subasta. Informes: Secretaría autorizante y/o domici-

lio martillero, Balcarce 679, San Martín, Mza. Tel. 0623-22634. Bto. 52431
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 37,05

Carlos Daniel Crescitelli, martillero 1670, orden Cámara Primera del Trabajo, autos N° 270771 caratulados «CABRERA SILVA VICTOR MAURICIO c/TALLER 25 DE MAYO de ISMAEL AZABE y OT. - ORDINARIO», rematará abril ocho, diez horas, calle Salta 650, Ciudad; sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntrase: Automóvil Ford Mustang, dominio M-217.308, propiedad demandado, sin funcionar, cuatro ruedas armadas regular estado, sin batería, ni filtro de aire, sin llaves; en estado de abandono. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero, San Martín 504, Mendoza.

31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) A/Cobrar

Héctor Jorge Gómez, martillero público, matrícula N° 1737, orden Décimo Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 13, autos N° 105.344, caratulados, «BANCO DE BOSTON C/HUMBERTO ROQUE ANGELELLI P/EJECUCION HIPOTECARIA P/RECONSTRUCCION», rematará diecinueve de abril próximo, a las once treinta horas, frente Secretaría Tribunal, Segundo Piso, ala norte, Palacio Justicia, al mejor postor con la base de: \$ 113.487.- (establecida en escritura hipotecaria): Inmueble urbano ubicado en calle San Martín 313 - 317 y 319 Luján de Cuyo Mendoza, designado como Fracción 2 del plano N° 5324, constante de una superficie de ciento noventa y seis metros noventa y un decímetros cuadrados, según título y plano de propiedad de Humberto Roque Angelelli. Límites y medidas: Norte: Fracción 3 en 20,61 mts.; Sur: Fracción 1 en 20,78 mts.; Este: Elias Busajín en 9,52 mts.; Oeste: calle San Martín en 9,51 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Humberto Roque Angelelli, a la Matrícula N° 90.068/6 de Folio Real; Dirección General de Rentas: Padrón N° 06/00051, debe \$ 10.417,61, a febrero 99; Municipalidad de Luján de Cuyo: Padrón Municipal N° 8762, debe \$

2.481,16- a noviembre 98, actualizada efectivo pago, Avalúo fiscal año 1999 \$ 84.214. Gravámenes: Hipoteca a favor de The First National Bank of Boston (Banco de Boston) por U\$S 85.000.- esc. 648, fs. 148 del 25-6-93 escribana Irma Best de Colombi. Embargo autos 116.206 Bco. Mendoza c/Angelelli del 14° Juzgado Civil del 10-8-94, (provisional). Embargo autos 117.538 Banco de Mendoza c/ Humberto Angelelli por \$ 20.000.- del 14° Juzgado Civil del 24-4-95.- Embargo estos autos por U\$S 104.798 del 3-9-98. - Mejoras: Sobre el inmueble asienta una construcción de dos salones comerciales en planta baja, dos departamentos en primer piso, dos departamentos sin terminar obra gruesa en segundo piso y dos terrazas, construcción de material antisísmica. Salón comercial con salida a calle San Martín 313, frente de vidrio blíndex, dos puertas, paredes enlucidas cielorraso en yeso piso de granito, con una mesada de granito y una pileta con azulejo en pared donde funciona laboratorio de la farmacia, un depósito, con salida al pasillo de entrada y patio, patio de hormigón, paredes enlucidas, con un baño con azulejo. En el mismo funciona una farmacia de Propiedad del Sr. Humberto Roque Angelelli. Salón con frente a calle San Martín 317, frente abierto con portón metálico ciego, piso de granito, paredes enlucidas, cielorraso en yeso con un baño con azulejos y puerta de salida al pasillo metálica. El mismo se encuentra alquilado al Sr. Italo Trombeta hasta el año 2.000 con un canon mensual de \$ 500. Pasillo de entrada a los departamentos por calle San Martín 319 con puerta con rejas, piso de granito, depósito de agua con bomba para subir a los departamentos, escalera con cerámica y barandas metálicas. Primer Piso: hall con piso de cerámica y rejas metálicas en la escalera para subir al 2º piso. Departamento A: Superficie cubierta 78,51 M2 (aproximadamente) Frontal, compuesto de tres dormitorios con placar, piso cerámico, un baño completo con cerámica piso y pared, cocina comedor y living con mesada de madera y cerámica, balcón con ventana de vidrio compartido y reja carpintería de madera con algunas paredes empapeladas. La misma se encuentra habitada por Mónica

Patricia Angelelli con su familia en calidad de préstamo. Departamento B: Superficie cubierta 69 M2 (aproximadamente) Piso de cerámica paredes enlucidas, compuesta de living comedor, cocina mesada de granito mueble metálico, dos dormitorios con placar, dos baños completo con cerámica piso y pared, carpintería de madera. Habitada por la Sra. Silvia Angelelli y su familia en condición de préstamo. Segundo o Piso: (Superficie y distribución ídem primer piso) Dos departamentos sin terminar en obra gruesa, sin paredes divisorias, escalera de hormigón, con instalación de caños de luz. Tercer Piso o Azotea: dos terrazas con piso de membrana puertas metálicas. Superficie cubierta: Patio planta baja: 20,91 M2; Planta Baja: dos salones, patio y pasillo entrada: 176 M2; Primer y Segundo piso: 320 M2.- Total superficie cubierta: 496 M2 según plano aprobado por la Municipalidad de Luján. Servicios: Agua, luz, gas natural y cloacas. Informes suministrados por el Sr. Humberto Angelelli. En caso de no formularse ofertas por la base en el acto de subasta, se realizará una segunda subasta, Sin Base, en la misma fecha a las Doce Horas. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. La obtención del certificado catastral y aprobación correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y planos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado o martillero España 512, 1er. piso, oficina 2, Ciudad. Tel. 252559.

Bto. 52.447

31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 221,00

Héctor Jorge Gómez, martillero público, matrícula N° 1737, orden Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 10, autos N° 30.310, caratulados, «BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. C/ MUGGETTI CARLOS ALBERTO P/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará diecinueve de abril próximo, a las once horas, frente Secretaría del Tribunal, segundo piso, ala norte, Palacio Justicia, al mejor postor y con la Base de: U\$S

28.000.- (estipulado entre las partes): Un inmueble urbano ubicado en calle Río Las Cuevas 1154 Barrio Cementista Las Heras, individualizado como Unidad de vivienda N° 5 de la manzana N, comprendido dentro del Régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512, constante de una superficie cubierta de uso exclusivo de 68, 80 M2, uso común de 1,20 M2, lo que totaliza una superficie cubierta total de 80,00 M2, porcentaje del 8,30%, superficie no cubierta de uso exclusivo de 127,78 M2, no cubierta de uso común 3,12 M2, de propiedad del Sr. Carlos Alberto.- Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Carlos Alberto Muggetti, al N° 479, fs. 906, del T° 2 de Propiedad Horizontal de Las Heras; Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 3/27.530 debe \$ 402,82, Avalúo Fiscal año 99 \$ 15.430.-; Municipalidad de Las Heras: Padrón Municipal N° 20.251/0, debe \$ 308,52. Obras Sanitarias Mendoza: cuenta N° 073-0078780-000-4, deudas a febrero actualizada efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor del Banco Francés del Río de La Plata SA. Por U\$S 35.000, del 19-4-94.- Embargo estos autos por U\$S 28.000 del 23-10-98. Mejoras: Casa construcción material, techo de losa, paredes en yeso, pisos de cerámica, carpintería metálica y de madera, ventanas con rejas, compuesta de living comedor, tres dormitorios con placar, un baño cerámica piso y pared completo, cocina cerámica pared, mesada de mármol, mueble de nerolite, lavandería techo de machimbre y tejas, cerámica piso y pared, mesada de acero mueble nerolite, garaje piso de mosaico, techo de madera y tejas a dos aguas, portón de madera corredizo, patio de hormigón y mosaico, frente con ladrillo visto y alero de machimbre con tejas y un cantero. Servicios: agua corriente, luz y gas y cloacas calle asfaltada vereda de mosaico. Habitada por el Sr. Carlos Alberto Muggetti y familia. Comprador depositará dinero efectivo 10% seña 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y planos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose

se con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero España 512, 1º Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559.

Bto. 52.446

31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) .

\$ 121,00

Ricardo Pelegrina, martillero, matrícula 1331, 25 de Mayo 750, 2 B Ciudad, rematará orden 5º Juzgado Paz Sec. 9 autos N° 95.091 «CHARIF EMIR DARIO C/SALVADOR RAMON GIULIANO, Ejec. Camb.» 6 de abril, 10,30 Hs., Salta 650 Cdad. sin base mejor postor: 1) mesa chica ovalada caño negro tapa mármol; 2) 4 taburetes bratina beige; 3) mesa chica ovalada, tapa de mármol; 4) 2 sillas caño negro tapizadas bratina negra; 5) 2 sillones giratorios de caño tapizados bratina negra; 6) sillón giratorio tapizado bratina blanca; 7) perchero de pie de mármol circular y caño negro; 8) silla apoyabrazos caño negro pana negra y azul; 9) sillón peluquería lavado cabeza blanco bratina negra, sillón 2 cuerpos, 2 individuales floreados base negra.

Bto. 52461

31/3 y 5/6/4/99 (3 Pub.) \$ 22,80

Orden Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos 120.642, «ENTE DE FONDOS RESIDUALES C/ RAMON ROQUE CALIGOLI Y OTS. POR EJ. HIP.» El día catorce abril próximo, hora diez treinta, frente Secretaría Tribunal, tercer piso, Palacio de Justicia, se subastará un inmueble propiedad de los demandados Forestación S. A. de Ramón Roque Caligoli y Susana Elba Francisca Castillo, que ubica en el paraje San Alberto, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras Mendoza. Sup. terreno según plano 1.399 hectáreas 4.355 m2. Límites: Norte: Fracción cuatro del Estado Nacional Argentino (pto. 1-6) en 3.344,57 mts.; SE: Estado Nacional Argentino (pto. 3-4) en 1.857,17 mts.; Este: Estado Nacional Argentino en dos tramos: (pto. 1-2) en 1.545 mts. y (pto. 2-3) en 2.591 mts.; Oeste: Calle Pública (pto. 5-6) en 1.256,53 mts; SO: Calle Pública (pto. 4-5) en 5.079,12 mts. Inscripciones y deudas: Dirección General de Rentas: Padrón N° 03-19180-6, Avalúo Fiscal año 1999 \$ 94.585 debe \$ 4.422,40 al 14/1/99. Departamen-

to General de Irrigación: Padrón C.C. 1823 - P.P. 104; 105 y 106 deben \$ 220.366,06 y \$ 10.331,69 por Gastos Causídicos, al 15/12/98. Perforaciones Nros. 0618 y 0621 deben \$ 614,24 c/u al 9/3/99. Gravámenes: Hipoteca \$ 299.740,53 a favor del Bco. de Mendoza S.A.; Hipoteca \$ 140.000 a favor del Bco. de Mendoza S.A.; Hipoteca U\$S 300.000 a favor del Bco. Previsión Social S.A.; Hipoteca \$ 143.170,47 a favor del Bco. de Mendoza S.A.; Embargo de Autos \$ 417.600,00 al 15/8/96 por oficio y del 14/8/96; Embargo en J. 124.603 (14 Juzgado Civil) por \$ 124.242,45 al 24/9/98. por oficio del 2/9/98. Mejoras: El Establecimiento Rural, conocido en la zona como «LA FORESTACION», a unos 10 Km del centro de Uspallata, con vía de acceso por Ruta Provincial 39 (asfaltada), entrando hacia el Norte por tierra aproximadamente 600 mts. consta de tres casas, dos galpones, un salón, piezas para trabajadores temporarios s/detalle: Casa patronal: tres dormitorios, pisos cerámicos, cocina comedor con mesada y bajomesada con lavandería incluida en la misma, piso cerámico, amplio living comedor con churrasquera y estufa a leña, piso cerámico esmaltado, un baño completo revestido de cerámico, ventanas y puertas de madera con tela mosquitera y celosías de chapa, techo de machimbre y chapas de zinc, de material, antisísmica. Actualmente ocupada por el Sr. Pablo Bustamante y flia. Dos casa prefabricadas y material, antisísmicas, una de cuatro dormitorios, cocina comedor, un baño (2 dormitorios y baño falta terminaciones); la otra de dos dormitorios y cocina comedor (una parte de material). Una ocupada por el Sr. Carlos Bustos y la otra por el Sr. Marcelo Barrionuevo y sus respectivas flias. Un galpón de 800 m2 aproximadamente, antisísmico, techo parabólico chapa zinc, portón de chapa. Un inmueble que consta de un salón antisísmico, piso cerámico de 100 m2 aproximadamente; un galpón, techo parabólico chapa zinc de 100 m2 aproximadamente (taller) y una casa adobe, consta de 5 piezas para trabajadores temporarios. En el lugar de las plantaciones existe un inmueble de material, consta de 6 piezas, el cual no está terminado, también para trabajadores

temporarios. Las casas se proveen de agua a través de un tanque de 10.000 lts. aproximadamente, también hay una pileta con techo de hormigón. Las casas se proveen de corriente eléctrica. Derecho riego eventual para 1.399 hectáreas 4.355 metros por turno y también posee dos perforaciones subterráneas actualmente sin los motores. Hoy cultivadas solamente 40 hectáreas con papa. Posibilidades distintas plantaciones y crianzas animales. Posee cierre perimetral con alambre y postes de madera. Base de venta 70% Avalúo Fiscal, o sea \$ 66.209,50 donde partirá primera oferta. Comprador depositará acto subasta 15,5% de seña, comisión e impuesto Fiscal, saldo aprobada la misma. Se hace saber a los oferentes que al momento de inscribir el inmueble deberá tramitar y acompañar certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Conste que no se admitirá cuestión alguna por falta o defectos de los presentes después de la subasta. Informes: Secretaría Actuante o Martillero Edgardo Raúl Roby, Mat. 1842, 25 de Mayo 250, Godoy Cruz, Mendoza. Tel. 4242670. Bto. 52454
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 Pub.) \$ 194,75

Carlos Nicolás Amitrano, martillero M. 1309, orden Primer Juzgado Paz, Sec. 1, autos N° 151.213 caratulados «DIGENNARO RAUL c/MARIO ENRIQUE AGUIRRE y OT., EJEC. CAMBIARIA», rematará 8 abril próximo, hora 10, en calle Salta 650, Ciudad, propiedad demandado, estado se encuentran: Equipo música Turning: radio, ecualizador, doble casetera, con parlante y bandeja giradiscos; Juego living: sofá y dos sillones, beige y máquina de coser «Singer» eléctrica. Sin base, depositando comprador 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero.
5/6/7/4/99 (3 Pub.) A/Cobrar \$ 14,25

Jorge Pagnotta, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Doce, Expte. 96.952 «HOSPITAL ESPAÑOL c/SANCHEZ MARIA - CAMB.», rematará nueve abril próximo, once horas, en Salta 650 Ciudad: Equipo musical

«Crown». Televisor color «Westinhouse» 25», control remoto. Videgrabadora «ITT-Nokia», control remoto. Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero, 9 de Julio 2141, Mza.

Bto. 52470

5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 8,55

Jorge Pagnotta, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Once, Expte. 93.487 «PERALTA VICTOR c/JORGE VEGA - COB.», rematará nueve abril próximo, diez horas, en Salta 650 Ciudad: Centro musical «Goldstar», compact disc, control remoto. Televisor color «Dream» 20», control remoto. Máquina coser «Singer» modelo Creativa 30 eléctrica. Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero, 9 de Julio 2141, Mza.

Bto. 52469

5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 8,55

Jorge Pagnotta, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Civil, Expte. 109.329 «BANCO PREVISION SOCIAL c/ALFREDO DEFELICHE - CAMB.», rematará doce abril próximo, 10.30 horas, en Salta 650 Ciudad: Automotor Renault 12, sedán 4 puertas, dominio X231549, año 1972, motor 3111068, chasis 920-19003. Inscripto Registro Automotor N° 7. Deuda patentes: \$ 613,04. Estado que se encuentra. Exhibición día subasta. Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero, 9 de Julio 2141, Mza.

Bto. 52471

5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 5, autos N° 100.741 «BANCO MULTICREDITO S.A. c/RAFAEL A. CARPINTERO Y OT. p/EJ. PREND», rematará el 8 de Abril de 1999, hora 10.00 sin base y al mejor postor, en calle Godoy Cruz 2298 de San José, Mendoza, Lote N° 1: Un Compresor de 14 kg. sin marca ni número visible, con motor trifásico marca Czerweny, modelo 10014B CZ, serie N° 614MV;

Lote N° 2: Un Esmeril para doble piedra pintado en color metálico sin número visible; Lote N° 3: Una morza N° 6, marca MSC; Lote N° 4: Una guillotina sin marca y número visible, color azul; Lote N° 5: Una soldadora eléctrica alta y baja color rojo, sin marca y número visible; Lote N° 6: Una guillotina chica color azul sin marca y número; Lote N° 7: Una sierra circular eléctrica color azul con motor Corradi N° 208.390; Lote N° 8: Una máquina tipo taladro color verde, sin marca y sin número visible; Lote N° 9: Una máquina de soldar marca VALMAIRA, modelo SRL 350, motor N° 0457, serie 01/01/92. Comprador depositará acto de subasta 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto del mismo posterior a la subasta. Estado en que encuentran. Lugar de exhibición día y hora de remate. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero, Infanta M. de San Martín 56, 4° Piso, Oficina 27, Ciudad.

Bto. 52489

5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 34,20

(*)

Orde Juez 2º Cámara del Trabajo, 1ª Circunscripción Judicial, Provincia Mendoza; Alfredo Baccarelli, martillero matrícula N° 1784, en autos N° 27.898 caratulados «HEREDIA ANTONIO EN J. 23.061 c/SILVIA S.A.C.I.F.A. p/EJ. SENT.», rematará día 20 de abril de 1999, 11 horas, en el domicilio de la demandada, calle Rodríguez Peña N° 3.260 - Distrito Coquimbito - Departamento Maipú - Provincia de Mendoza; siguiente bien: Una báscula marca «Latorre S.A.» N° 7.223, Capacidad de 30.999 kilogramos, con equipo electrónico incorporado marca «Bianchetti» Modelo P.B. 3000 con batería «UPS» N° 494, con pesaje digital incorporado a una PC (computadora). En el estado que se encuentra al momento de la subasta, no aceptándose reclamos posteriores a la misma. Sin base. Al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta: 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. El saldo al momento aprobación de la subasta. Exhibición y verificación del bien, en el domicilio de la demandada. Desarme y retiro del mismo, a cargo del comprador. Informes:

Juzgado o martillero, Teléfonos: 155601577 - 4251765.
6/7/8/4/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Carlos Rubén Márquez, martillero público mat. 2088, orden Juzgado de Paz y Tributario - Rivadavia - III Circunscripción Judicial en autos N° 31.560 caratulados «ABRAHAM FERNANDO M. c/AGUILERA JOSE A. p/EJEC. CAMBIARIA», rematará 14 abril de 1999, hora once, en los Estrados del Juzgado, sito San Isidro y Constitución - Rivadavia - Mendoza, sin base y al mejor postor el siguiente bien propiedad de la demandada: Una heladera vitrina marca Nepal 260 con tres estantes, dos puertas, chasis BNA 1920-1559 DN 33 con motor equipo de frío s/número visible. Dicho bien se subastará estado que se encuentra. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo, seña 10%, comisión martillero 10%, impuesto fiscal más IVA si correspondiere. El saldo una vez aprobada la subasta. Exhibición: día, hora y lugar subasta. Informes: Secretaría autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Tel. 0623-422634.

Bto. 44966

6/8/12/4/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Jorge Alberto Medel, martillero público matrícula 2347, remataré 9 de abril 1999, hora 11.000, en calle Salta 650/52 Ciudad, en los autos N° 97.179 caratulados «MERLO CARLOS DANIEL c/MANUEL ANTONIO MUÑOZ p/EJ. C.», por orden del Juez del 5º Juzgado de Paz, Secretaría 9, en el estado que se encuentra, sin base y al mejor postor, el bien propiedad demandado: Automotor marca Renault 12, modelo TL, sedán 4 puertas, modelo año 1993, dominio TDH 114, con 4 ruedas armadas. En buen estado general. Deudas: Impuesto automotor \$ 932,34 al 3-3-99. Embargos: en estos autos por \$ 2.322 del 8-10-97. Autos N° 162294 \$ 3.615 al 7-5-97. Autos N° 81168 \$ 1.814,40 al 17-11-97. Condiciones de venta: Acto subasta comprador abonará 10% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto. Saldo una vez aprobada la misma. Informes: Secretaría Juzgado o martillero actuante, Avda. España 161, Ciudad. Bto. 52514

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Fanny Graciela Maldonado, Martillera Matrícula 1.819, orden Décimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 14, Mendoza, Autos 119.654, «BANCO FRANCÉS S.A. c/NANCY WULFSZTAT DE ALONSO Y OTROS p/EJ. HIPOTECARIA», rematará día veintiuno de abril próximo a las diez y treinta horas, acceso a Secretaría Tribunal actuante, 3er. Piso, Palacio Justicia; dos unidades inmuebles propiedad de la accionada Isabel González de Alonso, que forman parte del edificio sometido al Régimen de la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal, denominado «Torre VI», ubicado en Ciudad Capital de Mendoza, Sección Oeste, con frente a calle Colón y Mitre esquina Sudoeste con entrada por Mitre N° 682, individualizadas como unidad N° 16 y 17 del Tercer Piso. Se hace constar que ambas unidades se encuentran unidas entre sí, formando un solo cuerpo, y s/siguiente detalle conforme Título: Unidad Dieciséis: Destino Vivienda, designada en plano con la Letra «I», constante superficie Cubierta Propia de Uso Exclusivo: 63 m2 11 dm2., superficie Cubierta Propia de Uso Exclusivo en Sector Subsuelo de 1 m2 18 dm2. Total superficie Cubierta propia Uso Exclusivo: 64 m2 29 dm2, Superficie Cubierta Común 22 m2 40dm2, Superficie Cubierta Total: 86 m2 69 dm2, Superficie Común Uso Exclusivo: 66 m2 parte integrante de una terraza. Porcentaje: 4,3748% con relación a expensas y bienes comunes. Unidad Diecisiete: Destino Vivienda, designada en plano con la Letra «J», constante de Superficie Cubierta Propia de Uso Exclusivo: 62 m2 51 dm2, Superficie Cubierta Propia uso exclusivo en Subsuelo: 1 m2 18 dm2, Total Superficie Cubierta Propia Uso Exclusivo: 63 m2 69 dm2, Superficie Cubierta Común: 22 m2 20 dm2. Superficie Cubierta Total: 85 m2 89 dm2, Superficie Común uso exclusivo, terraza: 61 m2 47 dm2. Porcentaje: 4,3344% en relación a bienes y expensas comunes, involucrando igual proporción sobre los bienes comunes enumerados en incisos a), b), c), d), f), g), h), i), j) y k) Art. Cuadragésimo Reglamento Copropiedad 8/7/74, Esc. 161, Fs. 681, Escrib. Roberto C. Peters, anotado 1ª inscripción

al N° 2.345, fs. 321, Tº 16 C Cdad. Oeste P.H. registrada copia junto con planilla declarativa a fs. 1, Tº 33 de Reglamentos y Plano a fs. 1, Carpeta 33 de Planos P.H. Inscripciones y Deudas: Registro Propiedad Raíz: ambas unidades al N° 3.864, Fs. 566, Tº 17 «B» Cdad. Oeste P.H. a nombre de Isabel González de Alonso. D.G.R.: Padrón Territorial: 35.645/01 de Capital, Nom. Catastral 01-01-13-0005-000010-0016 adeuda \$ 401,04 y Padrón 35.646/1. Nom. Cat. 01-01-13-0005-000010-0017 adeuda \$ 396,34 (concepto Impuesto Inmobiliario al 13/11/98). Municipalidad: Padrón Mzna. 534 - Parcela 10- Subparcela 15 adeuda \$ 183,97 y Padrón Mzna. 534 Parcela 10 - Subparcela 16 adeuda \$ 192,21 (concepto Tasas por Servicios Propiedad Raíz al 16/10/98 respectivamente). O.S.M. Cta. 080-0000420-016-1 (Dpto. I) adeuda \$ 317,71 y Cta. 080-0000420-017-1 (Dpto. J) \$ 328,15 al 30/10/98. Expensas: adeudan entre ambas unidades \$ 12.129,82 incluye capital e intereses, con más intereses, costas, gastos y honorarios originados por ejecución judicial a marzo de 1999. Los montos de deudas sujetos a reajustes efectivo pago. Gravámenes: 1) Hipoteca en 1er. grado a favor del Banco de Crédito Argentino S.A. por \$ 80.000, por Esc. N° 159, Fs. 673 del 22/9/94 Escrib. Roberto G. Cejas anotada Asiento 3404, Fs. 557, Tº 24 B de Hipotecas Cdad. P.H. el 30/9/94. 2) Embargo: de estos autos por U\$S 150.000 anotado N° 95, Fs. 95, Tº 79 Emb. Cdad. el 20/10/97. 3) Embargo: \$ 6.810,19 Expte. 111.910 «Consorcio Prop. Torre VI c/G. de Alonso Isabel p/Ej.» del 7º Juzg. Paz Let., anotado N° 23, Fs. 23, Tº 81 Emb. Cdad. 17/4/98. (Informe s/Of. del 15/10/98). Conste: a fs. 258/259 de autos obra decreto que modifica la carátula del presente Expte. respecto de la parte actora, de Banco Crédito Argentino S.A. por Banco Francés S.A. (actual denominación), en virtud de la fusión por absorción del Banco Francés del Río de La Plata S.A. con el Banco Crédito Argentino S.A. (éste último disuelto sin liquidarse), siendo la sociedad formada continuadora de todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Mejoras: el inmueble se compone de dos unidades habitacionales comunicadas entre sí formando un solo

cuerpo, con doble acceso uno por cada departamento. La unidad «I» posee: Living comedor alfombrado. Dos dormitorios ambos con placares, piso parquet plastificado. Baño instalado, completo con bañera, revestimiento pared azulejos, piso cerámicos. Hall distribuidor de ambientes alfombrado. Unidad «J» compuesto de: Hall de acceso, cocina c/amoblamientos en fórmica con detalles de madera (bajomesada y alacenas), mesa de granito natural rojo Olavarría, c/doble bacha acero inoxidable, paredes azulejadas, lavandería incluida. Comedor diario. Dos dormitorios c/placares, piso parquet, hall distribuidor de ambientes piso plástico imitación baldosas, c/placard. Baño completo c/bañera, piso tipo glaciri, pared azulejos. Pisos a excepción de los descriptos granito reconstituido. Terraza amplia, ésta se ubica a lo largo de los perímetros Noreste y Sur del inmueble, accediendo a ella por grandes puertas ventanales que poseen las unidades en sus distintos ambientes, embaldosada, con paredes revestidas en salpicré y cemento alisado pintado. Características en gral. ambas unidades: carpintería metálica y madera. Cielorraso y revestimiento muros interiores: yeso pintado. En buen estado de conservación en general, a excepción de los baños que presentan manchas de humedad en techo, y en cocina pintura regular estado. Posee todos los servicios, línea telefónica. Se encuentra ocupado al momento de la constatación ocular, por la Sra. Isabel González de Alonso en calidad de propietaria y Sra. Nancy Wulfsztat de Alonso y Manuel Ceferino Alonso juntamente con su grupo familiar, estos últimos manifestando permanecer en el mismo en forma temporaria, no exhibiendo título alguno que acredite su condición. Avalúo fiscal año 1999: Unidad «I» \$ 27.137,00. Unidad «J» \$ 26.870,00. Base: \$ 37.804,90 (70% de la suma del Avalúo Fiscal de ambas unidades) de donde partirá primera oferta y al mejor postor, estado se encuentra. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 3% comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Copia Título e informes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose cuestión alguna por falta o defectos en los mismos

posterior al remate. Informes: Juzgado actuante o Martillera, Belgrano 198 Cdad., Mza. Tel. 4236015. Bto. 52549 6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 218,50

(*)

Luis Horacio Peña y Lillo, Martillero Público mat. 1.713, por cuenta y orden de «BANCO NACION ARGENTINA c/ VENTURA S.A. p/EJ. ADMINISTRATIVA» rematará el día 22 de abril de 1999, a las 11.00 horas en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Mendoza, ubicado en calle 9 de Julio esquina Necochea, Ciudad, Prov. de Mza.; un bien inmueble urbano, que comprende una «bodega», propiedad de Ventura S.A., ubicado en Av. Sarmiento N° 2.411, hoy N° 2.181, Distrito «Las Tortugas», Departamento «Godoy Cruz», Prov. de Mendoza; con una sup. total seg. Tít. 1 ha 1.471,18 m2; y seg. Plano N° 1.084, arch. en DG. y C. N° 12.367 del 8/12/96, designado como Fracción «A», una sup. de 1 ha. 1.470,80 m2. Límites y medidas: N., c/Fracción «A» o «A-1» designada indistintamente y con frente a calle Sarmiento en 111,84 mts.; S., c/Arturo Tonelli y Ots. en 109,69 mts.; E., c/C.O.V.I.M.E.T. en 105,17 mts.; O., c/Fracción «B» en tres tramos: 85,53 mts., 6,34 mts., 13,13 mts. Se deja constancia que existe una franja de terreno designada como Fracción «A» o «A-1», a donar a la D.P.V., que no queda comprendida en la superficie objeto del remate constante de una sup. de 1.453,31 m2, seg. Plano mencionado precedentemente y comprendida dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: N., calle Sarmiento en 111,84 mts.; S., con Fracción «A» o sea el inmueble detallado precedentemente y sujeto a este remate, en 114,38 mts.; E., con C.O.V.I.M.E.T. en 13,13 mts.; O., con Fracción «B» en 13,13 mts. Inscripción: Reg. Pco. y Arch. Jcial. Asiento A-2, mat. 60.208/5 de F.R. Registros: D.G.R., NC. 05-03-04-0003-000011; P.T. 05-25.846-2; O.S.M., cuenta N° 056-0072.310-000-7; Municip. Godoy Cruz, Pad. N° 18.030, Nomen. KY-6.269. D.G. Irrig., PP. 682, P.G. 195.701. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Grado, a favor del Banco de la Nación Argentina, por la suma de A 5.845.077.900, equiva-

lentes a U\$S 1.192.871 dólares estadounidenses; Esc. José Luis del Campo (h), (Adm. Reg. 677). Esc. 79, fs. 158 del 16/3/90. A solicitud de la Esc. Blanca E. Rodríguez de Soler (134). Reg. a fs. 121, T° 3 de Títulos fuera de la Provincia; Ent. 755, del 25/4/90; seg. Inf. del 5-5-97. Deudas: O.S.M. \$ 60.363,43 al 23/3/99. Municipalidad de Godoy Cruz, p/serv. \$ 25.088,47 y p/dcho. de comercio \$ 10.317,66 al 23/3/99; D.G.R., \$ 82.204,30 al 23/3/99; D.G. Irrig. \$ 2.309,34 al 23/3/99. Mejoras: La Bodega, con una capacidad total de 50.293 Hl. se compone de tres cuerpos: 1er. Cuerpo, comprende: a) Nave de fermentación y depósito de toneles, con cimientos ciclópeos, muros de adobe revocados, tensores de hierro de muro a muro para prevención sísmica, con pisos de cemento alisado; superficie cubierta aprox. de 936,00 m2. b) Subsuelo con 24 piletas vinarias, poliédricas de HºAº; superficie cubierta aprox. 690,00 m2. c) Sector de elaboración, refrigeración, con 10 piletas vinarias, poliédricas de HºAº. 2º Cuerpo, comprende: a) Galpón de elaboración con un lagar azulejado y depósito con techo de chapa de zinc; superficie cubierta aprox. 100,00 m2. b) Nave de expedición y conservación con muros de adobe, pisos de cemento alisado, careadas de madera y cobertura de chapa de zinc; superficie cubierta aprox. 688,00 m2. c) Galpón de etiquetado, antisísmico, con muros de ladrillos, piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc; superficie cubierta aprox. 100,00 m2. d) Subsuelo con 30 piletas vinarias, poliédricas y de HºAº; superficie cubierta aprox. 600,00 m2. 3er. Cuerpo, comprende: a) Depósitos para expedición, herramientas y repuestos; se encuentra abierto en su frente, sus muros son de adobe, techos de chapa de fibrocemento y cuenta con fosa para arreglos mecánicos; superficie cubierta aprox. 500,00 m2. b) Sector de sanitarios, camarín y depósito para el personal. c) Cuatro vasijas vinarias externas, cilíndricas, de HºAº con una capacidad de 2.500 Hl. cada una. d) Laboratorio y casilla para control de búsula. La capacidad total de la BODEGA en piletas de HºAº es de 50.293 Hl. (56 piletas rectangulares o poliédricas y 4 cilíndricas); y la superficie cubierta total es de

aprox. 3.287,00 m2; su frente sobre Av. Sarmiento está cerrado con un medio muro con reja y portón de hierro; el resto tiene cierre perimetral con muros, salvo la cara Este que se encuentra abierta; posee todos los servicios, y en su interior existen añosos árboles; la rodean supermercado, complejos habitacionales, empresas comerciales de envergadura y cuenta con vías de acceso rápido. El Banco de la Nación Argentina labró un «Acta de Toma de Posesión» del inmueble hipotecado (a mérito del Art. 46, inc. «a», Ley N° 24.143 de la Carta Orgánica del B.H.N., aplicables a las Hipotecas del B.N.A. según el Art. 2 de su Carta Orgánica), en dicho acta se constituyó depositario de la totalidad del inmueble al encargado de Ventura S.A., Sr. Ricardo Ríos, D.N.I. 8.031.575 (éste ocupa una de las viviendas ubicadas en la Fracción «A» o «A-1», superficie sujeta a donación a la D.P.V. por el Art. 6, Ley 4.341); según Escritura N° 70 del 10/10/1995, ante la Escribana Marina Abraham de Sánchez, Reg. N° 243. Condiciones: El Banco de la Nación Argentina a dispuesto la «aceptación de ofertas a sobre cerrado», que deberán dirigirse y entregarse a dicha institución, debiendo el martillero recibir del Banco las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate, acompañando dentro del mismo cheque certificado a nombre del B.N.A. por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y si se trata de sociedades debe acompañar copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Una vez iniciado el acto del remate se leerá en voz alta las ofertas que hallan sido formuladas respecto del bien. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre cerrado, y entre dos o más de éstas se produzca empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes a la Gerencia del Banco quien podrá pedir que se

mejore la postura. El remate será «sin base». El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo. Su precio será pagadero al contado, y se le adjudicará al mejor postor, quien abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el 20% de seña; el 3% de comisión al martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 10 días de aprobación del remate y devengará intereses por tasa activa de cartera gral. del B.N.A., nominal, anual vencida en pesos para el plazo de 30 días con sus oscilaciones a través del tiempo y capitalización anual de intereses; cumplimentado el saldo de precio se otorgará la posesión al adquirente, libre de todo ocupante. El plazo de escrituración es de 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación de la subasta y será realizada por intermedio de escribano de la nómina del Banco, salvo la imposibilidad de otorgar el Acta Notarial por causas no imputables a la Institución, siendo los gastos de escrituración a cargo exclusivo del comprador, quedando el Banco de la Nación Argentina liberado de toda responsabilidad en tal sentido. El Banco Nación Argentina ofrece asistencia crediticia de un 70% de la base de subasta o del valor de adjudicación (de ambos el menor), a posibles interesados, capaces de crédito a entender exclusivo del Banco, quienes deberán pasar con la debida antelación por la Institución. La posesión se otorgará en el acto de la escrituración y simultánea constitución de la garantía hipotecaria. Los plazos para la atención de las amortizaciones y servicios de interés, se contarán a partir de la fecha de aprobación del remate y de acuerdo a las condiciones que las instancias administrativas establezcan para el adquirente. De no aprobarse la subasta y si correspondiera legalmente la devolución del importe abonado en concepto de seña, ésta será puesta a disposición del interesado en su valor nominal, sin incrementos de carga financiera alguna. El B.N.A. no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. Títulos y deudas agregadas al Expte. Administrativo, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Informes: Asuntos Legales del B.N.A. Sucursal

Mza. y Of. del martillero, Av. Roque Sáenz Peña N° 363, Cdad. Mza.; Tel. (261) 4-234125; Cel. (0261) 15-5-601845. Bto. 52537 6/8/12/4/99 (3 P.) \$ 188,10

(*)

Manuel Ulises Arispón, martillero, Mat. 2129, Orden Cámara Sexta del Trabajo, Autos N° 6.060 caratulados «MOYANO ROSA MABEL c/VITO MELLIMACI p/SUM.», rematará 16 de abril próximo, hora: 10, frente Secretaría Tribunal, sito en calle Rioja 1165, 6° piso, Ciudad, un inmueble rural, propiedad del demandado, ubicado en lugar denominado Colonia 3 de Mayo, Distrito Jocolí, Departamento Lavalle, Mendoza, con frente hacia el Este, sobre calle N° 4, s/n° a 400 m. al Norte de calle 3 de Mayo, con superficie s/ título y plano: 7 hectáreas 9.347,66 m². Límites y medidas perimetrales: Norte: Fracción «A» del vendedor en 342,06 m. Sur: Andrés Femenía en 343,85 m. Este: calle N° 4 en 231,39 m. Oeste: Antonio Giovarruscio en 231,39 m. Inscripciones y Deudas: Registro de Propiedad Raíz: N° 7398, fs. 921 Tomo 55 Par de Lavalle a nombre de Vito Mellicaci. D.G. Rentas: padrón: 13/08456 debe \$ 344,01 al 31/12/98 (por Imp. Inmob.). Nom. Cat.: 13-99-00-1600-517652. Municip. Lavalle: sin deuda por ubic. fuera radio urbano. D.G. Irrigación: C.C. 1268- P.P. 57- C.D. 01 Derecho de agua definitivo (Río Mendoza, Canal Jocolí, hijuela Villanueva) para: 7 Has. 9348 m² sin perf. p/agua sub. debe \$ 5.092,69 al 15/12/98.- Gravámenes: Embargos: 1) \$ 6.000 J:67747 «Basso Francisco c/Vito Mellimaci y ot. p/Camb.» of. 12/4/95 15° Juzg Civil. 2) \$ 2.500 J: 16246/4 «DGI c/Vito Mellimaci p/Ej. Fis» of. 6/11/96 Juzg. Fed. N° 2. 3) Estos autos por \$ 20.000 of. 30/9/98. 4) \$ 12.168 J:113150 «Lacoste Alberto c/Mellimaci y Otro p/Cob. Alq» of. 23/10/98 7° Juzg. Paz. Mejoras: pisa sobre la mayor parte de la superficie: un terreno nivelado, apto para cultivo, con cierre perimetral alambrado, donde además ubica una vivienda de construcción tipo mixta, compuesta por varias habitaciones, con piso de contrapiso, techos de cañas y palos, en la cual habitan: la Sra. Ester Marta Blanco y Flia. El inmueble cuenta con

luz eléctrica. Avalúo Fiscal 1999: \$ 7.515.-Base Remate: 70% o sea \$ 5.260,50, de donde partirán ofertas. Comprador abonará acto subasta en efectivo: 10% seña, 3% comisión, 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Títulos, deudas y plano agregados en autos, donde podrán consultarse no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos.- Informes: Juzgado o martillero: Pedro Molina 461, Piso 1°, of. «d» Cdad. Cel: 066126068. 6/8/12/14/16/4/99 (5 Pub.) A/cobrar

(*)

Delfín Héctor Escudero, martillero, matrícula N° 1563 Orden Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 Mendoza, Secretaría N° 4, autos N° 19.089/4 caratulados «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REYES ISIDRO VICENTE y OTRA p/EJECUCION HIPOTECARIA», rematará el día quince de abril de 1999 a las Once treinta horas, Estrados del Juzgado Federal Mendoza, calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80 Ciudad de Mendoza, un inmueble urbano ubicado en calle Neuquén N° 164 de La Colonia, Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie total de 224,30 metros cuadrados según plano de mensura actualizado y archivado en Catastro al N° 8453, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: calle Neuquén en 10,01 mts; Sur: Carmen Isabel Roldán en 10 mts.; Este: Carlos Viguet en 22,49 mts.; y Oeste: Ignacio Foco en 21,91 mts. Pisa sobre el mismo una casa habitación, ocupada por el señor Reyes y su grupo familiar, de construcción mixta, con techos de caña y barro; cielorosos de lienzo; carpintería de madera pintada; pisos calcáreos y enlucidos; compuesta por porch de entrada; living; comedor con estufa hogar a leña; tres dormitorios; baño revestido; cocina con mesada, pileta y alacena inferior; lavadero con pileta; patio con cierre perimetral, horno y churrasquera; garage con portón de entrada y techo con chapas de zinc provisorio; posee los servicios de luz, agua y cloacas y gas natural. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz al N° 8795, fs. 590, T° 53 I de Junín (Mza.); Padrón Territorial N° 09/4071; Padrón Mu-

nicipal 1223, manzana 83, parcela 7; Obras Sanitarias Mendoza cuenta 5495. Avalúo Fiscal \$ 14.060. Deudas: Dir. Rentas, Impuesto Inmobiliario año 95 (1, 2, 3, 4, 5), 96 (1, 2, 3, 4, 5), 97(1, 2, 3, 4, 5), 98 (1, 2) \$ 431,36 al 28/05/98; Municipalidad \$ 176,33 del 3° al 6° Bim./97 y 1° y 2°/98 y Plan de pago caduco de la 1° al 7° cuota; al 14/04/98; Obras Sanitarias \$ 302,73 al 21/04/98; todos según informes agregados en autos. Gravámenes y Embargos: 1) Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 22.000 Dólares Estadounidenses, según escritura N° 8, fecha 09/02/95 pasada ante el Escribano o Arturo Martínez Pelaez a fs. 20, anotada al asiento N° 3728, fs. 661, T° 4 I de Hipotecas de Junín, fecha 10/02/95. 2°) Embargo Expediente N° 19.089/4 carat. Bco. Nac. Arg. c/Reyes Isidro V. y otra p/Ej. Hip.» tramitado ante el Juzg. Fed. N° 2, Mza., anotado al N° 126, fs. 126, T° 13 de embargos de Junín, hasta la suma de \$ 27.924, fecha 28/05/97; según informe N° 7049 del 06/04/98 agregado en autos. El remate será al contado con la Base de \$ 27.300, y al mejor postor quién deberá depositar en el acto de la subasta el 10% de seña a cuenta de precio y la comisión del 1,5% para el Martillero en manos de éste. El saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, todo en dinero efectivo. El Banco de la Nación Argentina podrá otorgar asistencia crediticia a los adquirentes que estén en condiciones de operar a crédito, hasta un 70%, debiendo concurrir con la antelación suficiente a la Sucursal San Martín. Los gastos de escrituración y planos serán a cargo del adquirente. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción ni saneamientos de títulos y planos. Títulos y demás antecedentes agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos. Exhibición día 14/04/99 de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. Informes: Secretaría actuante, Banco Nación o domicilio del Martillero Alvarez Condarco N° 491 Ciudad de Gral. San Martín (Mza.), Tel. 02623 423298 o Celular 2623 (15) 66 2770. Bto. 52558 6/8/4/99 (2 Pub.) \$ 57,00

(*)

Orden Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, Secretaría 14, autos Nº 121.144 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/JOSE LUIS MUÑOZ p/EJEC. HIP.», Guillermo Andrés Soler, Martillero, matrícula 1648, rematará 20 de Abril de 1999, 10.30 horas, en acceso Secretaría Juzgado, 3er. Piso, Ala Norte, Palacio Justicia, Mendoza, 100% inmueble propiedad demandado José Luis Muñoz, ubicado en calle Independencia Nº 2348, Distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, identificado según título como fracción I, constante superficie según título y plano confeccionado por Agrimensor Oscar F. Guzmán en Febrero de 1982, archivado en Dirección de Catastro al Nº 7886, de 999,57 m2. Límites y Medidas: Norte: con fracción II en 20 mts.; Sud: con calle Independencia s/n, hoy Nº 2348, en 20 mts.; Este: con fracción II en 51,21 mts. y Oeste: Jacinto Luceo y otro en 51,21 mts. Mejoras: construcción antisísmica compuesta de galpón, escritorio y casa-habitación. Galpón de 250 m2. paredes de ladrillón visto, columnas y vigas de muro de cemento, techo parabólico de chapa acanalada con algunas transparentes, cabreadas de hierro forjado, piso de cemento en mal estado (roto), portón a la calle y otro al fondo, ambos de chapa y este último corredizo. Ocupado por fábrica de fibrocemento. Detrás del galpón construcción de ladrillón visto sin techo, de 5 x 3 mts. Escritorio: de 50 m2. compuesto de 2 habitaciones para oficina, piso de granito reconstituido, muro fino enlucido, techo de losa, cielorrasos de yeso, cocina con piso cerámico, 3 muros revestidos con Corlock y 1 con cerámico, baño completo, sin bañera, piso y paredes de cerámica, toda la carpintería de madera, reja de caño estructural a la calle, frente revestido parcialmente con piedra y un cartel que dice «FibroMen» - FABRICA DE FIBROCEMENTO. Cantero revestido en piedra laja. Manifiesta el Sr. Muñoz que se encuentra alquilado al Sr. Santiago Luis Rosi, con contrato por 6 años a partir de 1998, sin acreditar ni exhibir documentación que lo corrobore. Casa habitación de 194 m2. Compuesta de 3 dormitorios, pisos parquet, muros fino enlucido, cielorrasos de yeso con

molduras, 2 con aberturas para placard; living y comedor amplios con ventanas a la calle, pisos de escaya de mármol, muros fino enlucido, cielorrasos de yeso con molduras; muro divisorio entre ambos a 0,80 mts. de altura revestido en ladrillo cerámico de vista, 2 aberturas para placard; Cocina lavandería, piso de escaya de mármol, muros fino enlucido, cielorraso de yeso; 2 baños construcción ídem. 1 en suite en uno de los dormitorios, con antebañó, paredes y piso revestidos en cerámica y abertura para placard, sin artefactos ni grifería; Pasillo con piso de escaya de mármol paredes fino enlucido con revestimiento de ladrillo cerámico de vista hasta altura de 0,60 mts. y cielorraso de yeso con molduras. Patio de invierno con leonera de caño estructural. Todos los marcos de madera. Porche al patio con reja de caño estructural y piso cerámico. Garage cubierto de 2,70 x 10 mts., abierto al patio 14 mts. más, piso de granito reconstituido. Frente revestido con piedra, cantero de piedra laja, aberturas de puerta y ventanas cerradas provisoriamente con chapas. En todos los ambientes (oficina, casa, garage) con mucha humedad en muros y parte de pisos. Posee todos los servicios, incluida línea telefónica, y fuerza eléctrica en galpón. Todas las medidas son aproximadas. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz Asiento A-1, Matrícula Nº 82978/3, Folio Real; Dirección Rentas: Padrón Territorial Nº 32047/3, Nomenclatura Catastral Nº 03-09-03-0009-000044. Municipalidad Las Heras, Padrón Nº 4711, comercio cuenta Nº 5595/2, todas a nombre del demandado. En O.S.M., no se encuentra empadronado. Gravámenes y Embargos: hipoteca por U\$S 170.000,00, primer grado por préstamo a favor Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Ltda., Escritura Nº 71, pasada a fs. 338 del protocolo de la Escribana Laura A. Chiapinotto de Ugalde, entrada el 24/3/95, Asiento B-3. Publicidad noticia: se hace constar que acreedor hipoteca relacionada asiento B-3 es Banco Unión Comercial e Industrial SA por haberle sido transferido totalidad de activos y pasivos, Escr. Laura A. Chiapinotto (247) Escr. 177, fs. 426, del 14/6/96, Ent. 1201 del 25/6/96; Asiento D-2. Embargo: Au-

tos Nº 22.269/3 «Bco. de la Nación Argentina c/Muñoz José Luis y Ots. p/Suc.» del Segundo Juzgado Federal Mendoza, juntamente con otro inmueble, fs. 98 del Tº 4 de Emb. Las Heras, el 27-8-97, por \$ 15.190 - Asiento B-4; Cesión de Crédito Hipotecario y Fideicomiso, (Ley 24.441) Cedido el crédito del Asiento B-3 a favor de Corp Banca S.A., quien transmite en fideicomiso el crédito a Atuel Fideicomisos S.A., según escritura Nº 17, fs. 39 del 18/2/98, Escribana María Elena Viotti (18), Ent. Nº 984 del 17/3/98, Asiento B-5; Embargo: estos autos por U\$S 250.000, Fs. 132, Tº 5 de Emb. de Las Heras del 21/9/98, Asiento B-6. Deudas: Dirección Rentas: \$ 387,09 por Impuesto Inmobiliario ejercicios 1/95 - 1 a 4/96, 7 y 8/97, 5/98; Municipalidad de Las Heras \$ 671,12 por servicios a la propiedad, períodos 96 (1 a 5), 97 (2 a 6), 98 (1 a 6), 99 (1); Comercio \$ 4.777,74, ejercicios: 93 (2 y 6), 94 (3 a 6), 1/95 al 1/99, más \$ 450,46 por apremios, todas las deudas ajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 1999: \$ 35.948. Base Remate: 70% Avalúo \$ 25.163,60 desde donde partirá primera oferta mejor posterior. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña, 3% Comisión y 2,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Es a cargo del adjudicatario tramitación y aprobación Certificado Catastral actualizado para obtener inscripción registral a su nombre. Títulos agregados a autos a disposición interesados donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero, Av. Mitre Nº 574, 1er. piso, of. 10, Ciudad, Tel. 423-9894. Bto. 52519 6/8/12/14/16/4/99 (5 Pub.) \$ 232,75

(*)

Oscar Pablo Cerutti, martillero público matrícula Nº 1985, orden Segundo Juzgado Federal, Sec. Nº 2, autos Nº 14.753/2, caratulados «O.S.P.R.E.R.A c/VIÑEDOS MENDOCINOS p/EJ.», rematará día 12 de abril próximo a las 11.00 hs., sin base y al mejor posterior, en los Estrados del Juzgado, sito en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad, Mendoza, un in-

mueble de propiedad del demandado Viñedos Mendocinos S.A., ubicado en calle 4 s/n, Distrito Montecaseros, San Martín, Mendoza de una superficie de 26 Ha. 1.358,29 m2. Consta de los siguientes límites y medidas: Norte: Calle 4, en 487 mts.; Sur: lote 5 Miguel Segundo Antich, en 487 mts.; Este: lote 4 Felipe Abramo en 536 mts.; Oeste: Parte del lote 1 en 566,69 mts. Superficie según título 26 ha. 1.358,29 mts., según plano de mensura 26 ha. 1.358,29 mts. Inscripto en rentas bajo el Nº 13.151/8; Registro de la Propiedad: 4ª inscripción Nº 16.430, Fs. 816, Tomo 65 E de San Martín; Irrigación: no tiene derecho de riego, posee 2 pozos: Nº 119/480 y Nº 897/1535; Nom. Cat. 08-99-00-1800-190630. Gravámenes: Embargos: Expte. Nº 11273/4 «O.S.P.A.V. c/Viñedos Mendocinos S.A. p/Ej. F.» \$ 10.000 del 22/6/93; Expte. Nº 7436/2 O.S.P.A.V. c/Viñedos Mendocinos, \$ 7.630,59 del 16/12/93; Expte. Nº 5037/2 D.N.R.P. c/Viñedos Mendocinos SA. p/Ej. F. \$ 15.000 del 7/11/94; Expte. Nº 17.801/4 I.S.S.A.R.A. c/Viñedos Mendocinos S.A. p/Ej. F., \$ 47.989,41 del 4/9/96; Expte. Nº 11273/4 DGI c/Viñedos Mendocinos SA. p/Ej. F., \$ 20.000 del 19/3/97; Expte. Nº 35.112 Banco de Previsión Social SA. c/Viñedos Mendocinos S.A. p/C. de P., \$ 90.000 del 13/10/97; Expte. Nº 35093 Banco de Previsión Social SA. c/Viñedos Mendocinos S.A., \$ 60.000 del 13/10/97; Estos autos \$ 12.500 del 27/2/98. Deudas: Dirección General de Rentas \$ 2.553,58 al 26/3/99; Irrigación: pozo Nº 08-000480 \$ 121,70, pozo Nº 08-001535 \$ 1.527,82, al 20/11/98. No posee derecho de riego. Mejoras: casa sup. cubierta 128 m2, galpón, superficie cubierta 80 m2 pileta, 2 pozos de 6" cada uno, todo en mal estado de conservación. Abandonado. Base 2/3 partes del avalúo fiscal de \$ 12.730,00 o sea la suma de \$ 8.486,66. El comprador abonará acto subasta, en efectivo, 10% a cuenta de precio; 1,5% de comisión martillero, en manos de éste. Saldo 5 días de aprobación subasta. Títulos agregados a autos, no admitiéndose reclamo posterior a la subasta. Informe: Secretaría del Juzgado o martillero, teléfono 155605029. Bto. 52574 6/7/4/99 (2 P.) \$ 30,40


Concursos y Quiebras

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría, Nº 1 a cargo del Dr. Hugo Asensio, Secretaría Nº 1 -sito en Pedro Molina Nº 517, 2º Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos Nº 25.993, caratulados «**LLAVER AGRICOLA S.A. P/QUIEBRA**», de acuerdo a la res. del 8 de marzo de 1999. Objeto: Venta en block de bodega de la fallida, según detalle de fracciones e inmueble obrantes en autos, en tal sentido, la venta se realiza «Ad Corpus» juntamente con las maquinarias e instalaciones que integran el establecimiento. La venta se realiza sin pasivo derivado de acontecimientos anteriores a la tradición de los activos objeto de esta venta. Ubicación: En calle Belgrano sin Nº, Distrito de Mundo Nuevo, Rivadavia, Mendoza, con una superficie de 1 has. 8.750 m2 según títulos; límites: Norte: Calle Belgrano, Sur: Lombardo Salvador, Este: Lombardo Salvador y Oeste: Olivella Massana e hijos. Inscripta bajo el asiento Nº 19.975, fs. 805, tomo 49 C de Rivadavia; nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0505-740440. Descripción: Se describe sintéticamente las partes componentes del complejo, a saber: Vivienda: Casa para Casero y/o sereno de 120 m2 cubiertos y casa patronal tipo colonial de 450 m2 cubiertos, techo de pinotea, tejas francesas y perímetro cerrado con rejas artesanales. Bodega: Con capacidad para 33.193 hls. en piletas rectangulares de hormigón armado, parte del establecimiento sin techos y sin maquinarias. Cuerpo de molienda con sus respectivo lagar y maquinarias en avanzado estado de obsolescencia. Depósito: cuerpo de 12 mts. de ancho x 82 m de largo, cabreadas de pinotea y techo de chapa de zinc. Tanque de agua: elevado a 30 mts. con capacidad de 1.500 lts., estructura de hormigón armado y sin motor. Presentación de ofertas: En Secretaría del Juzgado hasta el día 14 de abril de 1999, las que serán presentadas en sobre cerrado y no regirá franquicia del art. 61, ap. III del C.P.C. apertura de ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día

16 de abril de 1999, en presencia de la Sra. Secretaria, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurren. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. Oferta base: El precio base se fija en \$ 35.700,00 (pesos treinta y cinco mil setecientos). El precio se pagará de contado. Condiciones de presentación: Deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y debiendo adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la oferta es del 20% del monto ofertado. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de la seña ingresará al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio: El precio ofertado, que en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida, deberá pagarse de contado. El precio deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20% del precio, dentro de las 48 hs. de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea 80%, antes de la posesión. Corresponde tributar Impuesto al Valor Agregado sobre el 5 % del precio ofertado que deberá integrarse junto con aquél, es decir que al valor de compra de las máquinas (ofertado) es del 5% de la oferta total y se le debe adicionar el IVA. Comisión enajenador: Es del 3% sobre el precio ofrecido y corre por cuenta del comprador, debiendo cancelarse antes de la aprobación judicial de la propuesta. Conocimiento: Quedará a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado de los derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal ni la sindicatura ni la fallida se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/o ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, como

así también el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación del inmueble a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regirá por las normas de la ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza en lo que fuera pertinente. Visitas a la planta e informaciones: Podrá visitarse el complejo a partir del 1 de abril de 1999 de lunes a sábados de 15 a 20 hs., previa autorización del órgano sindical. Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados pudiendo requerirse información a la sindicatura (Cdor. Garbuio A.) en el domicilio de Necochea Nº 40, 2do. piso, oficina de Nº 4, Ciudad, Mendoza. Teléfono 253538-253459. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y pagado el total del precio por el adjudicatario, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por impuestos (provinciales y/o nacionales), tasas y contribuciones que demande la transferencia y escrituración, como así también los gastos por planos, mensuras, actualizaciones y honorarios.

17/19/23/25/29/31/3 y 6/8/12/14/4/99 (10 P.) a/cobrar

Juez Primer Juzgado Civil de San Martín, Mendoza, en los autos Nº 39.280 «**CASARES S.A. POR QUIEBRA**», notifica y hace saber a acreedores y demás interesados que a fojas 21/22 y 64, dictó la siguiente resolución cuya parte pertinente dice: «San Martín, Mendoza, febrero 5 de 1999. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar en estado de quiebra a la sociedad «Casares S.A.», inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas en el legajo Nº 2641 fs. 1 en fecha 17 de Diciembre de 1993 por Resolución Nº 868 de la Provincia de Mendoza, con domicilio social en calle Constitución Nº 95 de la Ciudad de Rivadavia, Dpto. Rivadavia, Mendoza. II- Disponer la anotación de la quiebra y de la inhibición general de bienes, en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Ci-

vil y Capacidad de las Personas y Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia a cuyo efecto oficiese. III- Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de propiedad de aquélla que hagan entrega de los mismos al Síndico que intervenga en autos. IV- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, con la prevención de que aquéllos serán ineficaces. V- Ordenar que sea interceptada la correspondencia de la fallida debiendo ser entregada a Sindicatura. Oficiese a Correo Argentino. VI- Disponer la inmediata realización de los bienes de la fallida, por intermedio de sindicatura, debiendo informarse sobre la forma más conveniente que se estime al respecto, dentro del plazo de cinco días. VII- Disponer que el Sr. Síndico con intervención de la Oficial de Justicia del Tribunal, proceda a la inmediata incautación de los bienes de la fallida y a su inventario. VIII- Efectúense las comunicaciones necesarias, para asegurar la prohibición de salida del país, a la presidente del directorio de la fallida Sra. Ana María Dominga Paladini de Galiano. Art. 103 L.Q. IX- Señalar la audiencia del día doce de febrero próximo a las once horas, para que tenga lugar el sorteo del Síndico (inscriptos en la lista B) que interviendrá en la presente quiebra. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en papel de actuación. X- Gírense los oficios a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 132 de la L.C. XI- Fijar el día treinta de abril próximo, como fecha hasta la cual deberán presentarse las peticiones de verificación de los créditos. XII- Fijar el día quince de junio próximo como fecha en que Sindicatura, deberá presentar el Informe Individual y la del día once de agosto próximo, como fecha en que deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la L.C. y Q.). XIII- Fijar el día treinta de junio próximo, para que el tribunal dicte resolución sobre la totalidad de los créditos que se hayan insinuado ante Sindicatura. XIV- Intimar a la administradora de la sociedad fallida para que dentro de las Cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Oficiese. Firmado Jorge Alfredo Lioy, Juez. Se hace sa-

ber que el Síndico designado es el Dr. Carlos A. Roggerone con domicilio legal en calle Hilarión de la Quintana 615 de Gral. San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 18.30 a 20.00 hs. Carlos H. Soriano, secretario.

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.)
A/Cobrar

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 192/194 de los autos N° 3.437 caratulados «**FERNANDEZ CARLOS ALBERTO p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de marzo de 1999. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Carlos Alberto Fernández, con domicilio en Quebrada Blanca 318, Bº Dalvian, Ciudad, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 26 Ley 24522. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, Juez». Síndico: Ctdor. José Antonio Moisés Godoy, con domicilio en Sarmiento N° 75, 4º piso, dpto. «D», Ciudad, Mendoza. Héctor R. Fragapane, secretario.
29/30/31/3 y 5/6/4/99 (5 P.)
A/Cobrar

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3 a cargo del suscripto, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29/33 de los autos N° 2.289 caratulados «**DIREMO S.A.C.I.A. p/QUIEBRA (a)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 8 de febrero de 1999. Autos y vistos:...; Resultando:...; Considerando:...; Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Diremo S.A.C.I.A., con domicilio en calle San Juan 595/599 de la Ciudad de Mendoza;... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificada, cumpla con los requisitos previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de efectivizarse... 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Intimar a la fallida que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado... 15º) Fijar el día 2 de setiembre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 16 de setiembre de 1999, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200, 6º párrafo Ley 24.522). Intímase a

sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º) Fijar el día 15 de octubre de 1999, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación con anterioridad al 29 de octubre de 1999. 17º) Fijar el día 26 de noviembre de 1999, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente pudiendo efectuarse observaciones hasta el 13 de diciembre de 1999... Cópiese, regístrese y notifíquese según Art. 26 L.C.Q. Fdo. Dr. Guillermo G. Mosso, Juez». Síndico: Cont. José Rolando Pani, con domicilio en Cabildo Abierto N° 90, Godoy Cruz, Mendoza. Horario de Atención: Lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Héctor R. Fragapane, secretario.
29/30/31/3 y 5/6/4/99 (5 P.)
A/Cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 7/9 y vta. de los autos N° 30.199 caratulados «**CORIA RODOLFO ALBERTO p/ QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 5 de febrero de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra del Sr. Rodolfo Alberto Coria, D.N.I. N° 11.937.735. 2- Fijar el día quince de febrero próximo a las diez y quince horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3- Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiese. 4- Disponer la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes, así como su inhabilitación debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese. 5- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última

publicación edictal. 6- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7 Ley de C. y Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8- Oficiar a Correo Argentino S.A., para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9- Disponer la prohibición de salir del país al fallido a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10- Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 de la L.C.Q. 11- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12- Fijar el día treinta y uno de marzo de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13- Fijar el día trece de mayo de 1999, como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 L.C.Q.). 14- Fijar el día quince de junio de 1999 a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 de la L.C.Q. 15- Ordenar la incautación de los bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 de la L.C.Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16- Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17- Fijar el día veintiséis de mayo de 1999 a fin de procederse al dictado de la resolución

normada por el Art. 36 de la L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Hugo E. Asensio, juez». A fs. 12 el Tribunal proveyó en su fecha y parte pertinente: «Mendoza, 22 de marzo de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1- Modificar el dispositivo 12º de la resolución de fs. 7/9 y vta. de autos, debiendo leerse: «Catorce mayo próximo». 2- Modificar el dispositivo 13º consignándose «Veintinueve de junio próximo». 3- Modificar el dispositivo 14º estableciendo como fecha el día «Veintiséis de agosto próximo». 4- Modificar el dispositivo 17º debiendo leerse «Cinco de agosto próximo». 5- Ordenar rija en todos sus términos la resolución de fs. 7/9 y vta. de autos, a excepción de las modificaciones precedentemente señaladas. Cópiese. Regístrese. (Fdo.) Dr. Hugo E. Asensio, juez». Síndico: Contador Ricardo Luis Porte. Domicilio: San Martín 1010, 2º «D», Ciudad, Mendoza. Días y hora de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas.

31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que en los autos Nº 17.936 caratulados «**CERAMICA LAS HERAS S.A. p/CONC. PREV.**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 15 de marzo de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Cerámica Las Heras S.A. ... X- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiése. XII- Fijar el día cinco de mayo de 1999 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el síndico las solicitudes de verificación. XIII- Fijar el día veintiuno de junio de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIV- Fijar el día diecinueve de agosto de 1999 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el informe general. XV- Fijar el día seis de julio de 1999 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Notifíquese por cédula y en papel simple al síndico. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico Ctdor.

Juvenal Brizzio, con domicilio en calle Lamadrid 502, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: Martes, jueves y viernes de 18.00 a 21.00 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. 31/3 y 5/6/7/8/94/99 (5 P.) A/Cobrar

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 9/11 y vta. de los autos Nº 30.187 caratulados «**HIDALGO JUAN ALBERTO p/ QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de febrero de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra del Sr. Juan Alberto Hidalgo, D.N.I. Nº 6.772.855. 2- Fijar el día cuatro de marzo próximo a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3- Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4- Disponer la inhabilitación e inhabilitación general del fallido para disponer de sus bienes, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6- Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7 Ley de C. y Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8- Oficiar a Correo Argentino S.A., para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9- Disponer la prohibición de salir del país al fallido a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10- Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la

norma del Art. 132 de la L.C.Q. 11- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12- Fijar el día dieciséis de abril próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13- Fijar el día veintiocho de mayo próximo, como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 L.C.Q.). 14- Fijar el día ocho de julio próximo a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 de la L.C.Q. 15- Ordenar la incautación de los bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 de la L.C.Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habiéndose día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16- Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17- Fijar el día veintiuno de junio próximo a fin de proceder al dictado de la resolución normada por el Art. 36 de la L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Hugo E. Asensio, juez». Síndico: Contadora Adriana Zirulnik. Domicilio: Saavedra 639, Ciudad, Mendoza. Días y hora de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas. 31/3/ y 5/6/7/8/4/99 (5 Pub.) A/Cobrar

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados «**COP PETROL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO**» la apertura de este Concurso Preventivo, debien-

do los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Carlos Saccone, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10º, dpto. 109 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 17 de junio de 1999. Se fijan los días 13 de agosto de 1999 y 27 de setiembre de 1999, para que el señor síndico presente los informes previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija el día 13 de diciembre de 1999 a las 11 hs. a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.

Bto. 52458

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 52,25

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, juez. Secretaría Juan Ernesto García, sito en Ingeniero Lange Nº 83 de Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, hace saber que en los autos Nº 24.072 caratulados «**GRANGETTO VICENTE BLAS p/CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO**», se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Vicente Blas Grangetto, L.E. Nº 6.916.052 el día 23 de diciembre de 1998, designándose síndico al Sr. Alfredo Luis Alonso, con domicilio en 26 de Julio Nº 75 de esta Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza; asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 4 de junio de 1999, determinándose el día 22 de junio de 1999 como fecha hasta la cual, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, podrán concurrir al domicilio de la sindicatura a efectos de revisar los legajos y formular las impugnaciones. Fijándose los días 4 de agosto de 1999 y 16 de setiembre de 1999 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día 30 de setiembre de 1999. Se dispone la fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad que será hasta el día veintinueve de noviembre de

1999. Se determina el día 1 de noviembre de 1999 para que el deudor formule la propuesta que determina el Art. 43 in fine de la Ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1999 a las 9 hs. Juan Ernesto García, secretario. Bto. 40008
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 90,25

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de Mendoza, de la Primera Circunscripción Judicial. Autos N° 30.107 caratulados «**GANDIA JUAN A. (h) p/CONCURSO PREVENTIVO**». Concursado: Gandia Juan Alfredo (hijo), D.N.I. N° 12.726.067, comerciante no inscripto en el Registro Público de Comercio, mayor de edad, casado, domicilio real en calle Blanco Encalada N° 241, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y con domicilio legal en calle Av. España N° 1248 cuarto piso, of. 58, Ciudad, Mendoza. Síndica: señora María Angélica Menghini De Doello, con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 712, Ciudad, Mendoza. Fijar el día 30 de abril de 1999 como fecha en la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico en el domicilio legal de calle San Lorenzo N° 712, Ciudad, Mendoza, los días lunes, miércoles, jueves de 16.00 hs. a 20.00 hs. Bto. 52545
6/7/8/9/12/4/99 (5 P.) \$ 38,00

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 38.661 Caratulados: «**GALERA HUMBERTO P/CONCURSO PREVENTIVO**», a fs. 71 a 72 de los autos N° 38.661, Caratulados: Galera Humberto P/ Concurso Preventivo. Resolvió: San Rafael 1 de marzo de 1999.- AUTOS Y VISTOS:... Resuelvo: I)... II) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Humberto Galera, casado, mayor de edad, L.E. 8.024.421, con domicilio en calle Chile 184 de esta ciudad de San Rafael. III)... IV) Fijar el día cuatro de mayo próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura,

pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciocho de mayo próximo, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. V) Fijar el día veintisiete de julio próximo como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los Informes Individuales.- VI) Fijar el día diez de agosto próximo, para que el juzgado dicte resolución sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores.- VII) Fijar el día veinticinco de agosto próximo como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una respuesta Fundada de Agrupamiento y Clasificación en categorías de los acreedores.- VIII) Fijar el día ocho de setiembre próximo como fecha hasta la cual deberá sindicatura presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la L.C. en triplicado, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente.- IX) Fijar el día veintidós de setiembre próximo como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al Informe General.- x) Fijar el día seis de octubre próximo como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidas en ellas. XI) Fijar el día veintiocho de octubre próximo como fecha hasta la cual los deudores deberán formular propuesta de Acuerdo Preventivo.- XII) Fijar el día diecinueve de noviembre próximo a las diez horas, para que se realice la Audiencia Informática que determina el art. 45 de la ley 24.522. XIII) Fijar el día veintiséis de noviembre próximo como vencimiento del plazo del periodo de exclusividad. XIV)... XV) Disponer se anote la apertura del presente concurso en las reparticiones públicas correspondientes, la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de esta Segunda Circunscripción Judicial, con remisión de la ficha respectiva.- XVI)

Decreto de la Inhibición General del concursado para disponer y gravar bienes, debiendo oficiarse a las reparticiones respectivas para su cumplimiento. XVII) Hacer saber al concursado que no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del Concurso y hacer saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a los cuarenta días corridos y que en caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial.- XVIII)... XIX) De conformidad con lo normado por el art. 21 de la L.G. Ordénase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, salvo los procesos de expropiación y los fundados en relación de familia. Suspéndense las ejecuciones prendarias e hipotecarias hasta tanto sea presentado el pedido de verificación correspondiente. XX)... XXI) Declarar que si cualquiera de las fechas fijadas en la presente resolución resulta ser inhábil, será prorrogada automáticamente al día y hora fijados al día hábil siguiente.- XXII)... Síndico designado contador Jorge Reviglio domicilio Bombal N° 26 de esta ciudad de San Rafael. Notifíquese fictamente y por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el punto III) del presente resolutorio.- Fdo. Dra. María E. Marino de Vivanco, Juez. Jorge H. Giaroli, secretario. Bto. 51056
6/8/12/14/16/4/99 (5 Pub.) \$ 194,75

Títulos Supletorios

N° 38.858 «**URBANO VDA. DE CASADO MARIA c/DIFABIO DOMINGO ANTONIO y/o S. HER. p/SUM. TITULO SUPL.**», Segundo Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, cita por término de diez días, posteriores a la última publicación a Domingo Antonio Difabio y/o herederos, y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Sarmiento y en El Palomar, Distrito Cuadro Nacional, San Rafael, una superficie 4 hectáreas 9.914,08 m2, inscripto a nombre de Domingo Antonio Difabio, 2ª inscripción al N° 10716 fs. 170 T° 75 San Rafael. Sec. Juan Carlos Sáez. Bto. 42451
5/10/15/18/23/26/31/3 y 6/9/14/4/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Primer Juzgado Civil, Tunuyán, autos N° 11.121 «Agostinelli, Ricardo Italo administrador definitivo en Autos N° 8012 carat. «**AGOSTINELLI NELLO p/SUCESION p/TITULO SUPLETORIO**», notifica a Adolf Slivnik titular registral y terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rivadavia s/n., Tupungato, superficie 449,01 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 26 T° 16, la providencia de fs. 60 vta. «Tunuyán, Mendoza, 29 de mayo de 1998.- Atento a lo solicitado, constancias de autos, de la demanda instaurada córrase traslado al demandado Sr. Adolf Slivnik por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; publicándose edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (art. 214 inc. I del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham Jueza» y a fs. 76 dictó el siguiente Auto: «Tunuyán, Mza, 16 de octubre de 1998.- Autos y vistos:... Resuelvo: I.- Declarar en cuanto por derecho haya lugar que el Sr. Adolf Slivnik, C.I. N° 4.046.762, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese la presente resolución y las siguientes que correspondan al demandado mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (Art. 69 del C.P.C.). III.- Dése intervención a la Sra. Defensora Oficial por el Sr. Adolf Slivnik (art. 75 último párrafo del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, Juez. Bto. 54.600
17/19/23/25/29/31/3 y 6/8/12/14/4/99 (10 P.) \$ 152,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, notifica que proveyó a fs. de los autos N° 100.680 caratulados «**CATALAN GUILLERMO c/ALCIDES RAUL MARCO y OT. p/TIT. SUPLETORIO**», San Rafael, 3 de marzo de 1999. De la demanda por título supletorio instaurada, traslado a los demandados Sres. Alcides

Raúl Marco; Ladi Dorlisa Marco de Domínguez y Nelli Elva Marco de Pelayes, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 y conc. del C.P.C. y Art. 4 de la Ley 141.590). Asimismo cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez». Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 52171

24/25/26/29/30/31/3 y 5/6/7/8/4/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Décimo Civil, Expte. N° 29.967 caratulado «**ARGUELLO JOSE BERNABE c/AZOCAR NIBALDO SATURNINO y OTS. p/ PRESC. ADQUISITIVA**», hace saber a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Huarpes s/n, Manzana A Casa 12, B° Azocar, Gral. Gutiérrez, Maipú, que el Juzgado con fecha 27-5-98 dictaminó lo siguiente: De la demanda interpuesta, traslado a los titulares registrales y/o sus sucesores por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 C.P.C.). Fdo. Dra. Graciela Mastrascusa, juez». Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 52185

25/31/3 - 6/9/14/20/23/28/4 y 3/7/5/990 (10 P.) \$ 66,50



Notificaciones

Juez Primer Juzgado Civil -San Martín, en autos N° 39.124 «**ACERBIS MARIO NICANOR POR PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**», cita al presunto ausente Mario Nicanor Acerbis, con D.N.I. 12.232.419, para que comparezca a estar a derecho. Carlos H. Soriano, secretario.

2/29/3 - 6/29/4 - 4/27/5 - 3/28/6 - 5/29/7 y 3/30/8/99 (12 P.) A/Cobrar

Juez Civil Tunuyán, orden Juzgado 1° Civil Tunuyán, Mendoza, autos 11415 «**PERAZZOLI ESTELA NANCY p/TITULO SUPLETORIO**», hace saber que Estela Nancy Perazzoli, solicita título supletorio sobre inmueble ubicado

calle La Salada s/n de San Carlos, Mendoza, superficie 8.419,43 m2, limita: Norte: Savina Hnos. Sur: calle La Salada. Este: Alameda San Carlos. Oeste: La Colonizadora San Carlos. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir. De igual forma córrase traslado de la demanda al titular del dominio Sr. Pablo Lucero y/o a sus posibles sucesores, por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, juez. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 54450

15/17/19/23/25/29/31/3 y 6/13/20/4/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Sexto Juzgado Civil, notifica y cita en los autos N° 116.665 «**LOSSAU EDITH y WALTRANT LOSSAU p/SUCESION**» durante treinta días a los que se crean, con derecho en la presente sucesión (Art. 3539 del C. Civil). Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

17/18/19/22/23/24/25/26/29/30/31/3 y 5/6/7/8/9/12/13/14/15/16/19/20/21/22/23/26/27/28/29/4/99 (30 P.) A/Cobrar

El Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría N° 4, sito en calle Virgen del Carmen de Cuyo 80, Mza., hace saber que se tramitan los autos N° 16.923/4 en donde la Sra. ELIZABETH JEANETTE DEL CARMEN ASTUDILLO MORALES, chilena, casada, D.N.I. Ext. N° 92.537.530, nacida el 23-5-1957, ha solicitado el otorgamiento de la Ciudadanía Argentina por Naturalización, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estimara pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (Art. 11 Ley 346 mod. por Art. 2 Ley 24.533). Publíquese por 2 veces en un plazo de 15 días. Mendoza, 18 de marzo de 1999. Fdo. Dra. Graciela Terzi de Garrido, secretaria.

Bto. 52013

22/3 y 6/4/99 (2 P.) \$ 15,20

Sexto Juzgado Civil, Autos N° 119.377 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/GREGORIA ANGELES XICCATO DE FUNES, CARLOS FUNES PIERRE, BELINDORO FUNES PIERRE p/ EXPROPIACION, cita emplaza en diez días a demandado y/o sucesores, herederos o interesados, sobre inmueble que se expropia, ubicado en el Dpto. Luján de Cuyo, Dto. Mayor Drummond, sobre calle Aráoz esq. Terrada. Superficie total de 2.431,82 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 4.345 fs. 119 T° 20 Luján, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial (Art. 26 Dec. Ley 1447/75). Fdo. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

23/25/29/31/3 y 6/8/12/14/16/20/4/99 (10 P.) A/Cobrar

Primer Juzgado Civil, Autos N° 157.000 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/DANIELLE ALBERTO p/EXPROPIACION, cita emplaza diez días a demandado y/o sucesores, herederos o interesados, sobre inmueble que se expropia, ubicado en el Dpto. Luján de Cuyo, Dto. Mayor Drummond, sobre calle Aráoz s/n esquina Vieytes, superficie según título de 6577,23 m2, según mensura 6441,56 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz N° 27786 fs. 21 T° 60 C, Dpto. Luján, bajo apercibimiento de ser representado por el defensor oficial (Art. 26 Dec. Ley 1447/75). Firmado: Liliana Gaitán, secretaria.

23/25/29/31/3 y 6/8/12/14/16/20/4/99 (10 P.) A/Cobrar

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil de Mendoza, en autos N° 144.489 caratulados «**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/RUBEN ERNESTO MUÑOZ p/EJ.**», notifica al demandado Rubén Ernesto Muñoz, de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 14 que a continuación se transcribe: «**///doza**, 23 de febrero de 1999. Previamente debe notificarse por edictos el auto de fs. 14, tres veces con dos días de intervalo en BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes. Fdo. - Juez». A fs. 14: «**Mendoza**, 29 de diciembre de 1997... Resuelvo:... 2°- Ordenar se requiera de pago al demandado Rubén Ernesto Muñoz por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses seis mil novecientos setenta con 40/100 (U\$S 6.970,40), que le reclama el actor

con más la de Dólares estadounidenses dos mil noventa y uno con 12/100 (U\$S 2.091,12) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses legales y punitivos pactados y costas del juicio. 3° - En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, que sean susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de Dólares estadounidenses nueve mil sesenta y uno con 52/100 (U\$S 9.061,52), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales y punitivos pactados y costas. 4°- A tal efecto se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. 5°- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y conc. del C.P.C.). 6°- Ampliase el plazo para defensa diecisiete días más en razón de la distancia. Regístrese y notifíquese. Fdo. Beatriz Fernanda Salvini, juez». Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 52204

25/30/3 y 6/4/99 (3 P.) \$ 51,30

Primer Juzgado Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr./a. CASTRO, CARLOS WALTER, D.I. N° 20.488.341, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio en autos N° 30499. Secretaria: Dra. Lucía Sosa.

Bto. 52291

29/31/3 y 6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Primer Juzgado Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr./a. MOLINA POBLETE ANA MARIA, D.I. N° 92.310.396, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio en autos N° 30495. Secretaria: Dra. Lucía Sosa.

Bto. 52291

29/31/3 y 6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr./a. BISSO NORBERTO JUAN, D.I. N° 6.907.628, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio en autos N° 4531. Secretaria: Dr. Héctor Fragapane.

Bto. 52291

29/31/3 y 6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr./a. PEREZ GRACIELA, D.I. N° 26.298.334, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio en autos N° 4526. Secretaría: Dr. Héctor Fragapane. Bto. 52291
29/31/3 y 6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Primer Juzgado Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr./a. BERMUDEZ FLAVIO, D.I. N° 25.531.945, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio en autos N° 30497. Secretaría: Dra. Lucía Sosa. Bto. 52291
29/31/3 y 6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Primer Juzgado Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr./a. GARCIA MARIA ELVIRA, D.I. N° 21.688.766, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio en autos N° 30527. Secretaría: Dra. Lucía Sosa. Bto. 52291
29/31/3 y 6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Tercer Juzgado Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr./a. TASSI, LUIS ALBERTO, D.I. N° 10.564.821, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio en autos N° 4527. Secretaría: Dr. Héctor Fragapane. Bto. 52291
29/31/3 y 6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA OLGA GONZALEZ DEBERNARDIS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52.323
29/30/31/3 y 5/6/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr. CASTILLO JOSE LUIS, D.N.I. N° 10.272.895, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Autos N° 30.457. Secretaria: Dra. Lucía Raquel Sosa. Bto. 52315
29/31/3 y 6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

A herederos de PALORMA HILARION, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar dere-

chos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.178. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 52336
29/30/31/3 y 5/6/4/99 (5 Pub.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ALBERTO LUIS GOMEZ OLGUIN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 44961
30/31/3 y 5/6/7/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3 de la Ciudad de Mendoza, autos N° 147.619 «DIAZ ANTONIO c/DOMINGO ALBERTO VILLALBA y OTS. p/COB. ALQ.», notifica a Domingo Alberto Villalba, persona declarada de ignorado domicilio, la siguiente resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 4 de diciembre de 1996. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por preparada la vía ejecutiva. II- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de \$ 1.802,24 a Domingo Alberto Villalba, Carlos Dalmacio Capurro y Juana Beatriz Marovich de Chipont, que le reclama el actor con más la de \$ 817,76 de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio y los intereses punitivos y pactados a criterio del Tribunal. En defecto de pago trábase embargo sobre bienes de propiedad de los demandados susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de \$ 2.620, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III- Cítese a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez. María P. de Romano, secretaria. Bto. 52342
30/3 y 6/9/4/99 (3 P.) \$ 39,90

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN BAUTISTA MIRANDA MIRANDA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R.

Navesi, Director Gerente. Bto. 52372
30/31/3 y 5/6/7/4/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de JUAN BAUTISTA MIRANDA, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.180. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 52373
30/31/3 y 5/6/7/4/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de JOSE ROQUE BENITO ARGUELLO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.179. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 52359
30/31/3 y 5/6/7/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Por disposición de S.S., señor Juez de la Excm. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, en autos N° 3.503, caratulados «GRILLI DE ALTAMIRA MARIA A. c/ALVEAR MOTOR S.A. p/ORDINARIO», se ha dispuesto notificar a la firma Alvear Motor S.A., lo dispuesto por el Tribunal a fs. 97 vta., al practicarse liquidación en autos: «San Rafael, 25 de febrero de 1999. Téngase presente la liquidación practicada precedentemente. Emplázase a la demandada en el término de cinco días a depositar el importe de la misma, o sea la suma de Pesos trece mil doscientos veintidós con ochenta y cinco centavos (\$ 13.222,85), pudiendo en dicho término hacer las observaciones que estime corresponder al igual que la parte actora, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Luis Abalos, Presidente de Cámara. Analía de Salde, secretaria. 31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) A/Cobrar

Municipalidad de Godoy Cruz

Expediente N° 25532/98 caratulado «Zoonosis - LAYONS S.R.L. padrón 50371. Notifica a Layons S.R.L., con domicilio desconocido, propietario del inmueble ubicado en calle Joaquín V. González 1034 de Godoy Cruz, que se lo emplaza en el término de diez (10) días hábiles, a partir

de la publicación del presente edicto, para que realice la desinfección, desratización y desinsectación del citado inmueble y mantenerlo limpio de malezas, escombros, etc. Bajo apercibimiento de ley, caso contrario los trabajos serán realizados por personal de la Comuna. Los gastos que demanden dichos trabajos, serán con cargo al titular del inmueble empadronado bajo el N° 50371, más la multa correspondiente. 31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) A/Cobrar \$ 19,95

Municipalidad de Godoy Cruz

Expediente N° 16569-O-97 caratulado «Obras Privadas - Orden de Intendencia N° 256», notifica al señor HUMBERTO RODRIGUEZ de ignorado domicilio, la resolución N° 0517-99, mediante la cual por el artículo 1° se dispone el desalojo, clausura y demolición de la vivienda ubicada en calle Italia 1435 de este Departamento (PM 9869) por encuadrarse su situación en lo previsto por la Ordenanza 20/71 Cap. VII inc. a), b) y c). Asimismo, por el artículo 2° se lo emplaza en el término de diez (10) días a partir del presente edicto para que proceda a la desocupación de la vivienda y dé cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1°. Por el artículo 3° se dispone el desalojo y clausura de la vivienda afectada, al incumplimiento del artículo 2°. Por el artículo 4° se faculta a Dirección de Obras Privadas para que efectivice el desalojo y clausura de la vivienda indicada en el Artículo 1° y requiera el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. Además por el artículo 5° se emplaza al propietario para que en el término de diez (10) días, inicie y concluya la demolición de la vivienda de adobe en mal estado de seguridad a partir de la fecha en que se efectivizó el desalojo. Al incumplimiento del artículo 5°, la demolición se realizará por personal de la Dirección de Obras Municipales, con gastos a cargo del propietario más las sanciones que pudieran corresponder. 31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) A/Cobrar \$ 42,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANDRES o ANDRES ROBERTO URBINA MORALES para re-

clamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52417

31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DAVID ISAURO ORTIZ AVILA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52407

31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JAVIER MENDEZ ARRIETA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52430

31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que CELIA MONICA CASTRO, D.N.I. Nº 18.402.911, tramita su inscripción como martillero y corredor de comercio. Autos Nº 30.541. Dra. Lucía Sosa, secretaria.

Bto. 52411

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,40

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que PATRICIA CELMA CARREÑO, D.N.I. Nº 18.083.095, tramita su inscripción como martillero y corredor de comercio. Autos Nº 30.543. Dra. Lucía Sosa, secretaria.

Bto. 52410

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,40

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que SONIA ELENA ARAYA VIDAL, D.N.I. Nº 25.972.117, tramita su inscripción como martillero y corredor de comercio. Autos Nº 30.539. Dra. Lucía Sosa, secretaria.

Bto. 52412

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,40

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que HUGO OSVALDO VOGEL, D.N.I. Nº 13.979.908, tramita su inscripción como martillero y corredor de comercio. Autos Nº 30.545. Dra. Lucía Sosa, secretaria.

Bto. 52409

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,40

Se hace saber que en los autos Nº 4.537 la señora LUISA INES PRINGLES, D.N.I. 10.501.350, tramita inscripción de martillera y corredor de comercio por ante el 3er. Juzgado de Concurso y Registro. Secretario: Héctor Fragapane.

Bto. 52393

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que NELLY ESTHER MANERO, D.N.I. Nº 4.602.765, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Autos Nº 4538. Secretaria: Héctor R. Fragapane.

Bto. 52427

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que SUSANA ALVAREZ con L.C. 6.437.839, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Autos 4540. Secretaría: Dr. Héctor Fragapane.

Bto. 52453

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Autos Nº 98674 «MATHIEU y CIA. S.A. c/SERGIO F. ARCE y OTS. p/COB. ALQ.», Sexto Juzgado de Paz, Secretaría 12, a cargo del Dr. Oki notifica a Juan Evaristo Arce, de ignorado domicilio (decretado a fs. 56) que a fs. 20 proveyó: «Mendoza, 21 de abril de 1998. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, fijen domicilio legal y respondan bajo apercibimiento de ley (Arts. 31, 74, 212 y 431 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, juez. Emilio M. Oki, secretario.

bto. 52401

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Dr. Leopoldo Dante Barbera, Presidente de la Primera Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos Nº 49 carat. «LAUPER MABEL CRISTINA c/JUAN CARLOS SCHOLZ p/SUMARIO», notifica a Juan Carlos Scholz, de ignorado domicilio, la resolución que en fecha y parte pertinente dice: «Tunuyán, Mza., 1 de febrero de 1999... Fijar el día veintiuno (21) de abril de 1999 a las nueve horas y treinta minutos (9.30) para que tenga lugar la audiencia de

vista de causa, a la que deberán comparecer las partes: Mabel Cristina Lauper (actor), Juan Carlos Scholz (demandado) y testigos..., todos bajo apercibimiento de ley (Arts. 19, 51, 56, 60, 69, 73 y ccs. del C.P. Laboral). Previo, las partes deberán comparecer a la audiencia del día veintiuno (21) de abril de 1999 a las nueve (9) horas a fin de conciliar sus intereses. Notifíquese. Fdo. Dr. Leopoldo Dante Barbera, presidente». Viviana Crespillo, secretaria.

31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 47,50

Autos Nº 49.088 caratulados «GARAY ALEJANDRO EMILIO p/ INSC. DE MARTILLERO y CORREDOR DE COM.», Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber que el Sr. Alejandro Emilio Garay, D.N.I. 22.142.669, tramita su inscripción como martillero público y corredor de comercio. Autos Nº 49088. Secretaría: Dra. Gloria Cortez.

Bto. 52438

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Juez 16º Civil notifica a Angélica Viapiana Cortez, Luis García, Mercedes del Carmen García, los herederos de Francisco María Heraldo Viapiana Naccarato, Mariano Viapiana Naccarato, Fioravanti Viapiana Naccarato, Juan de Dios Molino, Juana Beatriz Viapiana Naccarato y los Sres. Juan de Dios Molino, Félix Molino, Juana Beatriz Viapiana de Santamaría, de ignorado domicilio, resolución autos Nº 69.956. «GARCIA DE GALIGNIANA, MARIA ISABEL c/ FRANCISCO MARIA HERALDO VIAPIANA NACCARATO Y OTS. p/PRESER. ADQUIS.» que dice: «Mendoza, diciembre 12 de 1996. Autos, vistos y considerando: ... Resuelvo: 1) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y por lo tanto acreditar que: Angélica Viapiana Cortez, Luis García, Mercedes del Carmen García, los herederos de Francisco María Heraldo Viapiana Naccarato, Mariano Viapiana Naccarato, Fioravanti Viapiana Naccarato, Juan de Dios Molino, Juana Beatriz Viapiana Naccarato y los Sres. Juan de Dios Molino, Félix Molino, Juana Beatriz Viapiana de Santamaría, son personas de ignorado domicilio. II) Notifíquese el resolutivo que antecede en sus

puntos I y el resolutivo de fs. 13 mediante edictos mandados a publicar por tres veces, en forma alternada, en el Boletín Oficial y diario Los Andes.» «... Se hace saber que la actora solicita prescripción adquisitiva del dominio del inmueble ubicado en calle Canning 4103, Villa Nueva, Gllén. identificado como parte de mayor extensión del lote 3 Mza. 1 del loteo registrado al Nº 21.201 de Guaymallén, anotado en Renta al Nº 7724/54, inscripto en el Reg. de la Prop. al Nº 7372, fs. 498, Tº 58 de Gllén. con superficie de 168,56 m2. Determinado por los sgtes. Límites y Medidas: al Sur: con Rafael Giura y Juan Ortiz en 10,46 mts.; al Norte: con Mariano Viapiana y ots. en 8,82 mts., y con calle Canning en un pasillo comunero; al Oeste: con Florencio Flores en 14,06 mts. y al Este: con Valentín Pardo en 19,756 mts. Decreto fs. 13 que dice: «Mendoza, marzo 15 de 1995. De la demanda interpuesta traslado a los titulares registrales y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble individualizado citándoselos y emplazándoselos por diez días para que comparezcan, constituyan domicilio legal, respondan y ofrezcan pruebas bajo apercibimiento de ley (Arts. 2, 74, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Notifíquese». Firmado: Dr. Ricardo Mirabile, juez». Elena C. de Caruso, secretaria.

31/3 y 6/8/4/99 (3 P.) A/Cobrar

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Guillermo Mosso, hace saber que la Sra. Labay, Margarita Delicia, DNI. Nº 11.413.254, tramita su inscripción como Martillero Público y Corredor de Comercio en autos Nº 4539. Héctor R. Fragapane, secretario.

Bto. 52456

31/3 y 6/8/4/99 (3 Pub.) \$ 5,70

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BELERMINA CARRERA o CARRERAS OLIVARES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52464

5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficia-

rios RAUL DANTE CUNIETTI TRABATTONI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52468
5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA SUSANA CHAMPEAU CAILLY para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52474
5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ALIDA AVALOS MURUA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 52483
5/6/7/8/9/4/99 (5 P.) \$ 4,75

Instituto Provincial de la Vivienda

Expediente N° 3384/P/95, caratulado «B° Huarpes I - F - 02 - S/Regularización», notifica al Sr. ORTUBIA RANULFIO, D.N.I. N° 4.197.281 y a la Sra. DIAZ ROSA ERNESTINA, D.N.I. N° 4.139.215, domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda «02» Manzana «F» del Barrio «Huarpes I» del Departamento Godoy Cruz, atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 24 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándolo en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV), defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
5/6/7/4/99 (3 P.) S/Cargo

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Emplaza en el término de treinta (30) días, al señor ANTONIO CASTRO GIMENEZ, y/o a quien detente la posesión del terreno baldío ubicado en calle Aristóbulo del Valle N° 793/99 esq. Huarpe N° 907/13, individualizado como Mzna. 717 - Parcela 27 de esta Ciudad Capital, al solo efecto de que proceda a realizar los trabajos de limpieza, desinsectación y

desratización del predio en cuestión, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de concretar los trabajos por Administración y con cargo a la propiedad, con allanamiento de domicilio y el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario, y sin perjuicio de la aplicación de sanciones que correspondan (Arts. 89°, 90° y 105° incs. 25, 27 y 143 de la Ley Orgánica de Municipalidades). Otórgase un plazo de diez (10) días, para presentar pruebas y defensa -Ley N° 3909 de Proc. Administrativos-, como asimismo constituir domicilio legal en el radio de esta Comuna. Expediente N° 14307-C-98. Publíquese por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local en forma alterna.

5/6/7/4/99 (3 P.) A/Cobrar

(*)

Jueza Segundo Juzgado de Menores -San Martín- notifica a Florinda Mabel Lencina y demás interesados, la sentencia recaída en autos N° 15.117 «LENCINA RUBEN ALEJANDRO y ARIEL JESUS p/ADOPCION», que textualmente dice: Gral. San Martín, Mza. Marzo 1 de 1999. «Autos y vistos... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción promovida por los esposos Juan Carlos Molina, D.N.I. N° 5.095.211, argentino, casado, empleado público de 40 años de edad y Amalia María Suárez, D.N.I. N° 12.931.921, argentina, casada, ama de casa de 39 años de edad, otorgándoles la adopción plena de los menores Rubén Alejandro Lencina y Ariel Jesús Lencina, nacidos el día 10 de agosto de 1991 y 15 de agosto de 1995, en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, hijos de Florinda Mabel Lencina y en consecuencia ordenar su inscripción bajo los nombres de Rubén Alejandro Molina Suárez y Ariel Jesús Molina Suárez, como hijos de Juan Carlos Molina y Amalia María Suárez, todo de conformidad a lo establecido por los Arts. 323, 325 inc. d) del C. Civil y Art. 12 de la Ley 18.248». Francisco D. Simón, secretario.

Bto. 44964

6/4/99 (1 P.) \$ 11,40

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JACINTO PILAR NUÑEZ LU-

CERO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 52536

6/7/8/9/12/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Décimo Quinto Juzgado en lo Civil, autos N° 72.885 caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/LO GIUDICE STELLA MARIS p/CAMB.», notifica a Lo Giudice Stella Maris, L.C. 5.674.752 de ignorado domicilio, lo siguiente: fs. 44 Mendoza, 4 de noviembre de 1997. Vistos y considerando... Resuelvo: 1- Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto acredita que la Sra. Stella Maris Lo Giudice (L.C. N° 5.674.752) es persona de ignorado domicilio. 2- Publíquese edictos conforme lo dispone el Art. 72 del C.P.C. notificando lo dispuesto precedentemente y lo resuelto a fs. 15, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. 3- Oportunamente dése intervención al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez. A fs. 15 el Juzgado resolvió: Mendoza, 7 de noviembre de 1996. Autos y vistos... Resuelvo: I- Tener al Dr. Eduardo D. Sibecas por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago a Stella Maris Lo Giudice, demandada por el cobro de la suma de Dólares quince mil (U\$S 15.000) que le reclama B.U.C.I. S.A., actora, con más la de Pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A sus efectos, se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de que sea necesario. III- Cítase a Stella Maris Lo Giudice, demandada, para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera, juez. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 52534

6/9/14/4/99 (3 P.) \$ 59,85

(*)

Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 7, autos 203.621 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ DELIA LEONOR RABEL p/P.V.E.», notifica Delia Leonor Rabel la resolución recaída a fs. 20, que transcrita en su fecha y parte dispositiva dice: «Mendoza, 6 de junio de 1996. Autos y vistos... Resuelvo: Tener por reconocido contenido y firma de la documentación acompañada. I- Ordenar se requiera de pago a la demandada Delia Leonor Rabel por el cobro de la suma de Pesos tres mil setecientos treinta y nueve con 63/100 que le reclama el actor con más la de Pesos dos mil doscientos cuarenta y cinco de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. II- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles en propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de Pesos cinco mil novecientos ochenta y cinco (\$ 5.985) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. Hágase saber que el actor solicita los intereses de la Ley 3939 desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el momento de su efectivo pago, con más los intereses punitivos pactados. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. (Firmado) Dra. Elda Scalvini (juez subrogante). Camilo Nallim (Secretario)». A fs. 33 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 5 de marzo de 1977. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar a la demandada, Delia Leonor Rabel, como de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique a los demandados mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente... (firmado) Dra. María T. A. de Mattiello (Juez). Raquel I. Mendoza, secretaria. Bto. 52533
6/9/14/4/99 (3 P.) \$ 57,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Sec. 8, autos N° 194.824

caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/VICENTE VENDOLA p/CAMB.», notifica a Vicente Vendola, D.N.I. N° 12.162.380 de ignorado domicilio, lo siguiente: fs. 45 «Mendoza, 11 de diciembre de 1996. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: 1- Aprobar la información sumaria rendida en autos. 2- Ordenar se notifique la demanda de fs. 9, mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos en el Diario Uno y Boletín Oficial. 3- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattienzo, juez». A fs. 9 el Juzgado resolvió: «Mendoza, 16 de junio de 1995. Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago a Vicente Vendola, demandado por el cobro de la suma de \$ 462,00 que le reclama el actor, con más la de \$ 638,00 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de demandado. A tal efecto, facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, hasta cubrir la suma total de \$ 1.100,00 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. La actora solicita intereses pactados desde la emisión del documento hasta la fecha del protesto y desde allí intereses de la Ley 3939, hasta su efectivo pago. Téngase presente las boletas de gastos que se adjuntan en cuanto por derecho correspondan y las personas autorizadas. III- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmina-sele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 66 y 259 del C.P.C.). Repóngase. Notifíquese. Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattiello, juez. Bto. 52532 6/9/14/4/99 (3 P.) \$ 59,85

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SANDRA NOEMI PUEBLA MENESES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R.

Navesi, Director Gerente.
Bto. 52526
6/7/8/9/12/4/99 (5 P.) \$ 4,75

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 8, autos N° 76.463 ALVAREZ CARMEN y OTS. c/ECHEGARAY HORACIO H. p/D. y P., hace saber a Horacio Héctor Echegaray, de domicilio ignorado, que a fs. 60 el Juzgado resolvió: Mendoza, 25 de febrero de 1999. Autos y vistos: Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que el demandado Sr. Horacio Héctor Echegaray, D.N.I. N° 17.022.116 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el Art. 72 del C.P.C. II- Las notificaciones se harán en el BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes, conforme lo establecido por el Art. 72 del C.P.C. III- Dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cóp. Reg. Notifíquese. A fs. 28 el Juzgado proveyó: Mendoza, 22 de abril de 1998. Por cumplido el previo de fs. 21. Agréguese y téngase presente el oficio diligenciado. De la demanda interpuesta, traslado a la otra parte por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Secretario: Esc. Act. Santiago Miguel Cessetti. Fdo. Dra. Ma. L. Astrid Boaknin de Zogbi, juez. Bto. 52546 6/4/99 (1 P.) \$ 12,35

(*)

Expte. N° 264.542/2 «CH. J.J. p/PRIV. PAT. POT.» Juez del Segundo Juzgado de Menores, cita y emplaza al Sr. Juan Alberto Churín, de ignorado paradero, a que oiga y conteste sobre la acción de privación de patria potestad, incoada a fs. 1 respecto de su hijo menor de sexo masculino, nacido el día 3-3-95. Fdo. Dra. María Inés Lona de Abalos, juez subrogante. Dra. Susana Carolina Bigolotti, secretaria. Bto. 52540 6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Juez Décimo Civil, Expte. N° 26.878 caratulado «BCO. BANSUD S.A. c/BUCCA JOSE p/COBRO DE PESOS», hace saber a los herederos del Sr. José Bucca, declaradas personas inciertas, que el Juzgado, con fecha 25-3-99 dictaminó lo siguiente: Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se notifique a los herederos de José Bucca mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Los Andes. A fs. 71 vta. el Juzgado proveyó: «Mendoza, 27 de marzo de 1999. Emplázase a los herederos del demandado José Bucca por diez días a comparecer al proceso acreditando su carácter de tales, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 23, 74 y 75 del C.P.C.). Carla Zanichelli, secretaria. Bto. 52564 6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 19,95

(*)

Juez Quinto Juzgado Civil, autos N° 111.893, «SOTO MARIO W. C/ RIOS SELVA B. P/DIV. VINC.». Notificar a la Sra. Ríos Selva Beatriz, de ignorado domicilio, del proveído recaído en autos: «Mendoza, 22 de marzo de 1999.- y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la acción instaurada por el Sr. Mario Walter Soto y en consecuencia declarar el divorcio vincular de los Sres. Mario Walter Soto y Selva Beatriz Ríos con los efectos previstos en los arts. 213, 214 inc. 2º, 217 del Código Civil modificado por la ley 23.515. II.- Declarar disuelta la sociedad conyugal en los términos de los arts. 1291 del C.C. y 1306 modificado por la ley 23.515, desde la notificación de la demanda: 2 de marzo de 1998.- III.- Imponer las costas a la demandada vencida.- IV.- Regular los honorarios profesionales de los Defensores Oficiales Dres. Eduardo V. Vittori Koni en la suma de Pesos Un mil setecientos (\$1.700) y Dras. Susana Danza de García Espetxe pesos Un mil doscientos (\$ 1.200), debiendo darse a los mismo el destino previsto por el art. 47 inc. IV del C.P.C. (art. 10 de la ley 3641 modificada por el decreto ley 1304/75). V.- Previa conformidad profesional, oficiase al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Mendoza, oficina de Las Heras,

Dpto. de Las Heras, para que tome nota marginal en el acta N° 96 del Libro N° 6099 de fecha 30 de julio de 1987, de la presente resolución, con remisión de copia certificada de esta sentencia. Reg. Not. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, Juez». J .C. Pierre, secretario. 6/8/12/4/99 (3 Pub.) A/cobrar

(*)

Dr. Jorge A. Alvarez, presidente de la Segunda Cámara de Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 25.938 caratulados «CHICON, JOSE ANTONIO EN J. 20.637 c/ JOSE A. BALDOMERO MARCH y OTRO p/EJECUCION DE SENTENCIA» notifica al Sr. José A. Baldomero March y/o Carpas San José de domicilio ignorado y le hace saber que el Tribunal a fs. 27 proveyó: «Mza. 2 de febrero de 1999. ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por José Antonio Chicón, contra José Antonio Baldomero March (Propietario de Carpas San José), ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente Juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 7.648,88, con más sus intereses y costas, desvalorización monetaria. 1) Regulando los honorarios profesionales de Edith María del Carmen Raysón, en la suma de \$ 1.104,00; Lidia Vega de Salinas en la suma de \$ 1.104,00 y Nora Marajofsky en la suma de \$ 276,00 a los términos de los arts. 2, 7 y 31 de la Ley 3641 y dec. modif. 1.304/75. 2) Regular los honorarios por el embargo preventivo a la Dra. Nora Marajofsky en la suma de \$ 368,00 y María del Carmen Raysón en la suma de \$ 736, los cuales han sido calculados sobre el monto del embargo y a la fecha del mismo, a los términos del art. 9 inc. a de la Ley 3641.- Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge A. Alvarez, Presidente, Dr. José Pedro Usomano, Dr. José Javier Balducci, Jueces de Cámara. Y a fs. 30 proveyó: «Mza. 9 de marzo de 1999. ...Resuelve: 1) Declarar rebelde al demandado JOSE ANTONIO BALDOMERO MARCH propietario de Carpas San José debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que le fue notificado el emplazamiento para contestar

demanda. 2) Las demás actuaciones judiciales se tendrán notificadas conforme lo dispone el art. 66 del C.P.C. Notifíquese y Regístrese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Alvarez, Presidente, Dr. José Pedro Usomano, Dr. José Javier Balducci, Juez de Cámara. Felipe O. Romano, secretario.
6/7/8/9/12/4/99 (5 Pub.) A/cobrar

(*)

Juez del Décimo Primer Juzgado Civil en autos N° 145.416, caratulados, «CORIA, ORLANDO WALTER Y OT. c/JULIAN BRICEÑO Y OTS. p/TIT. SUP.», notifica a Faustino Sarmiento, Juan Antonio Briceño, Benjamín Briceño, Feliciano Briceño, José Antequera, José Contreras, Irma Filomena Polverini, Juan Ignacio Contreras, Francisco Contreras, José Bucolo, Concetto Bucolo, Valentín Tonetto, Patricio Manzano y Fernando Figueroa, todos de ignorado domicilio, sus sucesores y/o terceros interesados a fs. 115 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 25 de febrero de 1999. De la demanda por Título Supletorio instaurada y su ampliación córrase traslado a: Faustino Sarmiento, Juan Antonio Briceño, Benjamín Briceño, Feliciano Briceño, José Antequera, José Contreras, Irma Filomena Polverini, Juan Ignacio Contreras, Francisco Contreras, José Bucolo, Concetto Bucolo, Valentín Tonetto, Patricio Manzano y Fernando Figueroa por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75. 212 y 214 del CPC)... Fracción 20 de un inmueble rural sito en calle Valle Hermoso (hoy Flores), parámetro Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú, inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz N° 1, inscripción N° 16837 fs. 585 T° 79 D de Maipú. Fdo. Dr. Oscar Martínez Ferreyra, Juez. Secretario Dr. Gustavo A. Colotto.
Bto. 52556
6/9/14/4/99 (3 P.) \$ 31,35

(*)

Juez Quinto Juzgado Civil, autos N° 111.869, «FLORES LEONARDO c/CUELLO ANTONIA E/DIV. VINC.», notificar a Cuello Antonia E., de ignorado domicilio, proveído de fs. 38 y 39: «Mendoza, 9 de marzo de 1999. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Re-

suelvo: I- Hacer lugar a la acción instaurada por el Sr. Leonardo Flores y en consecuencia declarar el divorcio vincular de los Sres. Leonardo Flores y Antonia Emilia Cuello con los efectos previstos por la Ley 23.515. II- Declarar disuelta la sociedad conyugal en los términos de los Arts. 1291 del Código Civil y 1306 modificado por la Ley 23.515, desde la notificación de la demanda: 27 de febrero de 1998. III- Imponer las costas a la demandada vencida. IV- Regular los honorarios profesionales de los Defensores Oficiales Dres. Eduardo Vittori Koni en la suma de Pesos un mil setecientos (\$ 1.700), y Dras. Susana B. Danza y Marta O'Lery de Gil Posleman en conjunto Pesos un mil doscientos (\$ 1.200), debiendo darse a los mismos el destino previsto por el Art. 47 inc. IV del C.P.C. (Art. 10 de la Ley 3641 modificada por Decreto Ley 1304/75) V- Previa conformidad profesional, oficiase al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, oficina de San José, Guaymallén, para que tome nota marginal en el acta N° 107 del libro N° 4052 de fecha 30 de junio de 1964, de la presente resolución, con remisión de copia certificada de esta sentencia. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina, juez. Juan Carlos Pierre, secretario.
6/4/99 (1 P.) A/Cobrar

(*)

El señor Juez Federal del Juzgado N° 2 de Mendoza, Dr. Gerardo Walter Rodríguez Secretaria N° T, notifica a DENTAL S.R.L. de ignorado domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, demandado en los autos N° 19080/T caratulados A.F.I.P. - D.G.A. c/DENTAL S.R.L. POR EJECUCION FISCAL, la providencia que en su parte pertinente se transcribe y dice: «Mendoza, 16 de febrero de 1998. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN, líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra el demandado DENTAL S.R.L. con CUIT N° 30-63044001-3, por la suma de Pesos doce mil trescientos cuatro con 48/100 (\$ 12.304,48) con mas la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000) que se presupuestan provisionalmente para responder a intereses y costas. No efectuándose el pago en

el acto de requerimiento y conforme lo determina el Art. 542 del CPCCN cítese al ejecutado para que oponga excepciones dentro del quinto día y conminesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 41 CPCCN). Fdo. Dr. Gerardo Walter Rodríguez, Juez Federal. Ana María Diebra, secretaria.
Bto. 52553
6/4/99 (1 P.) \$ 13,30

(*)

Segundo Juzgado Paz, Secretaria N° 4, Mendoza, conforme ordenado autos N° 153.142, «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ PEDRO FELIX MONTAÑO y OTRO p/EJ. CAMB.», ha dispuesto: Ordenar se requiera de pago a Manuel Pedro Beerli, de ignorado domicilio, para que pague la suma de Pesos Cuatrocientos treinta y ocho con 73/100 (\$ 438,73) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos Seiscientos ochenta y dos con 27/100 (\$ 682,27), que se fija provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de Pesos un mil ciento veintiuno (\$ 1.121), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Dra. Susana Miri de Heras. Juez». Bto. 52521
6/9/14/4/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

Juez Noveno Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, notifica a Petronila Emperatriz Puebla, L.C. N° 3.054.152, de ignorado domicilio, resolución de fs. 14 de los autos N° 138.976, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ PETRONILA EMPERATRIZ PUEBLA p/EJEC.» que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 2 de marzo de 1998. I- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de Pesos cinco mil treinta y tres con 88/100 (\$ 5.033,88), que le reclama el actor, con más la de Pesos tres mil

doscientos (\$ 3.200), que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses pactados. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida que se encuentren en propiedad de los demandados susceptibles de tal medida, y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de Pesos doce mil setecientos cincuenta (\$ 12.750) fijada provisoriamente para responder a capital y costas e intereses. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. Cítase a la demandada, para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 y cc. del C.P.C.). Juan I. Espósito, secretario.
Bto. 52520
6/9/14/4/99 (3 P.) \$ 34,20

(*)

El Juez del Quinto Juzgado de Paz, Secretaria N° 10, en autos 98.452, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ANGEL VICENTE CELEM p/EJEC. CAMB», notifica al demandado señor Angel Vicente Celem (DNI 16.241.422) de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 10 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Mayo de 1998. Autos y vistos... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera al demandado por el cobro de la suma de Pesos un mil quinientos, que le reclama el actor, con más la de Pesos novecientos veinte, de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, que se encuentre en propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de Pesos dos mil cuatrocientos veinte, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas: Sr. Marcelo Javier Cabrera. III- Cítase al demandado para defensa en el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de

domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21,74 y 75 del C.P.C). Cop. Not. Rep. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada. Juez». Rosa Farías, secretaria.
Bto. 52563
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

El Juez del Quinto Juzgado de Paz, Secretaría N° 10, en autos 98.454, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/HUMBERTO FERNANDEZ p/EJEC. CAMB», notifica al demandado señor Humberto Fernández (DNI 11.292.155) de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 20 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Mayo de 1998. Autos y Vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera al demandado por el cobro de la suma de Pesos tres mil seiscientos setenta y uno con 04/100, que le reclama el actor, con más la de Pesos dos mil seiscientos veinte, de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados e IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, que se encuentre en propiedad del demandado, hasta cubrir la suma de Pesos dos mil seiscientos setenta y siete, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas: Sr Marcelo Javier Cabrera. III- Cítese al demandado para defensa en el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C). Cop. Not. Rep. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, Juez». Rosa Farías, secretaria.

Bto. 52562

6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 25,65

(*)

Segundo Juzgado de Paz, Secretaría N° 3 de Mendoza, en autos N° 149.983, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ SILVIA BEATRIZ MIGONE Y SILVIA NARVAEZ DE CORNEJO p/EJECUCION CAMBIARIA», notifica a la demandada señora Silvia Beatriz Migone (DNI 11.486.510), de ignorado domicilio, la resolu-

ción recaída a fs. 29 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de Febrero de 1998. Autos, Vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Atuel Fideicomisos SA contra Silvina Beatriz Migone y Silvia Narváz de Cornejo, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos mil quinientos cuarenta y seis con 33/100 (\$ 1.546,31) con más sus intereses, costas y más IVA. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Mariano Marzari, María Eugenia Lafuente y Guillermo Urrutigoity, en la suma de \$ 463,89 en forma conjunta, Arts. 19 y 31 de la Ley 3641 Dec. Ley 1341/75. Declarar rebeldes a los demandados en los términos de los Arts. 74 y 75 del C.P.C. Regístrese y notifíquese. Fdo. Susana Miri de Heras, Juez». María R. P. de Romano, secretaria.

Bto. 52561

6/9/14/4/99 (3 P.) \$ 22,80

(*)

El Juez del Segundo Juzgado de Paz, Secretaría N° 3, en autos 150.185, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS SA. c/JUAN A. SOSA p/EJEC. CAMB», notifica al demandado señor Juan A. Sosa (DNI 13.843.421) de ignorado domicilio, la resolución recaída a fs. 70 que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 1 de Marzo de 1999. Autos y Vistos:... Fallo:... Haciendo lugar a la demanda instada por Atuel Fideicomisos SA contra Sr. Juan A. Sosa ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos novecientos setenta y tres con 88/100 (\$ 973,88) con más sus intereses y costas, e intereses pactados, morigerados a criterio del Tribunal, más I.V.A. Regulando los honorarios profesionales de Dres. Guillermo Urrutigoity, Mariano Marzari y María E. Lafuente en la suma de (\$ 97,38) a cada uno de ellos, Arts. 19 y 31 de la Ley 3641. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Susana Miri de Heras, juez». María R. P. de Romano, secretaria.

Bto. 52560

6/9/14/4/99 (3 P.) \$ 19,95

Sucesorios

Juez Decimotercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Carubín de Puy Gladys Lucía Elena, comparendo 15 de abril de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109373 CARUBIN DE PUY GLADYS LUCIA ELENA. Marcelo D. Olivera, secretario.
Bto. 52071
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.501 cita y emplaza herederos y acreedores de SIMON EMILIA al comparendo el día 8-4-99 a las 8.15 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.
Bto. 52070
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de RIVERO CLARA CLELIA, al comparendo del día catorce de abril próximo a las doce horas en el Expte. N° 77.616. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 52102
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.110 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORIO JUAN DI CHIARA, comparendo día trece de abril próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.
Bto. 52073
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 11.946 «CISTERNA NELIDA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diez de mayo próximo a las nueve y treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.
Bto. 52095
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.865 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO ALBINO, al comparendo del día veintiuno de abril próximo a las doce y treinta horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 52099
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.401 cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO SILVESTRE PERONI PEÑA y LILLO, comparendo día cuatro de mayo próximo a las doce horas. Juan I. Espósito, secretario.
Bto. 52082
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.725 cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR EDMUNDO RODRIGUEZ al comparendo del día 7 de abril próximo a las 8 hs. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.
Bto. 52081
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 138.080 cita y emplaza a herederos y acreedores de NEMESIO ACEVEDO, comparendo día quince de abril próximo a las doce y quince horas. Juan I. Espósito, secretario.
Bto. 52109
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 112.941 caratulados «TORRES FELICIANO p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Feliciano Torres, al comparendo día veintiocho de abril a las ocho horas y treinta minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.
Bto. 52106
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de BRIZUELA FERNANDO EDUARDO al comparendo del día trece de abril próximo a las doce horas en el Expte. N° 76.277. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.
Bto. 52110
23/25/29/31/3 y 6/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13089 cita herederos y acreedores de SILVANO ARENAS y JULIA ROSA CINETTI, comparendo veintidós de abril próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.
Bto. 52115
23/24/25/26/29/30/31/3 y 5/6/7/4/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Séptimo Civil, autos 76.414 cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIAN MUSOTTO, comparendo día die-

cinco de abril próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 52209

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER NAJURIETA, comparendo trece de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 141.733. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 52203

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.735 «ABALLAY JULIO CESAR DE JESUS p/SUCESION», notifica herederos y acreedores, comparendo veinte de abril próximo a las once horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 52198

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 107.855 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CONCHILLO y FERNANDEZ BALBINA, al comparendo del día catorce de mayo próximo a las once horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 52197

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de MARIA ROSA SILEONI, comparendo 26-4-1999, 11.00 hs. Expte. N° 109408. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 52200

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 124.999 caratulados «TAPIA GILBERTO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo quince de abril próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 52181

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.184 cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR PEDRO CIRRINCIOINE, comparendo día doce de abril próximo a las diez treinta horas. Secretario:

Edgardo Raguso.

Bto. 52176

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE VARELA, comparendo diecinueve de abril próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 141.949. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 52184

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.163 caratulados «NICOLA ONOFRE - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintidós de abril próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Horacio Gianella, juez.

Bto. 52180

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 4.614 «RAMIREZ ALEJANDRO ANDRES p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores del causante, a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintisiete de abril próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 52178

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil de San Rafael, cita herederos y acreedores comparendo día 8 de abril de 1999, hora 8.30. Autos N° 100.747 caratulados «SCARZOLA GUIDO WASINTON p/SUCESION». Dr. Abel Pablo Rousse, juez. Norma Piastrellini, secretaria.

Bto. 48093

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, cita herederos y acreedores de González Mesa, Silvestre, en autos N° 101.006, caratulados «GONZALEZ MESA SILVESTRE p/SUCESION», comparendo día veintidós (22) de abril de 1999 a las once (11.00) horas. Secretaria: Elba Moyano.

Bto. 48089

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Civil General Alvear, Mendoza, cita y emplaza acreedores y herederos en autos N° 23.933 ARREDONDO BALBINA POR SU-

CESION, comparendo trece abril 1999, diez horas. Juan E. García, secretario.

Bto. 25747

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.856 cita herederos y acreedores de ARTURO ORTEGA y ANGELINA CIRELLA, comparendo veintiocho de abril próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 44960

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 74.378 «RAMIA CARMEN p/SUCESION», notifica herederos y acreedores del Sr. Santiago Esteban Torres, comparendo diecinueve de abril próximo a las once y treinta horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 52186

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.366 cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CATALANO, comparendo día trece de abril próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 52225

25/29/31/3 y 6/8/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos y acreedores de NATALIA LAURA JEREZ, comparendo doce abril próximo, 11.30 horas. Autos N° 101.016. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 48099

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RANIERI MARCOS DI NASSO, comparendo catorce de abril próximo a las ocho y treinta horas. Autos N° 100.845. Norma Piastrellini, secretaria.

Bto. 48096

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 Pub.)

\$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.114 cita herederos y acreedores de ITALO SEGUNDO MENCIA, comparendo diecisiete de mayo próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 44959

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.374 «PANISSIDI ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día veintiocho de abril próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre.

Bto. 52299

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de LUIS LUCERO comparendo día diecinueve de abril próximo a las doce y treinta horas. Expte. N° 157.204. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 52282

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de ELENA NELIDA MORRO, comparendo día diecinueve de abril próximo a las doce horas. Expte. N° 157.111. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 52288

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de MAXIMILIANO MONTEOLIVA RUIZ, comparendo día dos de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 156.604. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 52289

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.929 «OBREDOR RAMON p/SUCESION», notifica herederos y acreedores comparendo veintisiete de abril próximo a las doce horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 52313

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.750 «MORALES RAMON DOMINGO p/SUCESION», notifica herederos y acreedores, comparendo veintisiete de abril próximo a las once y treinta horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 52295

29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.790 «MALLEA CARLOS p/SUCESION», notifica herederos y

acreedores comparendo veintiuno de abril próximo a las doce horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria. Bto. 52314
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.899 cita y emplaza herederos y acreedores de HERMINIA DE LA CRUZ FLORES, al comparendo el 15-4-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 52331
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, autos N° 107.196 cita herederos y acreedores de ZAPATA ROMAN RAMON, comparendo veintisiete de mayo a las doce horas. Notif. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobo, juez. Secretaria: Elizabeth Ornat de Bianchi. Bto. 52331
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) A/Cobrar \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.565 «SACCO MARIA LUISA y PLOMER FRANCISCO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, comparendo el día veintidós de abril próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan C. Pierre. Bto. 52332
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.975 «GIORDANO DOMINGO JUAN p/SUCESION», comparendo veintiuno de abril próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 52322
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 3.900 cita y emplaza herederos y acreedores de DOMINGO CUCCIA y FRANCISCA RAMONA ESCUDERO al comparendo el día 13-4-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 52316
29/31/3 y 6/8/12/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.046 cita herederos y acreedores de ARTURO VICTOR DURICH, comparendo quince de abril próximo, once hs. Fdo. María

T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 52344
30/31/3 y 5/6/7/8/9/12/13/14/4/99 (10 P.) \$ 19,00

Tercer Juzgado Civil General Alvear (Mza.), cita a herederos y acreedores de Moreno Margarita, audiencia veinte de abril próximo a las 10 hs. Autos N° 23.881 caratulados «MORENO MARGARITA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, juez. Juan Ernesto García, secretario. Bto. 25768
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 14,25

Tercer Juzgado Civil General Alvear (Mza.) cita a herederos y acreedores de Rodríguez Marcial, audiencia veintidós de abril próximo a las 10 hs. Autos N° 23.793 caratulados «RODRIGUEZ MARCIAL p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, juez. Juan Ernesto García, secretario. Bto. 25769
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de DANIEL CANET, comparendo veinte de abril próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.129. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 52436
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de DORA MARIA CRISTINA ORTOLANO, comparendo diecinueve de abril próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.047. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 52452
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.806 cita y emplaza herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO PAGELLA, al comparendo el día 14-4-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 52435
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.465 cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS LEANDRO OSORIO, comparendo día cuatro de mayo, doce y treinta horas. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 52429
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Noveno Civil, autos N° 140.487 cita y emplaza herederos y acreedores de SILVIA IRIS GUZZO, comparendo día trece de mayo próximo a las doce horas. Juan I. Espósito, secretario. Bto. 52426
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 77.917 «BERNARDON CLOTILDE PURA p/SUCESION», notifica herederos y acreedores, comparendo veintiséis de abril próximo a las once y treinta horas. Fdo. R. Mirábile, juez. Elena Canessa de Caruso, secretaria. Bto. 52396
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 113.902 «PARRILLA PIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, comparendo el día veintiuno de abril próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre. Bto. 52394
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Vázquez Justo Ernesto, comparendo 11 de mayo de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109505 VAZQUEZ JUSTO ERNESTO SUC. Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 52405
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.253 «VILLEGAS ALEJANDRO y MILANI EMILIA ANGELA por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo once de mayo próximo a las ocho y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 52415
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.010 «MUSOTTO, JOSEFA p/SUCESION», comparendo veintitrés de abril próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 52414
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.824, cita y emplaza herederos

y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA, al comparendo el día 14-4-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 52428
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.972 «CORVALAN DE VERA, GRACIELA p/SUCESION», comparendo veintiocho de abril próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 52439
31/3 y 6/8/12/14/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Décimo Segundo Juzgado Civil, Autos N° 107.241 «PIÑA ILUBINA IRMA POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo veintiséis de abril próximo a las nueve horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 52509
6/8/13/15/19/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.220 caratulados «MEIER AMADO LUDOVICO POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Amado Ludovico Meier, comparendo seis de mayo próximo a las diez horas. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 44969
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil - San Martín, cita herederos y acreedores de JOSE ROLANDO JOFRE, comparendo veinte de mayo próximo, once y treinta horas. Expte. N° 39.238. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 44967
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 11.700 cita herederos y acreedores de HUMBERTO SEGUNDO ESPINOLA, comparendo cinco de mayo próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 52513
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Doce Civil, autos 104.038 «CASTELINO JOSE p/SUCE-

SION», cita herederos y acreedores comparendo tres de mayo próximo, ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria. Bto. 52512
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, cita herederos y acreedores de ESTEBAN MARIN y CARMEN EVARISTA GUTIERREZ o CARMEN GUTIERREZ o CARMEN EVARISTA TRASLAVIÑA o EVARISTA CARMEN TRASLAVIÑA, comparendo trece de mayo próximo, once y treinta horas. Expte. N° 39.069. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 44965
6/8/12/14/16/4/99 (5 P.) \$ 9,50

(*)

Juez Primero Civil cita herederos y acreedores de JUAN CARLOS MENENDEZ, comparendo día Dieciséis de abril próximo a las doce y treinta horas. Expte. 153.087. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 52601
6/8/12/14/16/4/99 (5 Pub.) \$ 9,50

Mensuras

Guillermo Pravata, Agrimensor, mensurará 200,00 m2 propiedad Luis Carretero, Calle Zapala 299, Coronel Dorrego, Guaymallén. Abril 11, hora 14.30. Bto. 52449
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Oscar Pérez Solfanelli, Agrimensor, mensurará 306,09 m2 para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Celia Bustos de Quiroga, pretendiente Silvia Lima, Huarpes 168, La Consulta, San Carlos. Abril 12, hora 17. Límites: Norte: Iglesia Evangélica; Sur: calle Huarpes; Este: Emilia Paravini de Pascuetti; Oeste: Armando A. Sosa. Bto. 52449
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 8,55

José Carlucci, Agrimensor, mensurará 577.095,31 m2 propiedad Ricardo Felipe Monfarrell, calle Los Arboles 3.250 mts. al sur de calle La Vencedora, costado oeste. Gualtallary, Tupungato. Abril 12, hora 17. Bto. 52449
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Roberto Solfanelli, Ing. Petróleos, mensurará 37.074,95 m2 propiedad Nelly Bustos de Aubone, calle Lamadrid 680, Ciudad, Luján de Cuyo. Abril 11, hora 9.00. Bto. 52449
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Gustavo Suárez, Agrimensor, mensurará 9.822,64 m2 propiedad de Nora Elia Llaver y otros, ubicada en calle Miguez 90 mts. al sur de F.C.G.S.M., Ciudad, San Martín. Abril 12, 8 horas. Bto. 52449
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Enrique Bartolomeo, Agrimensor, mensurará 320,62 m2 propiedad de Rodolfo Hugo Palumbo, ubicada en calle Galileo Vitale 630, Ciudad, Capital, Mendoza. Abril 11, hora 9.00. Bto. 52450
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Alberto Palumbo, Agrimensor, mensurará 21.673,10 m2 propiedad de Tindaro Constantino, ubicada en calle San Martín 2841 de Panquehua, Las Heras. Abril 11, hora 9.00. Bto. 52450
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Pedro Raúl Hernández, Ing. Civil, mensurará 393,75 m2 propiedad Eloy Salinas y otra, calle Coronel Campos 1438, Ciudad, San Rafael. Abril 12, hora 15. Bto. 52450
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Pedro Raúl Hernández, Ing. Civil, mensurará 735,63 m2 propiedad Angel Segura Gómez y otra, calle Coronel Campos 1648, Ciudad, San Rafael. Abril 12, hora 16. Bto. 52450
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Pedro Raúl Hernández, Ing. Civil, mensurará 480 m2 propiedad Alberto Llanos, calle 25 de Mayo 170, Bowen, General Alvear. Abril 12, hora 17. Bto. 52450
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará aproximadamente 220,00 m2 obtención de título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Felipa Calero de García, pretendida por Luis Joa-

quín Da Silva y Miriam Ester Franzi de Da Silva. Manuel Belgrano N° 160, Palmira, San Martín. Norte y Oeste: Ramón Teodulo Ocampo Arriaga y Blanca Rosa Cabrera de Arriaga. Sur: Guillermo Guzmán, Edgardo Jorge Videla y Susana Edith Ferri de Videla. Este: calle Manuel Belgrano. Abril 12, hora 13. Bto. 52448
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará 345,05 m2 propiedad de Juan Eusebio Cornejo, ubicada en calle Jorge Newbery N° 329, Ciudad, Capital. Abril 12, hora 8. Bto. 52443
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensora Viviana Barros de Restagno, mensurará 1 ha. aproximadamente de Antonio Francisco López y José Andrés López, pretendida por Juan Carlos Saavedra y Omar Partenza, para gestión título supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Ruta Nacional N° 7 s/n, El Challao, Las Heras. Límites: Norte: Angel Rotellini. Sur: Ruta Nacional N° 7. Este: Angel Rotellini. Oeste: Serafín Padilla. Punto de encuentro: desde la intersección de ejes de acceso a La Crucecita y Ruta Nacional N° 7 hacia el oeste, costado norte, 1300 mts. Abril 12, hora 18. Bto. 52503
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 14,25

Raúl Bollati, Agrimensor, mensurará 93028,35 m2 de María Silvina Félix, Gutiérrez 212,50 mts. al norte de Calle Mora, Rama Caída, San Rafael. Abril 12, hora 15. Bto. 52502
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Ing. Joaquín Simón, mensurará 191,14 m2 parte mayor superficie, Mendoza 63, Ciudad, General Alvear. Eduardo Subercaseaux. Pretende: Nicomedes Rodríguez. Ley 14159 Decreto 5756/58. Lindero: Norte: calle Mendoza, Sur y Oeste: Bolado y Compañía. Este: Félix Fuentes. Abril 12, hora 10. Bto. 52502
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 8,55

Arnaldo Gómez, Agrimensor, mensurará 139,77 m2 propiedad Vicente Avelino Díaz, calle Nicolás Avellaneda 418, Panquehua,

Las Heras. Abril 12, hora 16. Bto. 52502
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Alberto López Campini, mensurará 367,50 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima, Ferrari 59, Palmira, San Martín. Abril 12, hora 18.00. Bto. 52502
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Daniel Morales, mensurará 18.000,00 m2, aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Concepción García de González y otros, de intersección Carril Nacional y calle Urzúa, por esta 282,00 mts. al este, costado sur. Villa, San Carlos. Abril 12, hora 17.00. Bto. 52501
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 5,70

Daniel Bustos, Agrimensor, mensurará 180,00 m2 propiedad Marcos Cebrián y Carlos Hugo Félix, pretendida por Carlos Hugo Félix para gestión título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58; Pasaje Escultor Ferrari 227, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Pasaje Escultor Ferrari en 9,00 mts. Sur: María Inés Amoretti en 9,00 mts. Este: Carlos Briganti en 20,00 mts. Oeste: Héctor Giuffré en 20,00 mts. Abril 12, hora 10. Bto. 52501
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Daniel Bustos, Agrimensor, mensurará 375,55 m2 propiedad Antonio Di Nardo, calle Paso de Los Andes 2.147, Distrito Ciudad, Departamento Capital. Abril 12, hora 16. Bto. 52501
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Delma González, Agrimensora, mensurará 570,00 m2 parte mayor extensión propiedad Jorge Elías Fagale y León Serruya, pretendida Luis Ceferino Reynoso y María Cristina López, obtención título supletorio Decreto 5756/58 Ley 14159, calle San Martín costado oeste 77,72 mts. sudeste calle Luis Correas, Medrano, Rivadavia. Límites: Nordeste: Pedro Emiliano Regis y Miguel Carlos Fernández. Sudoeste: Guerino Mario Daminato. Noroeste: Pedro Valentín Daminato y Hermenegildo

Daminato. Sudeste: calle San Martín. Hora 13.15, Abril 14.
Bto. 52504
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 11,40

Delma González, Agrimensora, mensurará 418,30 m2 parte mayor extensión, propiedad María Luisa Yoben de Zuloaga, pretendida Eva Uano de Ramírez, obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, calle Mariano Moreno costado sur, 44,50 mts. oeste calle Félix Yoben, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: calle Mariano Moreno. Sur: María Valdez de Rodríguez. Este: Francisco Stipech Sucesión, Francisca Encina de Pizarro, Matías Emilio Fuentes y Herminia Heredia de Martín. Oeste: Estela Teresa Peres. Abril 14, hora 12.
Bto. 52504
5/6/7/4/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Raúl Pavarotti, Agrimensor, mensurará 56,92 m2 propiedad Francisca Amelia Cardozo Vda. de Jorge, pretendida por Miguel Angel Riccieri, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Rastreador Fournier 2226, General Belgrano, Guaymallén. Norte: María Zulema Guevara de Chaiven. Sur: calle Rastreador Fournier. Este: Pasillo comunero de Francisca Amelia Cardozo Vda. de Jorge, María Zulema Guevara de Chaiven, César Epifanio Troncozo y Ramón Enrique Artazo y Oeste: Juan Carlos Quiroga. Abril 13, hora 17.
Bto. 52566
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará 4 ha. 6518 m2 de Julio Jofré Miguez, La Posta 1135, Ciudad, Junín. Abril 13, hora 16.00.
Bto. 52566
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará 3441,83 m2 y 3442,08 m2 de Ana Pichilli de Cappelli, Puebla s/n, costado oeste, 656 mts. al sur de Avellaneda, Santa María de Oro, Rivadavia. Abril 13, hora 17.
Bto. 52566
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará 1.394,47 m2. Título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietarios: María Lorenza, Josefina, Germán, Ángela, Antonia, Sidonie y Juana; Thomas Antoine. Pretende Antonio José Medaura. Norte: Jorge Antonio Medaura. Sur: María Lorenza Thomas Antoine. Este: calle El Pino. Oeste: Juan Velázquez. Calle El Pino 1750, Ciudad, San Rafael. Abril 13, hora 16.
Bto. 52566
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Ing. Aurelio Jaliff, mensurará 480 ha. 0018 m2 parte mayor superficie propiedad Eusebia Morán Vda. de Gatica. Huella Gatica 33.000 mts. norte Ruta Nacional 188, Pampa del Tigre, Bowen, General Alvear. Abril 13, hora 12.
Bto. 52566
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 2.510,41 m2 de Cornelio Escudero y otros, calle Perusset y Buenos Aires, Carmensa, General Alvear. Abril 13, hora 16.
Bto. 52566
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Héctor Bercich, Agrimensor, mensurará 259,73 m2 propietario Jacobo Sananes, calle Gobernador Videla 2347, Pedro Molina, Guaymallén. Abril 13, hora 16.30.
Bto. 52567
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Marcelo Bugarín, Agrimensor, mensurará 598,00 m2 propiedad Máxima Reta de Berón. Ubicada Carril Godoy Cruz N° 4376, Villa Nueva, Guaymallén. Abril 13, hora 17.
Bto. 52568
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 363,57 m2 propietario Rubén Norberto Guzmán. Rivadavia 1257, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 13, hora 17.
Bto. 52568
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Roberto Sciardis, Agrimensor, mensurará 901,68 m2 propietaria Lucía Josefa Lo Turco de Cascio, callejón Bombal 1075, Cienegueta, Las Heras. Abril 13, hora 14.00.
Bto. 52568
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Darío González, Agrimensor, mensurará 200,00 m2 propiedad Miguel Angel Lisanti y otro, Islas Malvinas 1328, Ciudad, Las Heras. Abril 13, hora 8.00.
Bto. 52568
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Darío González, Agrimensor, mensurará 141,80 m2 Hilda Irene Ortega Furlotti, Coronel Olascoaga 981, Ciudad, Capital. Abril 13, hora 16.00.
Bto. 52568
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 2,85

Avisos Ley 11.867

Federico Alberto Persia, D.N.I. 22.857.094, con domicilio en Av. España N° 2897 de Ciudad, notifica por este medio que transfiere a Silvia Josefa Ortiz, L.C. N° 5.158.215, con domicilio en P. Mendocinas 1435, Mendoza, un kiosco y almacén minorista de su propiedad ubicado en Patricias Mendocinas N° 1435, de Ciudad de Mendoza, en el estado y condiciones en que se encuentra.
Bto. 52339
30/31/3 y 5/6/7/4/99 (5 Pub.)
\$ 19,00

Se hace saber que los Sres. Miguel Angel Morel, con D.N.I. N° 20.115.102, soltero y el Sr. Carlos Enrique Capdepon, con D.N.I. N° 25.291.386, casado con la Sra. María de los Angeles Pederzoli, D.N.I. N° 26.506.191, transfieren a la Sra. Teresa Adelina Martínez, L.C. N° 6.704.580 el fondo de comercio de actividad pizzería - sandwichería - rotisería, que funciona en calle Colón 122, Capital, Mendoza. Reclamos de ley: B° Jardín Municipal, calle Lago Viedma 3330, Las Heras, Mendoza; dentro del término de ley.
Bto. 52437
31/3 y 5/6/7/8/4/99 (5 P.) \$ 23,75

Avisos Ley 19.550

(*)

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 88 inc. 4) de la Ley 19.550, comunicamos la escisión y cese de actividades de **ALFA MUEBLES**, sociedad de hecho perteneciente a Luis Mariano Reche y Juan Francisco Buxo, ubicada en Hipólito Yrigoyen 435 y sucursal en Sarmiento 820 de San Rafael, Mendoza, sin inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de escisión: 31-3-99. Valuación de activo y pasivo al 31-3-99 de la sociedad escindida: Activo: 100.638,79; Pasivo: 24.838,15; Patrimonio Neto: 75.800,64. Valuación de activo y pasivo de las nuevas empresas: 1- Luis Mariano Reche: Activo: 50.319,48, Pasivo: 12.419,08, Patrimonio Neto: 37.900,22; 2- Juan Francisco Buxo: Activo: 50.319,39, Pasivo: 12.419,07, Patrimonio Neto: 37.900,22. Denominación, tipo, actividad y domicilio de las nuevas empresas escisionarias: 1- Luis Mariano Reche, explotación unipersonal, actividad mueblería, con domicilio en H. Yrigoyen 435 - San Rafael (Mza.). 2- Juan Francisco Buxo, explotación unipersonal, actividad mueblería, con domicilio en Sarmiento 820 - San Rafael (Mza.).
Bto. 51065
6/7/8/4/99 (3 P.) \$ 28,50

(*)

LABARITO S.R.L. - Acta de rectificación de estatutos sociales. En Mendoza, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los socios, señores Gastón Labari, D.N.I. N° 23.184.787 y la señorita Mariana Labari, D.N.I. N° 21.370.120; y abierto el acto se procede a rectificar los estatutos sociales de Labarito S.R.L. en formación completando el Título III Administración y Fiscalización - Artículo Décimo del estatuto social del nombramiento del socio gerente. El mismo recaerá en la persona del señor Gastón Labari, por el término allí acordado, quien lo acepta de conformidad. Que no habiendo más asuntos que tratar se procede a incorporar como parte del estatuto la designación del socio gerente.
Bto. 52542
6/4/99 (1 P.) \$ 6,65

(*)

PLUSCARGO S.R.L. - Notificación. Liquidación. Según acta N° 5 del 25 de marzo de 1999, se reunieron los socios que representan el 75% del capital social en el domicilio de calle 9 de Julio 1914, Ciudad, Mendoza: La Srta. Verónica Lilian Liseno, el Sr. Alberto Eduardo Jiménez, la Sra. Susana Beatriz Carrizo, el Sr. Juan Andrés Navarro y la Srta. Vanina Barolo, y decidieron por unanimidad de los allí reunidos la disolución y liquidación de la sociedad, se nombró liquidador al Cont. Víctor Guzmán y asesor letrado al Dr. Daniel Di Leo. Para reclamos de ley dirigirse a España 1591, 2º p. Of. 1 - Mendoza.
Bto. 52517
6/4/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

TERMINAL DE CONTENEDORES SANTIAGO S.A. - Mediante sesión extraordinaria N° 130 ante el Notario Fernando Opazo Larrain, de la República de Chile, correspondiente al Repertorio N° 3.689 de fecha 15 de abril de 1997, se revocó el poder al Sr. Armando Tamín Repetto Lues, asimismo se notifica el Repertorio N° 19.096-98, donde se procede al acta modificación de estatutos de Terminal de Contenedores Santiago S.A., el cual quedará de la siguiente forma: Logística Integral S.A. (COSAN S.A.) y por último se notifica mediante Acta N° 151, correspondiente al Repertorio N° 22.993-98, donde se realiza la designación de los nuevos gerentes a Don Hernán Delgadillo y Humberto Eduardo Núñez Díaz de Logística Integral S.A., Sucursal Mendoza.
Bto. 52530
6/4/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

LAS MADERAS S.R.L. - Cesión de cuotas sociales. Se comunica que Amadeo Víctor Atencio, L.E. 6.903.134, socio de Las Maderas S.R.L., conforme acta de fecha 25-3-99 cedió y transfirió la totalidad de las cuotas de capital social que le correspondían en la mencionada sociedad, siendo el cesionario el Sr. Francisco Omar Estudillo, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 21.175.097, domiciliado en Severo del Castillo 7140, de Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. El precio

de la venta fue de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) y la cónyuge del cedente prestó consentimiento conforme lo determina el Art. 1.277 del Código Civil.
Bto. 52529
6/4/99 (1 P.) \$ 5,70

(*)

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO GRAVITOURS S.R.L. Se hace saber que por asamblea de fecha 25/11/98 reunidos la totalidad de los socios, Sres. Simeon Pedro Salattino, Ana Modesta Salattino, Manuel Máximo Salattino, Javier Andrés Salattino, Mónica Margarita Salattino y Walter Pedro Salattino se resolvió por unanimidad: 1) Ante el vencimiento de la sociedad, (constituída mediante contrato de fecha 10/11/88 e inscripta en el Legajo de S.R.L. 1082 del Registro de Sociedades Comerciales), y atento a que aún no se ha comenzado la liquidación del patrimonio se resuelve reactivar la sociedad a los efectos de recuperarla y retornarla a la plenitud jurídica y continuar como hasta ahora en el periodo de actividad social; 2) Con tal fin se establece un plazo de duración de cincuenta años a partir del 10/11/98, hasta el 10/11/2.048, modificando en consecuencia el art. 2º del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: «El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar del 10 de noviembre de 1.998 hasta el 10 de noviembre del año dos mil cuarenta y ocho. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de todos los socios»; 3) Aclarar que el capital social indicado en el contrato social, con su correspondiente revalúo contable asciende a la fecha a la suma de pesos mil ochocientos ochenta y ocho con cinco centavos; 4) Designar gerente de la sociedad al Sr. Javier Andres Salattino, argentino, D.N.I. n° 16.616.663, quién tendrá el uso de la firma social y las facultades establecidas en el artículo quinto del contrato social. El mismo queda autorizado para tramitar la inscripción de la reactivación decidida y 5) Se ratifica expresamente el resto de los artículos del contrato social.
Bto. 52565
6/4/99 (1 Pub.) \$ 14,25

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

Licitación Pública N° 35 Expte. N° 1770-M-99

Objeto: Ampliación y construcción de Escuela Benjamín Matienzo.
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Lugar de apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Fecha de apertura: 20 de abril de 1999, hora: 10.00.
Valor del pliego: 114,00 (Pesos ciento catorce).
Venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.
Bto. 52441
31/3 y 5/6/4/99 (3 P.) \$ 17,10

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Aviso de licitación pública

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, llama a licitación pública para el día 22-4-99 a las 10.00 hs. para la obra: «Construcción de red colectora La Favorita IV Etapa, Bº Nueva Esperanza, Los Paraísos y Favorita Nueva». Expte. N° 17738-V-98.
Valor de la documentación: \$ 50.
Presupuesto oficial: \$ 54.313,45.
Adquisición carpetas: Dirección de Vivienda (7º piso).
Apertura propuestas: Secretaría de Obras Públicas (5º piso).
Bto. 52515
6/7/4/99 (2 P.) \$ 11,40

(*)

EJERCITO ARGENTINO CDO. CPO. EJ. III «EJERCITO DEL NORTE» Aviso de llamado a licitaciones públicas

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III «Ej. del Norte».
Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos para las guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2º semestre 99.

Licitación Pública N° 3/99 - Viveres secos.

Apertura: 21-4-99 - 10.00 horas.

Licitación Pública N° 7/99 - Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 23-4-99 - 9.00 horas.
Venta y consulta de pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.
Valor del pliego:

Licitación Pública N° 3/98: \$ 2.511,00.

Licitación Pública N° 7/99: \$ 3.965,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.
Venta de pliegos: Días hábiles de 9.00 a 12.00 horas.
Bto. 52535
6/7/8/9/12/13/14/15/4/99 (8 P.)
\$ 68,40

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN Licitación Pública N° 2/99 (Expte. N° 1160/D/99)

Asunto: Contratación de seguro para automotores y maquinarias de propiedad municipal.
Condiciones:
Monto: Pesos veintiocho mil (\$ 28.000).
Mantenimiento de oferta: Treinta (30) días hábiles a partir del día siguiente al del acto licitatorio.
Recepción de ofertas y apertura de sobres: El 16 de abril de 1999 a las 10.00 hs.
Valor del pliego: \$ 30,00.
Presentación de ofertas: personalmente en Secretaría de Hacienda - Dirección de Compras y Suministros - Municipalidad de Gral. San Martín - Alem y 25 de Mayo, Gral. San Martín, Mendoza. Tel. (rotativos) (02623) 428987 - Fax al (02623) 420043.
Informes al Tel. (02623) 428214 - Secretaría de Hacienda.
Bto. 52544
6/4/99 (1 P.) \$ 7,60

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL Licitación Pública

Objeto: Convocar a los interesados a participar en la licitación pública nacional y/o internacional para la compra de malla antigranizo.
Apertura: el día 19 de abril de 1999, hora 10.00.
Lugar de apertura: Compras y Contrataciones.

Expediente N° 668-S-99.
Resolución N° 56-SHA-99.
Presupuesto oficial: \$ 250,00.
Valor del pliego: \$ 150,00.
Informes en Oficina de Compras y Contrataciones, Palacio Comunal (Belgrano y Cte. Salas). Tel. 0627-22121/ 24324/ 28390. Casa de San Rafael en Mendoza (Rioja y Alem, Tel. 061-201785/ 201475). Bto. 52528
6/4/99 (1 P.) \$ 6,65

Carbometal SAIC (en quiebra)

**Auto «Carbometal SAIC,
por quiebra,
Expte. N° 22216
LLAMADO A MEJORA DE
PRECIO**

Venta de la ex-Usina con las instalaciones existentes en el estado en que se encuentran ubicado sobre calle Besares 106-Chacras de Coria.

Precio base a mejorar: \$ 40.000

Condiciones de pago: Al contado.

Informes: Estudio contable Rubio-Sottano-Síndicas. Necochea 31-Of. 9 y 10, 4to. piso (5500) Mza. Telefax 0261-4252087. Presentación de la oferta: Hasta el 8 de abril 99, a las 9,00 horas en el Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Mza. Pedro Molina 517, planta baja (5500) Mza. Apertura de los sobres: a las 10,00 hs del día 8 de abril 1999, donde se mejorarán las ofertas.
Bto. 52525
5/6/4/99 (2 Pub.) \$ 17,10.

GOBIERNO DE MENDOZA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION Prórroga del llamado a Licitación Pública N° 3/99

Se comunica que la apertura de sobres prevista para el 16 de abril de 1999, se prorroga para el 23 de abril de 1999, a las 9,30 horas.
Objeto: Construcción Escuela N° 1-419 «EMAUS» - Godoy Cruz. Presupuesto Oficial: \$ 1.179.398,50. El financiamiento de la obra se realizará con fondos

provenientes del Pacto Federal Educativo Nacional. Fecha de apertura: 23 de abril de 1999, Hora: 9,30.

Lugar de apertura: Dirección de Recursos Físicos - Coordinación de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial - Pacto Federal Educativo - Julian Barraquero 130 - Ciudad de Mendoza. Plazo de Obras: 10 meses. Valor del Pliego: \$ 1.100,00. Lugar de adquisición del pliego: Dirección de Recursos Físicos - Coordinación de Infraestructura - Unidad Coordinadora Provincial - Pacto Federal Educativo - Julián Barraquero 130 - Ciudad de Mendoza - Horario: 9:00 a 13:00 hs. - 18:00 a 20:00 hs.
5/6/7/4/99 (3 Pub.) s/c.

(*)

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA UNIDAD EJECUTORA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA PROYECTO DE DESARROLLO DEL SECTOR SALUD EN LAS PROVINCIAS ARGENTINAS (PRESSAL) PNUD ARG/96/027

LICITACION PUBLICA NACIONAL BIRF-L.P.N.-05-08-MZA. Préstamo 3931-AR

Contratación de obras de infraestructura física hospital «Dr. Diego Paroissien», de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza Gobierno de la Provincia de Mendoza.

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Desarrollo del Sector Salud en las provincias (PRESSAL), y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles, conforme al contrato objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora de la Provincia de Mendoza, del proyecto de

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- a) Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- b) En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- c) Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- d) En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- e) Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de *Banco Mendoza S.A.*

VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 135.626,29
Entrada día 05/04/99	\$ 1.779,60
Total	\$ 137.405,89

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del Banco Mendoza S.A.
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del Banco Mendoza S.A.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Gllén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

Desarrollo del Sector Salud en las Provincias (PRESSAL), a través del PNUD ARG/96/027 llama a Licitación Pública Nacional para la Contratación de Obras de Infraestructura del Hospital «Dr. Diego Paroissien» de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de Mantenimiento de la oferta, según se detalla en el pliego de bases y condiciones.

Apertura de ofertas: El día 30 de abril de 1999, a las 10.00 horas en la Sala de Reuniones del Hospital «Dr. Diego Paroissien» del Gobierno de la Provincia de Mendoza, sito en la calle Godoy Cruz 475 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Consulta y Venta de Pliegos: En oficinas de la Unidad Ejecutora

PRESSAL, Gobierno de la Provincia de Mendoza, sita en Avda. España 1512 piso 2° de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, Tel/Fax (054) 0261 -4296050, en los días hábiles de 10.00 a 15.00 hs. o en la Unidad Ejecutora Central del PRESSAL, sita en Avenida 9 de Julio 1925, piso 4°, oficina 405, Buenos Aires, República Argentina, Tel/Fax (054) 011-4372/3832/3733/3854, en los días hábiles de 11.00 a 15.00 hs.

Precio del pliego: Pesos de la República Argentina, novecientos cincuenta (\$ 950,00.-) mediante depósito en la cuenta corriente N° 0-805803-029, Proyecto ARG/94/012, Apoyo en la Formulación del Proyecto de Reforma del Sector Salud, Citibank, Sucursal Buenos Aires, sita en calle Bartolomé Mitre 530 de la Ciudad de Buenos Aires República Argentina.
6/7/8/4/99 (3 Pub.) s/cargo